



**XIV Informe “El Estado de la Pobreza.
Seguimiento de los indicadores de la Agenda 2030. 2015-2023”**



**RED ANDALUZA DE LUCHA CONTRA LA
POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL**



Red Andaluza de Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión Social

Edita:

Red Andaluza de Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión Social (EAPN-A)

Texto:

EAPN-España (2024): *XIV Informe: “El Estado de la Pobreza. Pobreza y Territorio. Comunidades Autónomas y Europa”*. Madrid: EAPN-ES. Disponible en: <https://www.eapn.es/estadodepobreza/index.php>

Red Andaluza de Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión Social (EAPN-A)
www.eapn-andalucia.org

ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS.....	4
INTRODUCCIÓN.....	6
ANDALUCÍA	
Tasa de Pobreza y Exclusión Social (AROPE).....	10
Riesgo de pobreza	20
Pobreza Severa	28
Pobreza con otros umbrales	34
Carencia Material y Social Severa.....	38
Baja Intensidad de Empleo.....	49
Renta y Desigualdad	52
Vivienda y Pobreza.....	60
El papel de las administraciones del Estado.....	65
GÉNERO.....	70
VIVIENDA Y SUMINISTROS	80
INFANCIA Y EDUCACIÓN	90
EMPLEO.....	94
FISCALIDAD	99

AGRADECIMIENTOS

Desde estas páginas queremos destacar que el capítulo Tasa de pobreza y exclusión social (AROPE), incluido en esta publicación, forma parte del XIV Informe: *“El Estado de la Pobreza. Pobreza y Territorio. Comunidades Autónomas y Europa”*, dónde se presenta un análisis detallado de los datos disponibles sobre pobreza y exclusión social para las comunidades autónomas, y ha sido por redactado por EAPN España en consonancia con las acciones que esta realiza en el marco del 17 de Octubre, Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza.

Tanto el informe estatal como por comunidades autónomas pueden descargarse íntegramente en su web: <https://www.eapn.es/estadodepobreza/>

Aprovechamos este espacio para agradecer a EAPN España la investigación y redacción del XIV Informe, así como su facilitación a todas las EAPN territoriales implantadas en las comunidades y ciudades autónomas.

INTRODUCCIÓN¹

A lo largo de las siguientes páginas se ofrece un análisis de los principales indicadores de pobreza y exclusión social que pueden medirse en las diferentes comunidades autónomas con el objetivo de proporcionar a la sociedad española una herramienta que permita evaluar a nivel regional el cumplimiento de las metas y compromisos relacionados con la pobreza y vulnerabilidad que fueron adoptados en el marco de prioridades asumido en la Agenda 2030.

Esta evaluación se construye a partir de los datos incluidos en la última Encuesta de Condiciones de Vida publicada a finales de febrero de 2024 y que recoge tanto la tasa AROPE como sus diferentes componentes.

Es aceptado que la cohesión territorial, es decir, la capacidad de un país para garantizar el bienestar de todas las personas independientemente del territorio en el que residan, es una de funciones principales de su organización política y administrativa. Desde hace muchos años la EAPN pone de manifiesto en sus diferentes informes la gran diversidad social y económica de los territorios que componen el Estado español y la necesidad de reducir las importantes desigualdades que de ella se derivan en la calidad de vida de las personas.

Debe decirse, también, que la desigualdad y asimetría territorial se refleja en la práctica totalidad de los indicadores que se utilizan para medir pobreza, exclusión y vulnerabilidad y que es un factor fundamental para el cumplimiento de los objetivos comprometidos por España en las diferentes estrategias de lucha contra la pobreza y exclusión que se han implementado en la Unión Europea.

La **pobreza, la exclusión social y la desigualdad en España constituyen problemas profundos y multidimensionales**. En las últimas décadas, las tasas de pobreza y exclusión se han mantenido altas y constantes, lo que evidencia un **problema de carácter estructural resultado del sistema de organización de la sociedad**, sujeto, a su vez, al marco de referencia político, económico y cultural vigente. Las consecuencias de este problema se agravan en contextos de crisis, como las que se han vivido en los últimos años, y exponen, aún más si cabe, las deficiencias y vulnerabilidades del modelo social.

En septiembre de 2015 se aprobó la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**, en la que se recoge el actual marco de propósitos y prioridades contenidos en

¹ El apartado relativo a la Introducción está extraído de EAPN-España (2024): *14º Informe El Estado de la Pobreza. Seguimiento de los indicadores de la Agenda UE 2030. 2015-2023*. Madrid: EAPN-ES. Disponible en: <https://www.eapn.es/estadodepobreza/index.php>

los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS1)**. En este sentido, los Estados miembros de las Naciones Unidas **reconocieron que la erradicación de la pobreza es el mayor reto mundial**, y que debe ser abordado con un desarrollo cuya principal característica sea la sostenibilidad. Es decir, se trata de **cumplir con el compromiso de erradicar la pobreza y conseguir una sociedad justa** sin poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus necesidades.

Este informe está elaborado a partir de datos obtenidos de fuentes de información oficial. Buena parte de la información básica ofrecida se encuentra disponible en la propia fuente, y el resto se obtiene mediante una explotación propia de microdatos de encuestas que elabora el Instituto Nacional de Estadística (INE).

En particular, el indicador AROPE, sus componentes y otras variables derivadas están calculadas a partir de la explotación de microdatos de la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV). El objetivo general de la ECV “es la producción sistemática de estadísticas comunitarias sobre la renta y las condiciones de vida, que incluyan datos transversales y longitudinales comparables y actualizados sobre la renta, el nivel y composición de la pobreza y la exclusión social, a escala nacional y europea”². Así mismo, el objetivo principal es analizar la distribución de ingresos entre los hogares, así como diversos aspectos relacionados con las condiciones de vida de las personas (privación material y social, condiciones de la vivienda, dificultades, etc.).

La ECV se elabora anualmente y recopila información sobre la población que reside en viviendas familiares principales. Su tamaño muestral se ha incrementado notablemente en los últimos años y, en la actualidad (2023), recoge información sobre 67.242 personas que residen en 27.227 hogares. El método de recogida de la información combina la entrevista personal con datos provenientes de ficheros administrativos.

Para todo ello, la ECV sigue una metodología homologada para el conjunto de la UE, con criterios de obtención de datos y de construcción de indicadores idénticos para todos los países y cuyos resultados son recogidos por EUROSTAT a través de la European Union Statistics on Income and Living Conditions (EU-SILC). Se trata, por tanto, de datos oficiales que son la fuente de información de referencia en cada país, tanto para la medición de la pobreza y la exclusión social y su evolución temporal, como para su comparación con otros países europeos.

Asimismo, cuando se ha considerado necesario matizar algún dato o completar la información con otros aspectos relevantes, se ha recurrido a otras elaboraciones estadísticas del INE y/o diferentes organismos oficiales. Entre ellas, puede citarse aquí

² Encuesta de Condiciones de Vida. Metodología (Revisada en 2023). INE

https://www.ine.es/daco/daco42/condivi/ecv_metodo.pdf

la Encuesta de Población Activa o el Padrón Continuo (ambos del INE), Estadísticas de pensiones (Ministerio de Empleo y Seguridad Social), y otras.

Por otra parte, en anteriores informes se ha hecho referencia a los cambios metodológicos en la construcción del AROPE. En este sentido, hace tres años se modificaron los indicadores de privación o carencia material severa y de personas en hogares con muy baja intensidad en el empleo. La tasa de riesgo de pobreza, por el contrario, no sufrió modificaciones.

En primer lugar, se crea la Privación material y social severa (PMSS), que sustituye al antiguo concepto de privación material severa (PMS). Para ello, se eliminan tres de los nueve subindicadores o ítems de carencia que componían la antigua PMS (dejan de ser considerados la disponibilidad de teléfono, de televisor o de lavadora, porque la práctica totalidad la población dispone de estos bienes y no permiten discriminar grados de privación) y se agregan siete nuevos que, en su gran mayoría, miden aspectos de relación social. Además, el indicador se calcula de forma separada para cada persona integrante del hogar³ y se considera que una persona está en carencia material y social severa si no puede hacer frente a un total de 7 de los 13 ítems propuestos. Los elementos de consumo que conforman la carencia material y social severa son:

Medidos a escala hogar (se asignan a la totalidad de sus miembros):

- No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año.
- No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días.
- No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada.
- No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos (de 800 € para este año).
- Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) o en compras a plazos en los últimos 12 meses.
- No puede permitirse disponer de un automóvil.
- No puede sustituir muebles estropeados o viejos (nuevo).

Medidos a nivel personal ⁴ :

- No puede permitirse sustituir ropa estropeada por otra nueva (nuevo).
- No puede permitirse dos pares de zapatos en buenas condiciones (nuevo).
- No puede permitirse reunirse con amigos/familia para comer o tomar algo al menos una vez al mes (nuevo).
- No puede permitirse participar regularmente en actividades de ocio (nuevo).

³ El cálculo antiguo implica decidir previamente si un hogar está en Privación Material Severa para luego asignar esa condición a la totalidad de sus miembros. Con la nueva metodología es posible que algunos integrantes del hogar estén en PMSS y otros no.

⁴ Para las niñas y niños menores de 16 años no se dispone de los seis conceptos enumerados a nivel de persona y se imputan a partir de los valores recogidos para los miembros de su hogar con 16 o más años.

- No puede gastar una pequeña cantidad de dinero en sí mismo (nuevo).
- No puede permitirse conexión a internet (nuevo).

En segundo lugar, el indicador de baja intensidad de empleo se modificó para calcular la proporción de personas entre 0 y 64 años⁵ que viven en un hogar con muy baja intensidad de empleo, es decir, en un hogar en el que la totalidad de las personas en edad de trabajar⁶ acumulan durante el año de referencia menos del 20% de su potencial total de trabajo. Por ejemplo, en un hogar con dos adultos, si trabajan los dos en jornada completa, la intensidad del trabajo es del 100%; si sólo trabaja uno a jornada completa, la intensidad del trabajo es del 50%; y si uno de los adultos trabaja a media jornada y el otro no trabaja, la intensidad de trabajo es de 25%. Por los ejemplos puede verse que es un criterio muy difícil de alcanzar, es decir, en los hogares en BITH los ingresos totales por trabajo son extraordinariamente bajos.

En este contexto, el **Informe ‘El Estado de la Pobreza’ que se presenta a continuación es una herramienta de investigación fundamental** que permite establecer evidencias para **evaluar las políticas públicas y proponer acciones eficaces y eficientes** que contribuyan a **reducir la pobreza y la exclusión social**. Con este objetivo, los datos del Informe constituyen una **base para la estrategia de incidencia política de la EAPN**, y nos permiten trabajar para introducir cambios profundos en las políticas públicas.

OTRAS FUENTES

El informe se complementa con otros datos procedentes del Instituto Nacional de Estadística (INE), el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA) y otros organismos oficiales.

Igualmente, se citan como fuente secundaria otros informes cuando ha sido pertinente y relevante en determinados ámbitos temáticos.

⁵ Anteriormente se calculaba la proporción de personas entre 0 y 59 años.

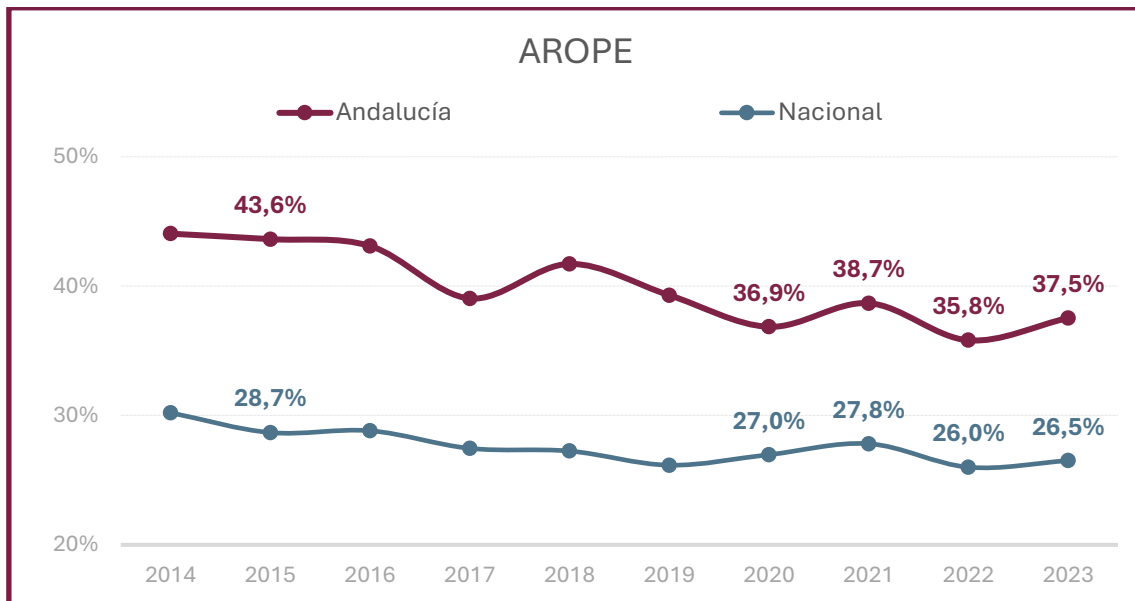
⁶ Una persona en edad de trabajar se define como una persona de entre 18 y 64 años, que no sea estudiante de entre 18 y 24, esté jubilado o retirado, o sea persona inactiva entre 60 y 64 años con fuente principal de ingresos del hogar sean pensiones. Los hogares compuestos sólo por niños/as, estudiantes menores de 25 y/o personas de 60 años o más están excluidos del cálculo del indicador. No obstante, debe destacarse que en España la legislación permite trabajar a partir de los 16 años, sin embargo, las personas de 16 y 17 años no se contabilizan para el cálculo del BITH

TASA DE POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL (ARPE) ANDALUCÍA

TASA DE POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL (ARPE) ANDALUCÍA⁷

Como en años anteriores, Andalucía registra unas tasas elevadas de riesgo de pobreza y/o exclusión social, siempre superiores a las medias a nivel nacional, lo que la lleva a ocupar el **puesto más elevado de todas las comunidades autónomas en cuatro de los cinco principales indicadores de pobreza y exclusión: AROPE, tasa de riesgo de pobreza, pobreza severa, y carencia material y social severa**. Además, este último año gran parte de esos indicadores se han deteriorado con mayor intensidad de lo que lo han hecho en el conjunto del territorio nacional. Por otra parte, su renta media por persona, aunque ha aumentado, es la segunda más baja de todas las regiones.

ARPE



Fuente: Elaboración de EAPN-ES a partir de ECV.

⁷ El apartado relativo a la Tasa de Pobreza y Exclusión Social (ARPE) Andalucía está extraído de EAPN-España (2023): *14º Informe El Estado de la Pobreza. Seguimiento de los indicadores de la Agenda UE 2030. 2015-2023*. Madrid: EAPN-ES. Disponible en: <https://www.eapn.es/estadodepobreza/index.php>

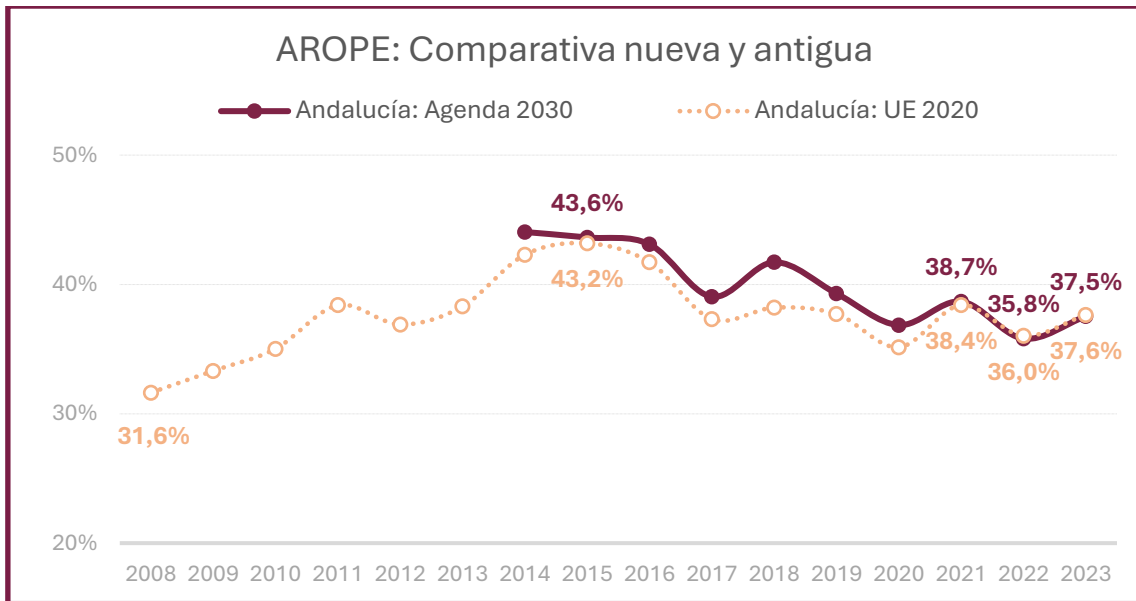
Andalucía ocupa el puesto más elevado de todas las Comunidades Autónomas en cuatro de los cinco indicadores de pobreza: AROPE, tasa de riesgo de pobreza, pobreza severa y carencia material y social severa

En 2023 el 37,5 % de la población de Andalucía está en riesgo de pobreza y/o exclusión social, es decir, unos 3,2 millones de personas. Esta cifra es 1,7 puntos porcentuales superior a la registrada en 2022, lo que se traduce en unas 174.000 personas más en AROPE. Además, este incremento es 1,2 puntos porcentuales superior al registrado a nivel nacional (0,5 p.p.). Este aumento sitúa a **Andalucía como la región con la tasa AROPE más elevada seguida de Canarias (33,8 %) y Extremadura (32,8 %)**.

Respecto a 2015, designado año de control de la Agenda 2030 y en el que la tasa AROPE era de 43,6 %, este registro supone una mejora de 6,1 puntos porcentuales, lo que supone casi 440.000 personas que dejaron de estar en situación de riesgo pobreza y/o exclusión social.

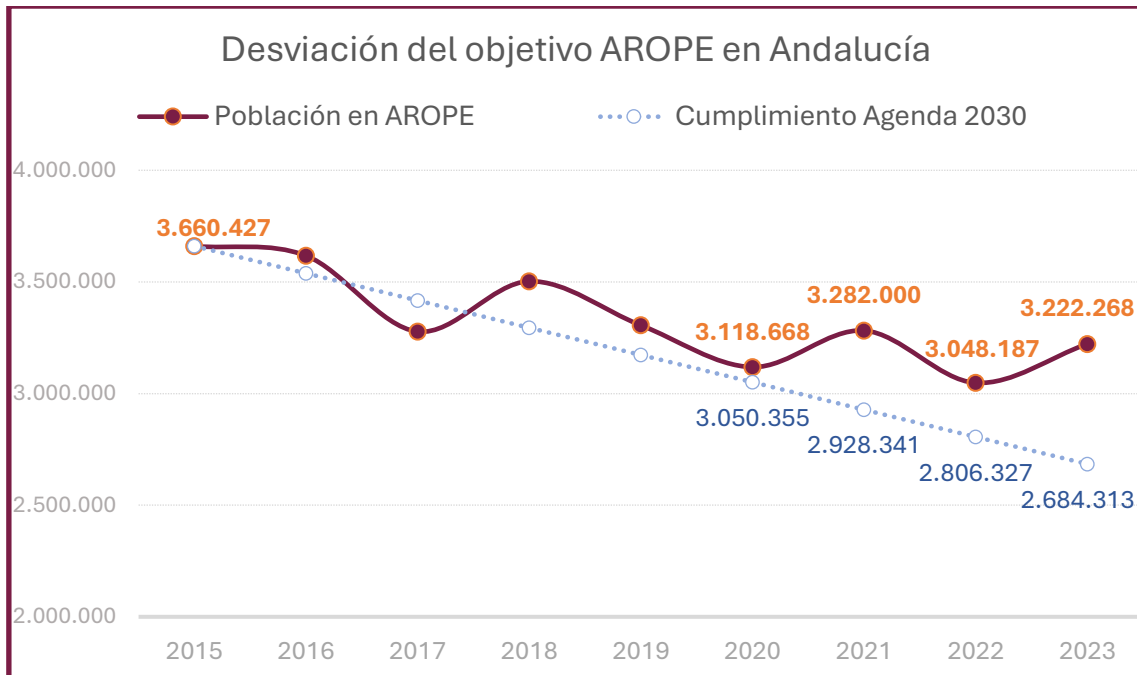
Sin embargo, Andalucía se mantiene lejos de retornar a la situación previa a la Gran Recesión. Dado que la nueva tasa AROPE solo está disponible desde 2014, es posible establecer esta comparación mediante la utilización de la metodología antigua de cálculo, que devuelve resultados muy similares para los años en que ambos están disponibles. En este sentido, tal como puede verse en el gráfico siguiente, el AROPE específico para la estrategia EU 2020 aún se mantiene 6,0 puntos porcentuales por encima del registrado en 2008.

El 37,5% de la población de Andalucía está en riesgo de pobreza y/o exclusión social en el año 2023, es decir, unos 3,2 millones de personas



Fuente: Elaboración de EAPN-ES a partir de ECV.

Por otra parte, la mejora desde 2015 tampoco es suficiente para cumplir con la contribución que debe realizar Andalucía para conseguir los objetivos marcados por la Agenda 2030 -reducir a la mitad la tasa AROPE que registraba en 2015- y, para ello, deberían haber salido unas 540.000 personas más del riesgo de pobreza y/o exclusión social.



Fuente: Elaboración de EAPN-ES a partir de ECV y Estadística Continua de Población.

La mejora respecto a 2015 es insuficiente para cumplir con la contribución que tiene que realizar Andalucía para conseguir los objetivos marcados por la Agenda 2030 – reducir a la mitad la tasa AROPE que registraba en 2015-

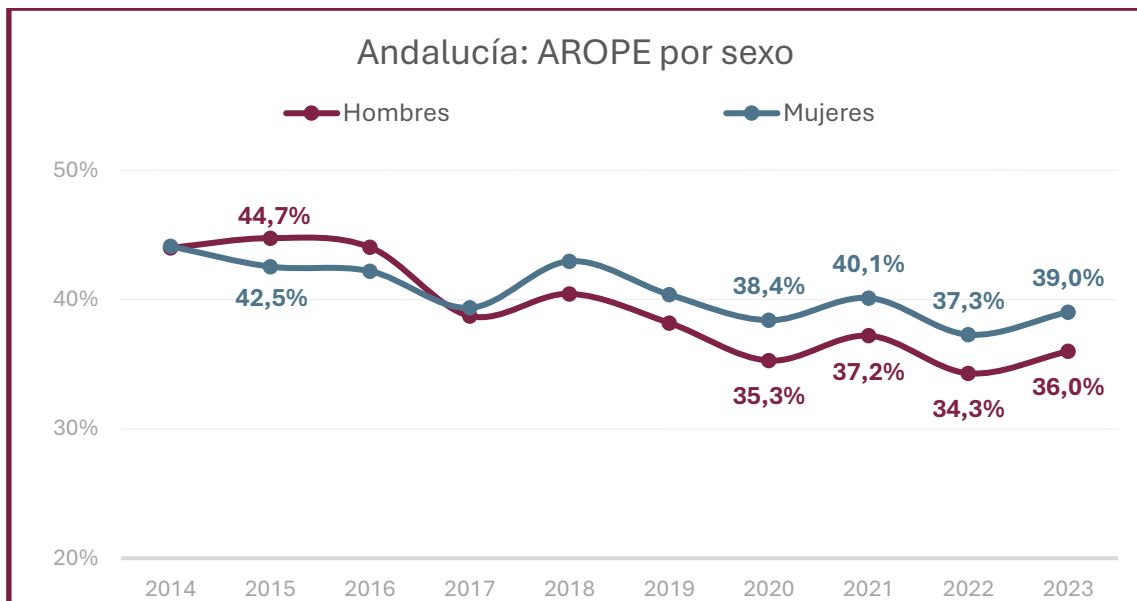
Andalucía: población pobre por sexo										
	2008	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Población total	8.118.575	8.388.994	8.392.046	8.394.017	8.396.464	8.412.222	8.461.039	8.484.804	8.511.167	8.584.147
Hombres	4.025.027	4.147.731	4.148.415	4.147.238	4.145.478	4.150.733	4.172.773	4.182.620	4.196.620	4.229.831
Mujeres	4.093.548	4.241.263	4.243.631	4.246.779	4.250.986	4.261.489	4.288.266	4.302.184	4.314.547	4.354.316
% POBREZA	27,3%	35,7%	35,4%	31,0%	32,0%	31,3%	28,5%	32,3%	29,1%	30,5%
% Hombres	26,6%	37,0%	36,2%	30,9%	31,5%	31,6%	27,1%	31,5%	28,2%	29,6%
% Mujeres	28,1%	34,3%	34,7%	31,1%	32,4%	31,0%	29,8%	33,1%	30,0%	31,4%
POBREZA (Abs.)	2.217.572	2.990.835	2.973.733	2.602.948	2.684.844	2.632.826	2.407.238	2.742.325	2.479.254	2.620.791
Hombres	1.068.646	1.535.995	1.500.439	1.282.858	1.306.054	1.310.906	1.129.997	1.318.231	1.183.764	1.252.696
Mujeres	1.148.951	1.454.849	1.473.298	1.320.090	1.378.796	1.321.915	1.277.272	1.424.115	1.295.484	1.368.076

Nota: se destaca en negrita el valor más alto de la serie.

Fuente: Elaboración de EAPN-ES a partir de ECV y Estadística Continua de Población.

En términos absolutos unas 174.000 personas más que el año pasado están en riesgo de pobreza y/o exclusión social

El análisis por sexo tiene las limitaciones que ya se han descrito en anteriores ediciones de este informe⁸. En el último año ambas tasas aumentan en un grado muy similar, 1,7 puntos tanto entre las mujeres como en los hombres, por lo que se mantiene constante la diferencia registrada desde el año 2020, siempre entorno a los 3,0 puntos porcentuales. Los valores porcentuales y absolutos pueden consultarse en la tabla anterior.



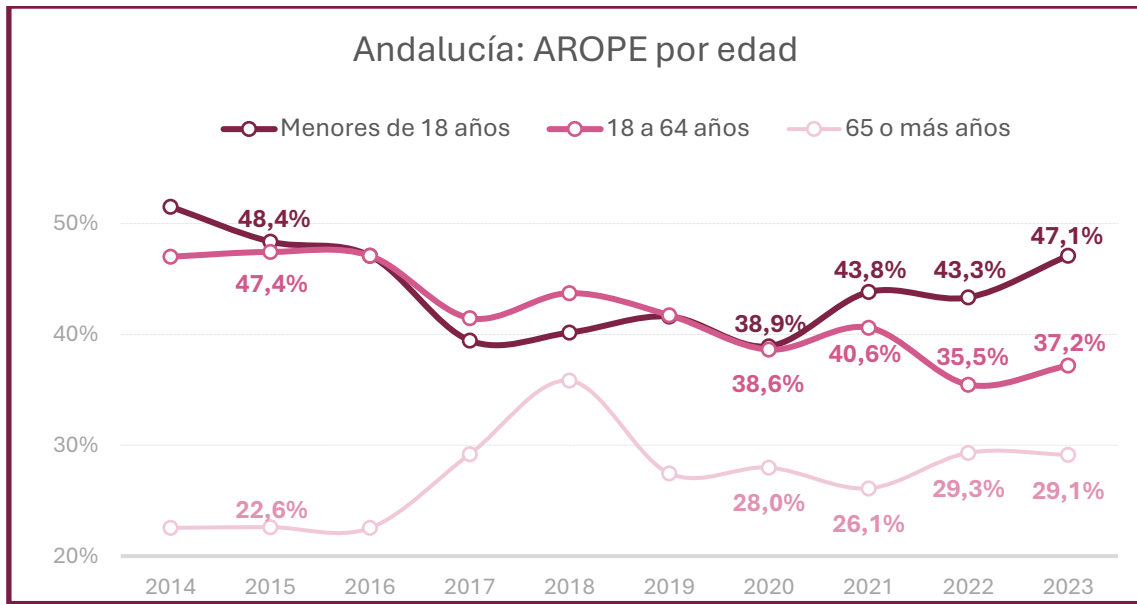
Fuente: Elaboración de EAPN-ES a partir de ECV.

⁸ La ECV no es adecuada para establecer diferencias por sexo pues, en resumen, asigna la misma situación de pobreza y vulnerabilidad a todos los miembros de cada hogar. Dado que la gran mayoría de los hogares están compuestos por familias nucleares, las diferencias medidas por sexo solo se producen a causa de la diferente situación de los hogares compuestos mayoritariamente por mujeres, tales como los monoparentales o los de las personas mayores solas. El hecho de que las diferencias reales no queden reflejadas en estos datos es consecuencia, entonces, de un diseño metodológico con objetivos específicos y no significa que no existan, tal como demuestra, por ejemplo, el análisis de las diferencias de género en la EPA (Encuesta de Población Activa).

El AROPE de las mujeres llega al 39%, manteniéndose constante la diferencia registrada desde el año 2020, en torno a los 3,0 puntos porcentuales superior a la de los hombres

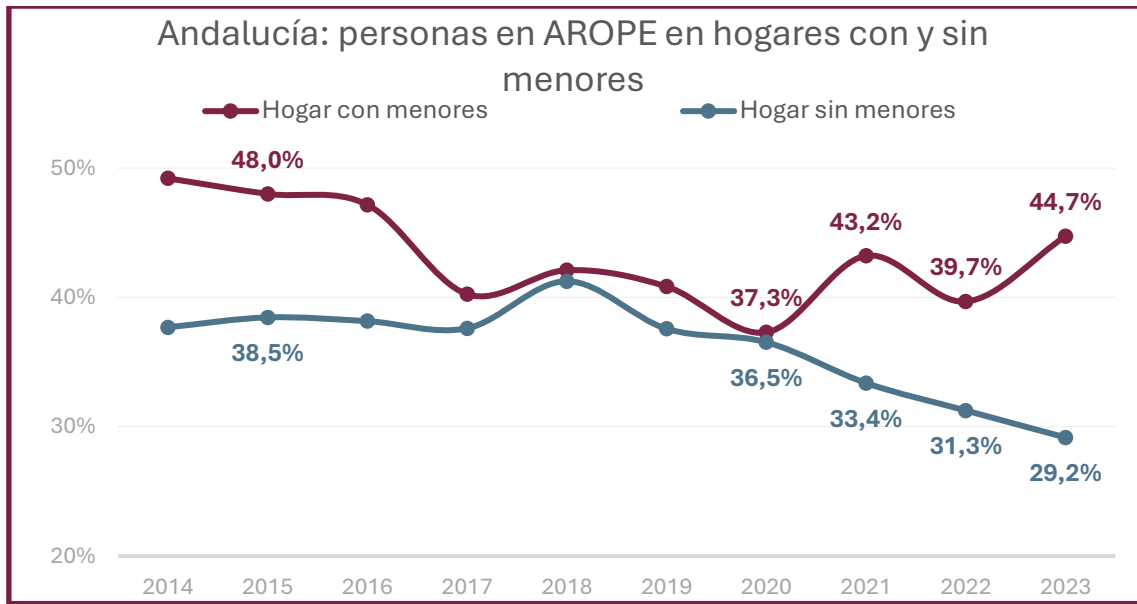
Respecto a la tasa AROPE por edad, las personas de 65 años o más constituyen el único grupo que permanece estable respecto al último año (desciende tan sólo dos décimas) y, al igual que durante todo el período analizado, vuelve a registrar cifras notablemente más bajas que el resto de los grupos de edad. Por su parte, entre las personas de 18 a 64 años se produce un aumento de 1,7 puntos, hasta un 37,2 %. Por último, la tasa AROPE de las niñas, niños y adolescentes (NNA) es la que más crece (+ 3,8 p.p.) y se sitúa en un 47,1 %, por lo que se mantiene como la más elevada por cuarto año consecutivo.

La tasa AROPE de las niñas, niños y adolescentes (NNA) es la que más crece (+ 3,8 p.p.), situándose en un 47,1%, manteniéndose como la más elevada por cuarto año consecutivo



Fuente: Elaboración de EAPN-ES a partir de ECV.

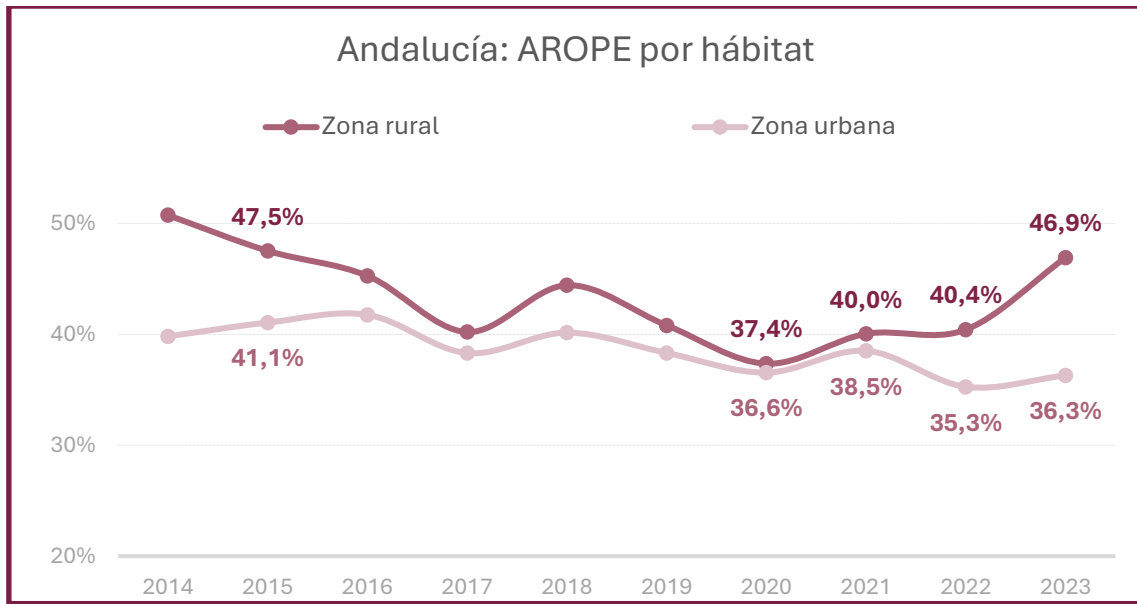
Como se ha señalado en anteriores informes, las personas que viven en hogares con menores económicamente dependientes registran tasas mucho más elevadas que el resto para los principales indicadores de pobreza y vulnerabilidad. El siguiente gráfico muestra que, a lo largo de toda la serie histórica, la tasa AROPE entre personas en hogares con menores en Andalucía siempre es superior a la de aquellas en hogares sin menores. Así, mientras entre las personas en hogares sin menores la tasa AROPE continúa con su tendencia decreciente y se reduce en 2,1 puntos porcentuales, entre aquellas en hogares con menores se ha incrementado 5,0 puntos, por lo que alcanza su valor más elevado desde 2016.



Fuente: Elaboración de EAPN-ES a partir de ECV.

La tasa AROPE de los hogares sin menores continúa su tendencia decreciente – reduciéndose en 2,1 p.p.- mientras que en los hogares con menores se ha incrementado 5,0 puntos porcentuales, alcanzando su valor más elevado desde 2016.

Respecto al hábitat, la tasa AROPE se dispara en las zonas rurales, cuyo incremento de 6,5 puntos sitúa su valor cerca de los registrados durante los peores años de la Gran Recesión: en 2023 es del 46,9 % y en 2015 era del 47,5 %. Por su parte, la tasa entre quienes residen en zonas urbanas aumentó un punto porcentual hasta el 36,3 %.



Fuente: Elaboración de EAPN-ES a partir de ECV

La tasa AROPE se dispara en las zonas rurales, con un incremento de 6,5 puntos porcentuales (46,9%), mientras que la tasa de quienes residen en zonas urbanas aumentó 1 punto porcentual (36,3%)

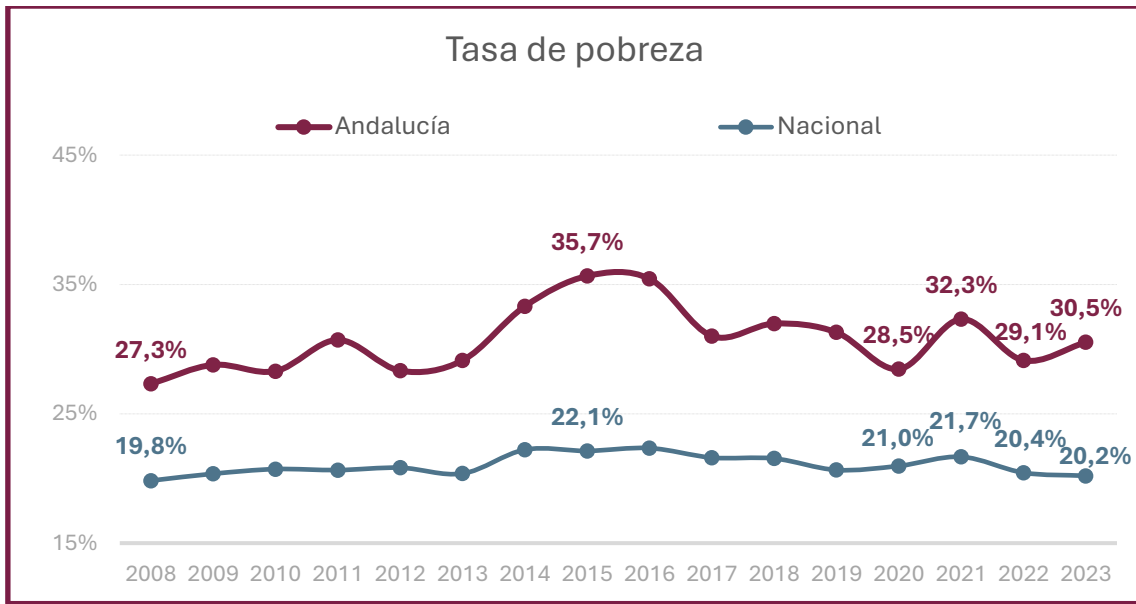
RIESGO DE POBREZA

Andalucía es la comunidad autónoma con la tasa de pobreza más elevada en 2023, un 30,5 %, lo que se traduce en 2,6 millones de personas. Este valor supone 10,3 puntos más que el medido a nivel nacional (20,2 %). Respecto al año anterior la tasa de pobreza crece 1,4 puntos, es decir, unas 140.000 personas más tienen ingresos por debajo del umbral de pobreza.

Andalucía es la comunidad autónoma con la tasa de pobreza más elevada en 2023, un 30,5%, lo que se traduce en 2,6 millones de personas.

Con respecto al año 2015, cuando la tasa de pobreza era del 35,7 %, es decir, la mayor de toda la serie histórica, la tasa se ha reducido 5,2 puntos, lo que ha posibilitado que 370.000 personas abandonaran la pobreza. Sin embargo, tal como sucede con otros indicadores, esta evolución no significa que se haya alcanzado la situación previa a la Gran Recesión, pues, todavía, el número de personas en riesgo de pobreza superior en más de 400.000 al que se registraba en 2008.

Respecto al año anterior la tasa de pobreza crece 1,4 puntos, es decir, unas 140.000 personas más tienen ingresos por debajo del umbral de pobreza.



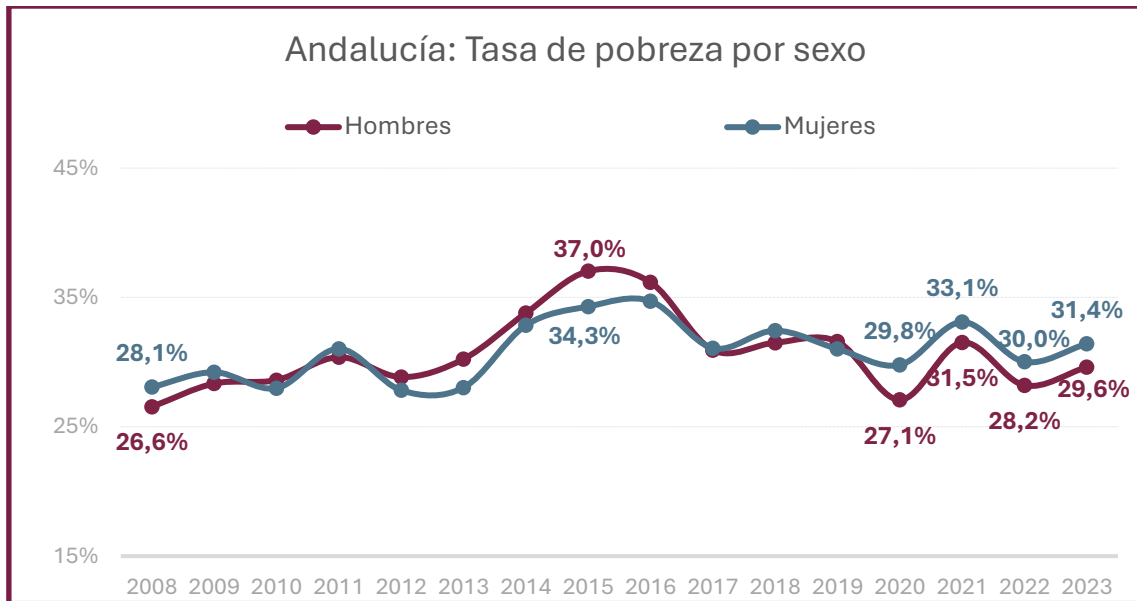
Fuente: Elaboración de EAPN-ES a partir de ECV.

Andalucía: población pobre por sexo										
	2008	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Población total	8.118.575	8.388.994	8.392.046	8.394.017	8.396.464	8.412.222	8.461.039	8.484.804	8.511.167	8.584.147
Hombres	4.025.027	4.147.731	4.148.415	4.147.238	4.145.478	4.150.733	4.172.773	4.182.620	4.196.620	4.229.831
Mujeres	4.093.548	4.241.263	4.243.631	4.246.779	4.250.986	4.261.489	4.288.266	4.302.184	4.314.547	4.354.316
% AROPE	27,3%	35,7%	35,4%	31,0%	32,0%	31,3%	28,5%	32,3%	29,1%	30,5%
% Hombres	26,6%	37,0%	36,2%	30,9%	31,5%	31,6%	27,1%	31,5%	28,2%	29,6%
% Mujeres	28,1%	34,3%	34,7%	31,1%	32,4%	31,0%	29,8%	33,1%	30,0%	31,4%
ARPE (Abs.)	2.217.572	2.990.835	2.973.733	2.602.948	2.684.844	2.632.826	2.407.238	2.742.325	2.479.254	2.620.791
Hombres	1.068.646	1.535.995	1.500.439	1.282.858	1.306.054	1.310.906	1.129.997	1.318.231	1.183.764	1.252.696
Mujeres	1.148.951	1.454.849	1.473.298	1.320.090	1.378.796	1.321.915	1.277.272	1.424.115	1.295.484	1.368.076

Nota: se destaca en negrita el valor más alto de la serie.

Fuente: Elaboración de EAPN-ES a partir de ECV y Estadística Continua de Población.

Por otra parte, la tasa de pobreza de las mujeres es, este año, del 31,4 %, 1,8 puntos porcentuales superior a la masculina (29,6 %). Con respecto a su evolución, desde 2015 la reducción es mayor entre los hombres y pasó del 37,0 % al 29,6 %, es decir, 7,4 puntos porcentuales menos. La pobreza de las mujeres, en cambio, se redujo solo 2,9 puntos, es decir, disminuyó menos de la mitad que la de los hombres.

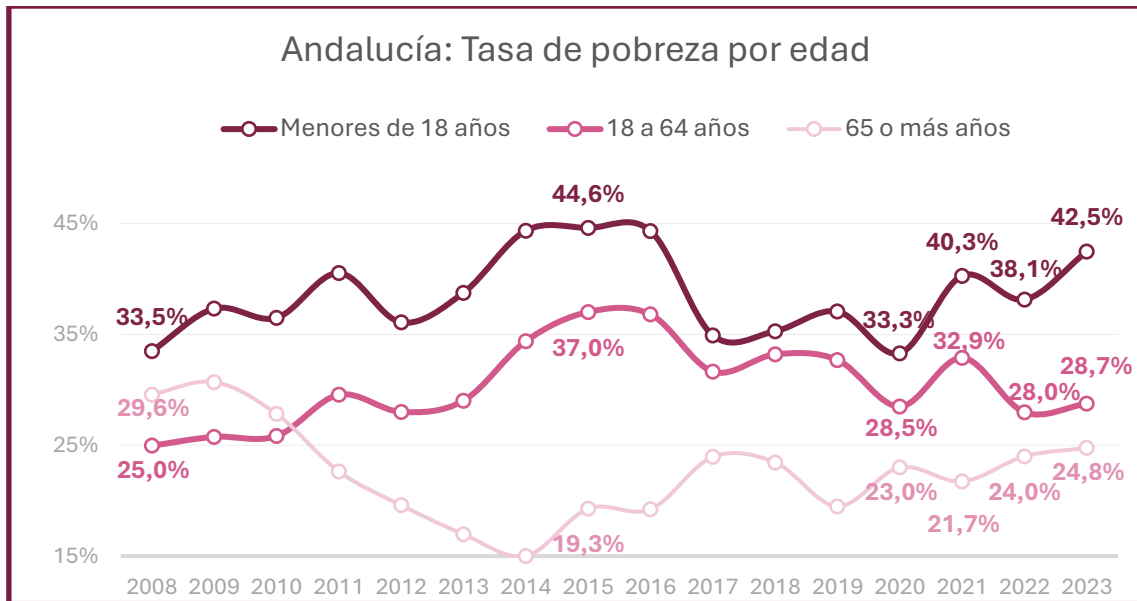


Fuente: Elaboración de EAPN-ES a partir de ECV.

La tasa de pobreza de las mujeres es, este año, del 31,4%, 1,8 puntos porcentuales superior a la masculina (29,6%)

Como sucede con el indicador AROPE, la tasa de pobreza aumenta con mayor intensidad entre las NNA que, con un incremento de 4,4 puntos, alcanza el 42,5 %, el valor más elevado desde 2016. Por su parte, en los otros dos grupos apenas hay variación: la pobreza en el grupo de 18 a 64 años aumenta 0,7 puntos y 0,8 en el de 65 y más.

La tasa de pobreza aumenta con mayor intensidad entre las NNA que, con un incremento de 4,4 puntos, alcanza el 42,5%, el valor más elevado desde 2016



Fuente: Elaboración de EAPN-ES a partir de ECV.

Un grupo con características especiales es el de la **población pensionista**. Una gran parte de ella tiene la pensión como único ingreso y, por tanto, obtiene rentas que están determinadas en su práctica totalidad por el importe de la pensión que reciben. En otras palabras, su situación de pobreza depende de decisiones políticas. La tabla siguiente muestra el número de pensiones por tramos de cuantía y tipo que se reciben en la región.

Como se ha mencionado en anteriores ocasiones, el importe de las pensiones tiene un efecto significativo tanto en la generación de pobreza entre las personas mayores, como en su contención. Con respecto a lo primero, en 2023 más de dos de cada cinco pensiones que se repartieron en Andalucía (1.653.198 pensiones, el 43,4 % del total) se caracterizaban por una cuantía que no superaba el umbral de pobreza, es decir, inferiores a los 785 € mensuales en 14 pagas⁹.

⁹ En este caso, el umbral de pobreza está calculado para 14 mensualidades que es el número de pagas anuales. El límite superior de ingresos es de 785 € por paga, y de 523 € para el caso de pobreza severa.

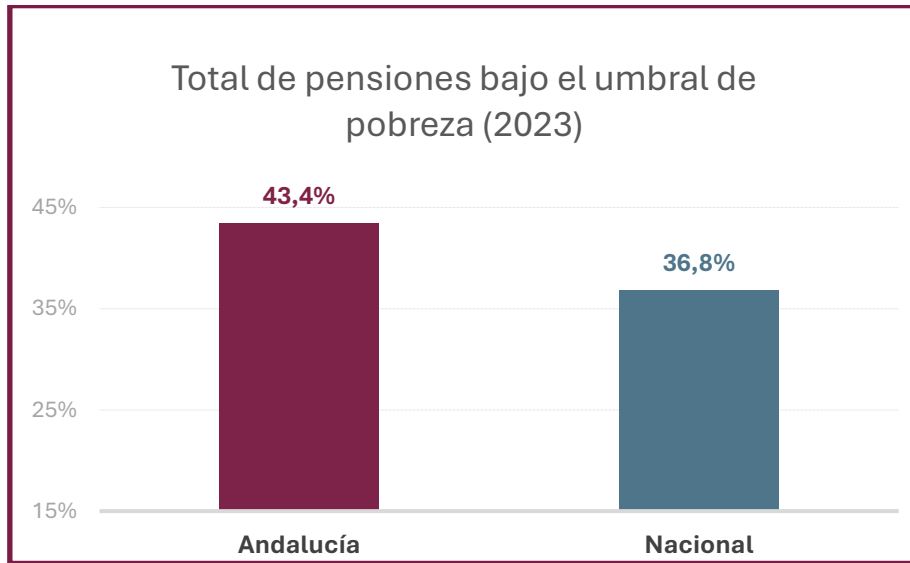
En 2023 más de dos de cada cinco pensiones que se repartieron en Andalucía (1.653.198 pensiones, el 43,3% del total) se caracterizaban por una cuantía que no superaba el umbral de la pobreza, es decir, inferiores a los 785 € mensuales en 14 pagas

Finalmente, debe destacarse que para el 15,7 % del total, el importe de su pensión es inferior al umbral de pobreza severa (renta inferior a 523 € en 2023), y la cifra alcanza al 29,1 % en el caso de las prestaciones por viudedad. Como puede verse en la tabla, la proporción de pensiones de viudedad con importe inferior al umbral de pobreza, y también de pobreza severa, que en su práctica totalidad corresponden a mujeres, son extraordinariamente más elevadas que el total.

Para el 15,7% del total, el importe de su pensión es inferior al umbral de pobreza severa (renta inferior a 523 € en 2023)

Nº de pensiones por Pobreza, Clase y Tramos de cuantía (a 31 diciembre de 2023)	Umbral de pobreza (Mensual, 14 pagas)					
		785 €				
	Umbral de pobreza severa (Mensual, 14 pagas)		523 €			
ANDALUCÍA	Incapacidad permanente	Jubilación	Viudedad	Orfandad	Favor familiar	Todas las pensiones
Hasta 150 €	328	9.065	6.544	3.232	124	19.293
De 150,01 a 500 €	7.493	62.744	101.698	44.180	2.654	218.769
De 500,01 a 523 €	1.517	11.264	6.295	1.040	1.361	21.476
De 523 a 550 €	1.737	12.898	7.208	1.190	1.558	24.592
De 550,01 a 750 €	73.575	170.632	45.523	5.705	3.254	298.689
De 750,01 a 785 €	10.565	67.385	56.763	373	169	135.255
De 785,01 a 800 €	4.543	28.978	24.410	160	73	58.164
De 800,01 a 2.000 €	87.890	445.407	140.758	13.435	2.835	690.325
Más de 2.000 €	15.039	166.365	4.800	308	123	186.635
Todos los tramos	202.687	974.738	393.999	69.623	12.151	1.653.198
TOTAL EN POBREZA	95.215	333.988	224.031	55.720	9.120	718.074
%	47,0%	34,3%	56,9%	80,0%	75,1%	43,4%
TOTAL EN POBREZA SEVERA	9.338	83.073	114.537	48.452	4.139	259.538
%	4,6%	8,5%	29,1%	69,6%	34,1%	15,7%

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

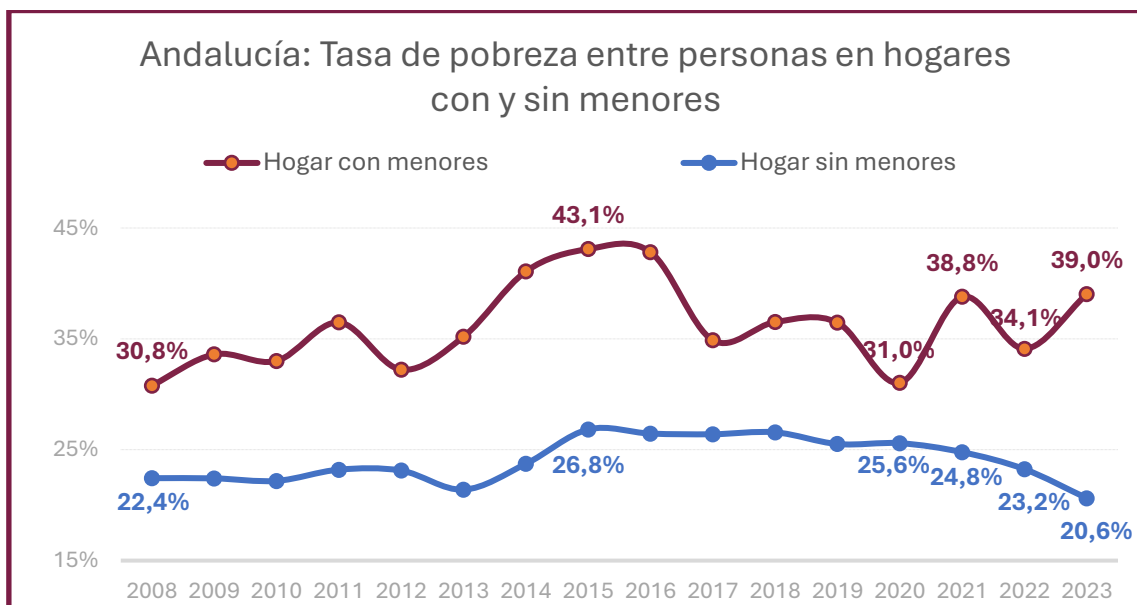


Fuente: Elaboración de EAPN-ES a partir de ECV.

Como se puede ver en el siguiente gráfico, a lo largo de toda la serie histórica la tasa de pobreza de hogares con menores en Andalucía siempre ha sido muy superior a la de los hogares sin menores. Para 2023, la tasa de pobreza entre los hogares con menores es del 39,0 %, con una diferencia de 18,4 puntos porcentuales con respecto al resto de

hogares, que crece notablemente a causa del opuesto comportamiento de ambos grupos desde 2020, que castiga con intensidad a las personas que viven en hogares con menores.

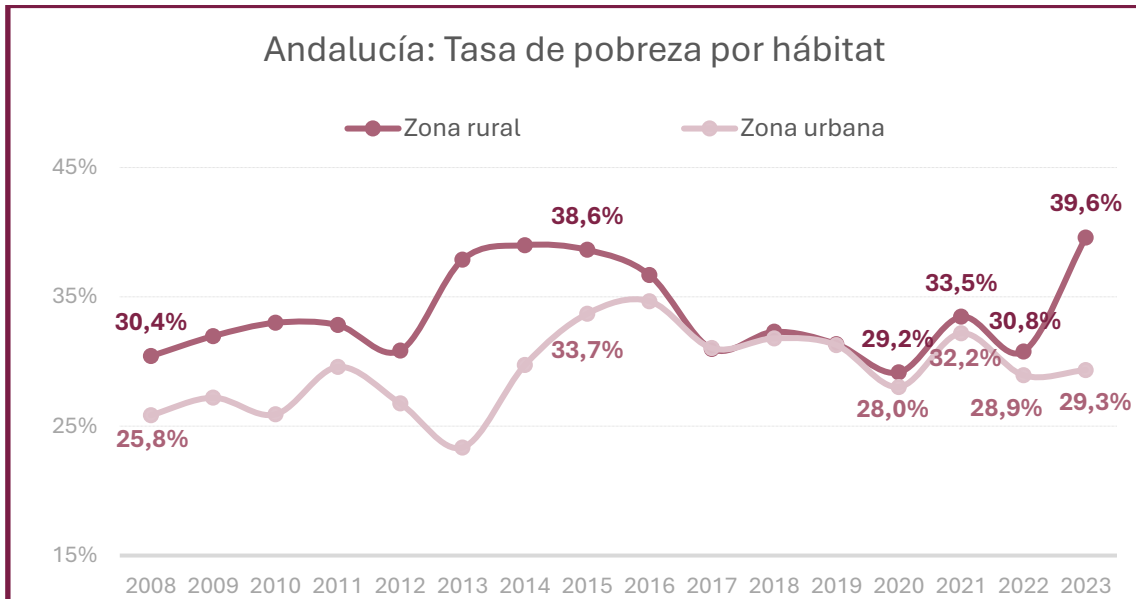
La tasa de pobreza entre los hogares con menores es de 39%, con una diferencia de 18,4 puntos porcentuales con respecto al resto de hogares – que crece notablemente a causa del opuesto comportamiento de ambos grupos desde 2020-



Fuente: Elaboración de EAPN-ES a partir de ECV.

Por otra parte, respecto al hábitat, en el último año la tasa de pobreza aumenta de manera pronunciada en las zonas rurales (+8,8 puntos), mientras que se mantiene estable en las zonas urbanas (+0,4 p.p.). Así, para este año, la tasa de pobreza de la zona rural es del 39,6 % y la urbana del 29,3 %, con lo que se rompe una tendencia de relativa igualdad entre ambos grupos de población que se producía desde el año 2016.

La tasa de pobreza aumenta de manera pronunciada en las zonas rurales (+8,8 puntos), mientras que se mantiene estable en las zonas urbanas (+0,4 p.p.)

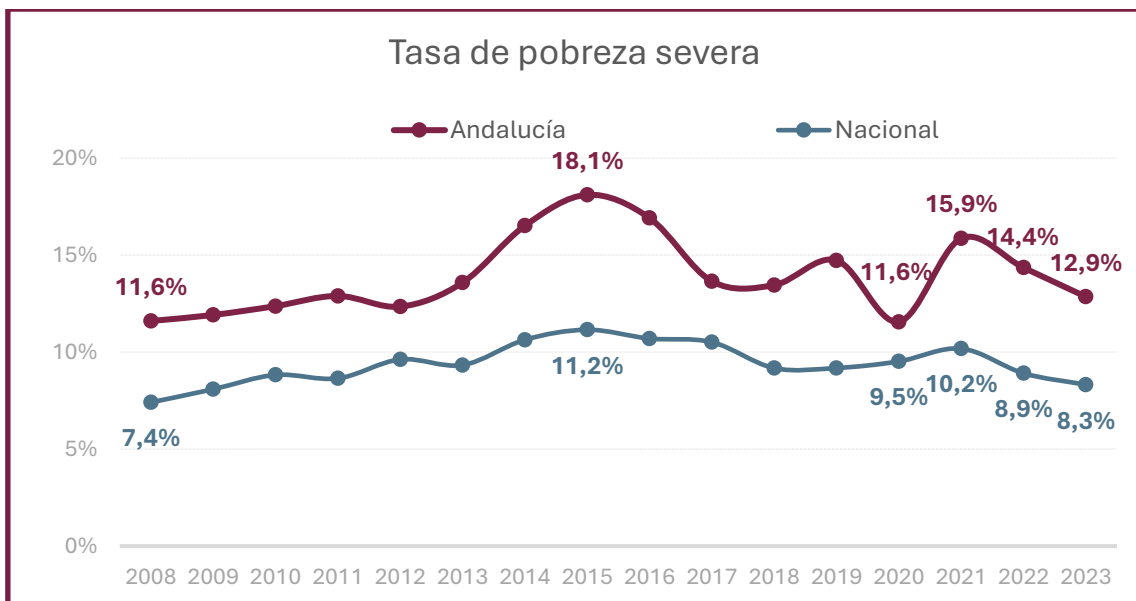


Fuente: Elaboración de EAPN-ES a partir de ECV.

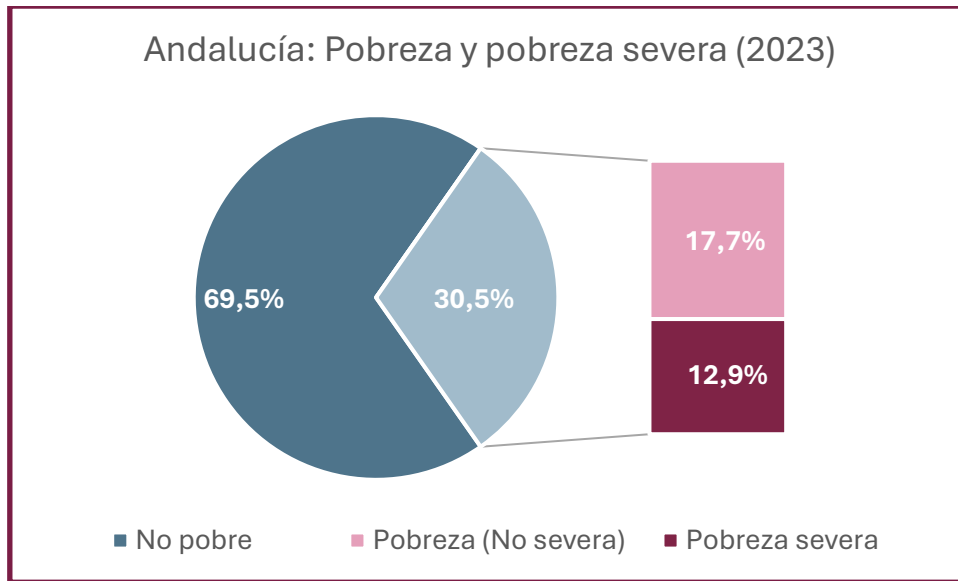
POBREZA SEVERA

En el año 2023 la tasa de pobreza severa, medida con un umbral del 40 % de la mediana de renta nacional, esto es, el porcentaje de personas que viven en hogares con un ingreso máximo de 611 € mensuales por unidad de consumo, en Andalucía es del 12,9 %, lo que la sitúa como la región con la cifra más elevada del país.

Pese a que, como se mostraba anteriormente, la tasa de pobreza en Andalucía aumenta, el indicador de pobreza severa encadena dos años seguidos de descenso. Así, tras el importante incremento del año 2021 (+4,3 puntos), este valor repite la reducción del año pasado y cae 1,5 puntos.



Fuente: Elaboración de EAPN-ES a partir de ECV

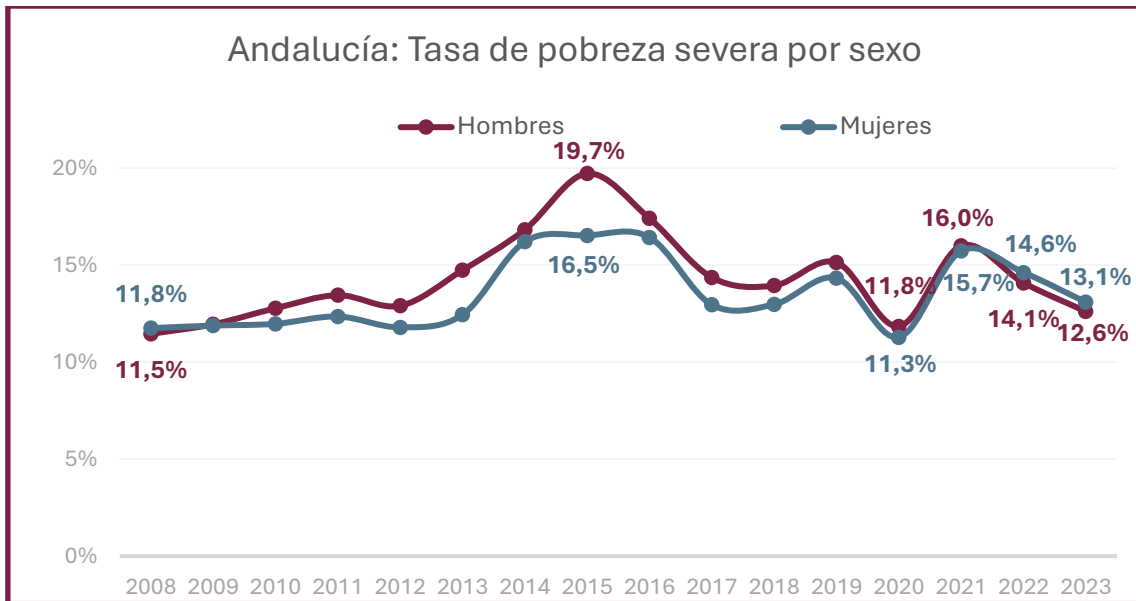


Fuente: Elaboración de EAPN-ES a partir de ECV.

El porcentaje de personas que viven en hogares con un ingreso máximo de 611 € mensuales por unidad de consumo, en Andalucía es del 12,9%, lo que la sitúa como la región con la cifra más elevada del país

Pese a que la tasa de pobreza en Andalucía aumenta, el indicador de pobreza severa encadena dos años seguidos de descenso y cae 1,5 puntos porcentuales

Los últimos años las tasas de pobreza severa de mujeres y hombres se han igualado y este año, al igual que el anterior, hay una diferencia de medio punto entre ambas. Así, el 13,1 % de las mujeres de Andalucía y el 12,6 % de los hombres están en pobreza severa.

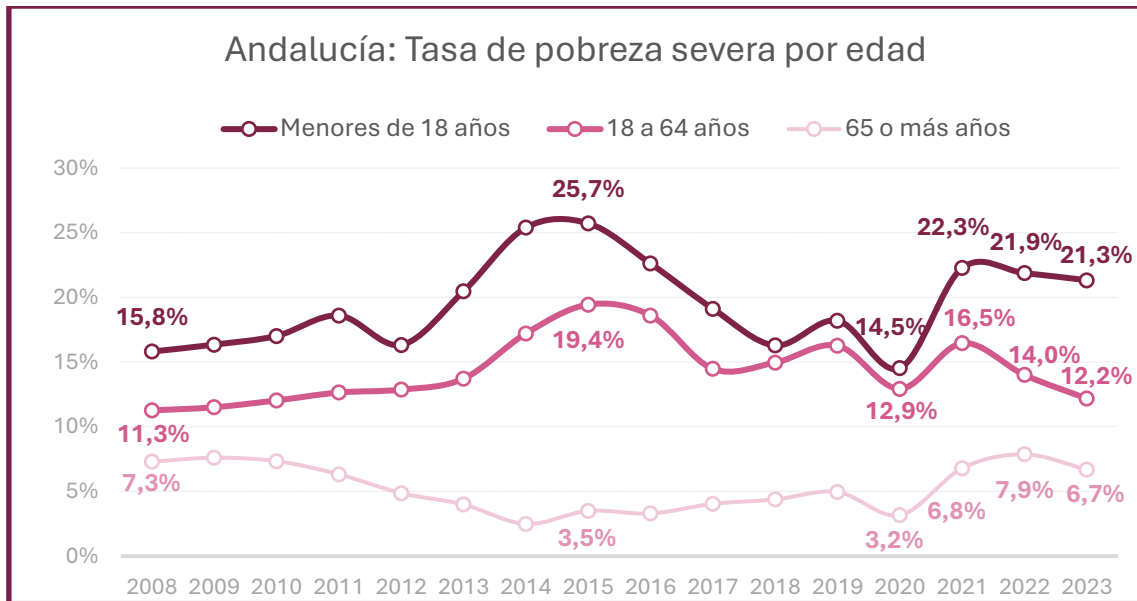


Fuente: Elaboración de EAPN-ES a partir de ECV.

Las tasas de pobreza severa de mujeres y hombres se han igualado, habiendo una diferencia de medio punto entre ambas.

El 13,1% de las mujeres de Andalucía y el 12,6% de los hombres están en pobreza severa

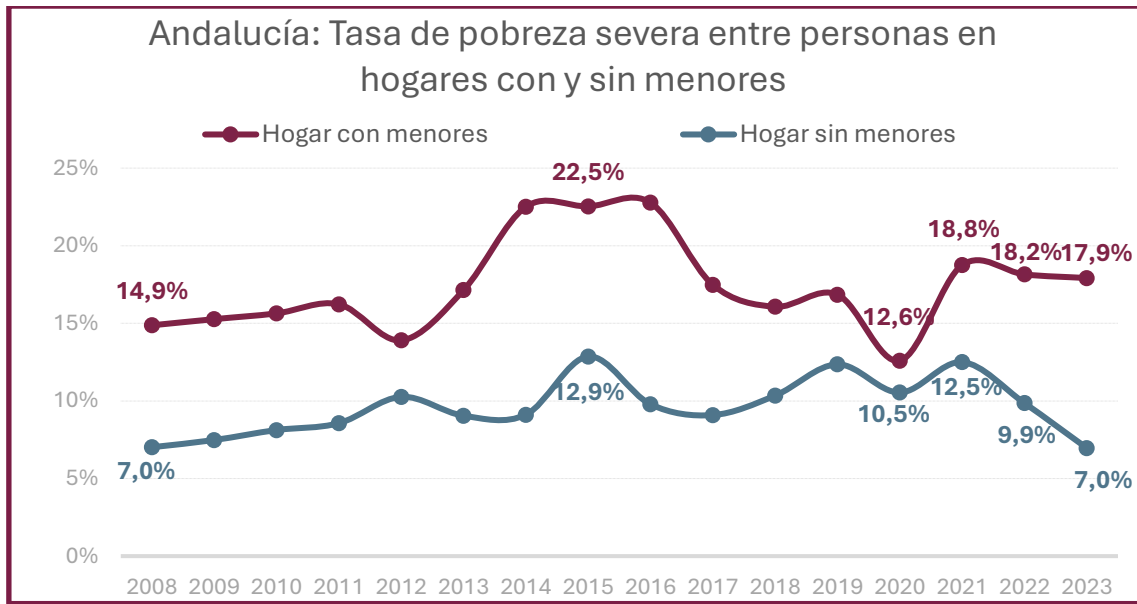
Por otra parte, cuanto mayor es la edad de la persona, menor es su tasa de pobreza severa en todos los años recogidos en la serie. Para este año, el **porcentaje de NNA en pobreza severa es de 21,3 %**, en las personas de 18 a 64 años del 12,2 % y en aquellas de 65 años y más es el 6,7 %. La reducción global de la pobreza severa en Andalucía se concentra en mayor medida en el grupo de 18 a 64 años (cae 1,8 puntos) y en el de las personas de 65 años y más (cae 1,2 puntos), mientras que en las menores de edad apenas se reduce en 0,6 puntos (respectivamente, un tercio y la mitad que los otros grupos etarios).



Fuente: Elaboración de EAPN-ES a partir de ECV

En consonancia con lo expuesto en el párrafo anterior y con lo analizado previamente en torno a la tasa de pobreza, la pobreza severa es mucho más baja entre las personas que viven en hogares sin menores (7,0 %) y es en este grupo donde prácticamente se concentra toda la reducción en los últimos dos años de este indicador en Andalucía. Así, mientras que entre los hogares con menores apenas varía la tasa de pobreza severa (17,9 %; 0,9 puntos menos que en 2021), en aquellos sin menores se reduce 5,5 puntos porcentuales, hasta igualar su dato más bajo (el 7,0 % de 2008).

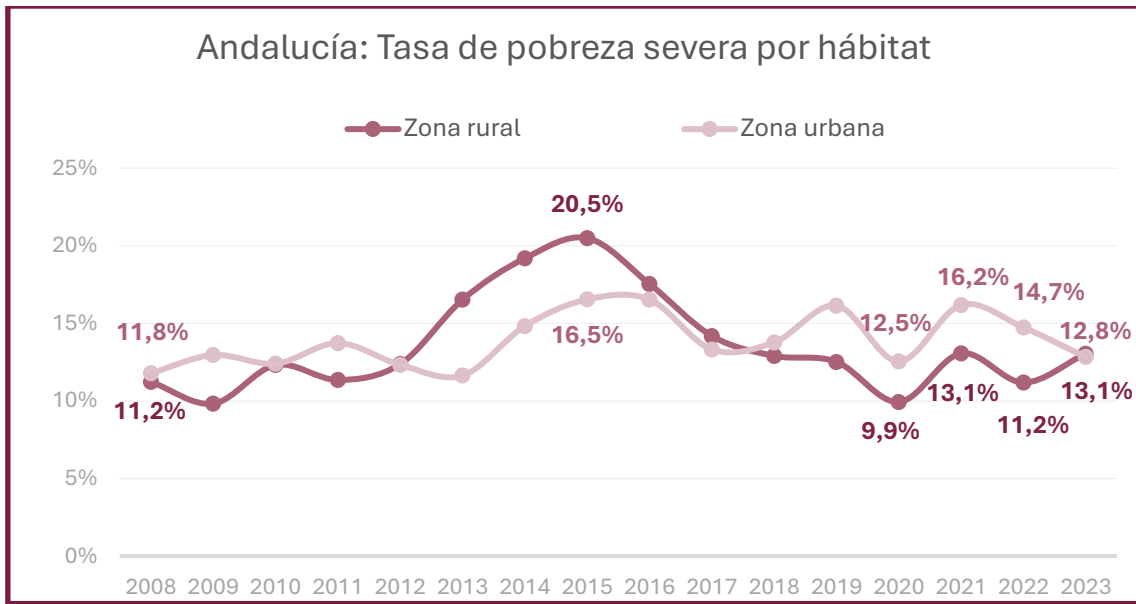
La tasa de pobreza severa es mucho más baja entre las personas que viven en hogares sin menores (7,0%) – reduciéndose en 5,5 puntos porcentuales-, mientras que, en los hogares con menores apenas varia, situándose en 17,9%



Fuente: Elaboración de EAPN-ES a partir de ECV.

La tasa de pobreza severa entre quienes viven en zonas rurales crece 1,9 puntos (13,1%) y entre quienes lo hacen en zonas urbanas se reduce en 1,9 puntos (12,9%)

Según el tipo de hábitat en Andalucía se producen dinámicas inversas que igualan ambos registros. Así, la tasa de pobreza severa entre quienes viven en zonas rurales crece 1,9 puntos hasta el 13,1 % y entre quienes lo hacen en zonas urbanas se reduce en 1,9 puntos también, hasta el 12,8 %.



Fuente: Elaboración de EAPN-ES a partir de ECV

POBREZA CON OTROS UMBRALES

Un análisis detallado de la pobreza requiere tener en cuenta la pertinencia de los criterios que se utilizan para la construcción del límite de ingresos que delimita las personas pobres de las que no lo son, cuya denominación técnica es “umbral de pobreza”. Hay dos principales.

En primer lugar, las diferencias regionales en el coste de los bienes y servicios necesarios para vivir determinan que no siempre iguales ingresos se correspondan con iguales condiciones reales de vida en la totalidad del territorio nacional, lo que tiene como consecuencia la apreciación de que la tasa nacional de pobreza no reflejaría con fidelidad la situación de las personas pobres “dentro” de las regiones porque no da cuenta de esas diferencias¹⁰. A este problema intenta responder la utilización de umbrales de pobreza calculados a partir de las distintas distribuciones regionales de ingresos (y no de la distribución nacional, como sucede con la tasa de riesgo de pobreza nacional). En general, la utilización de umbrales regionales tiende a reducir la pobreza en las regiones más desfavorecidas y a incrementarlas en aquellas con mejor situación.

En segundo lugar, debe tenerse en cuenta que el umbral de pobreza se calcula a partir de la distribución de renta de cada año y, por tanto, las variaciones anuales de renta producen variaciones del umbral en el mismo sentido. Este método, que tiene muchas ventajas para adecuar la definición de pobreza a las condiciones del entorno temporal o estándar de vida en el año en que se mide, tiene, a cambio, el inconveniente, de que lo que se considera pobreza varía todos los años en función de los cambios en la distribución de renta disponible.

Así, numerosas personas salen o entran de la pobreza solamente por efecto del cambio anual en los límites de lo que se considera pobreza y no por una modificación de sus condiciones reales de vida. Por ejemplo, entre 2009 y 2014 el umbral de pobreza se redujo 916 €. Eso significa que todas las personas que en 2014 ganaban entre 8.877 € y 7.961 € (umbrales respectivos de cada año), y que eran consideradas pobres en el año 2009, dejaron de serlo en 2014 sin ninguna modificación en sus condiciones de vida, solo por efecto del cambio en el valor del umbral. También sucede el ejemplo contrario. Entre 2015 y 2023 el umbral de pobreza se incrementó desde los 8.011 € hasta los 10.990 € por unidad de consumo y ello significa que todas las personas que en 2015 recibieron una renta entre esas dos cifras y que no estaban incluidas en el

¹⁰ Este análisis puede tener importantes objeciones. Por ejemplo, es posible pensar que la variabilidad regional de los precios es menor entre los artículos más consumidos por las personas pobres. Otro problema está en los municipios frontera, donde importantes grupos de población viven en una comunidad autónoma y trabajan y consumen en otra.

indicador, pasaron a ser consideradas pobres sin haber modificado sus condiciones de vida.

La utilización de umbrales fijos en un año base determinado y actualizados cada año con el IPC, es decir, la extensión a un periodo de varios años del criterio por el que se considera a una persona pobre intenta enfrentarse a este problema y permite comparar de manera más fidedigna la evolución de la tasa entre los distintos años.

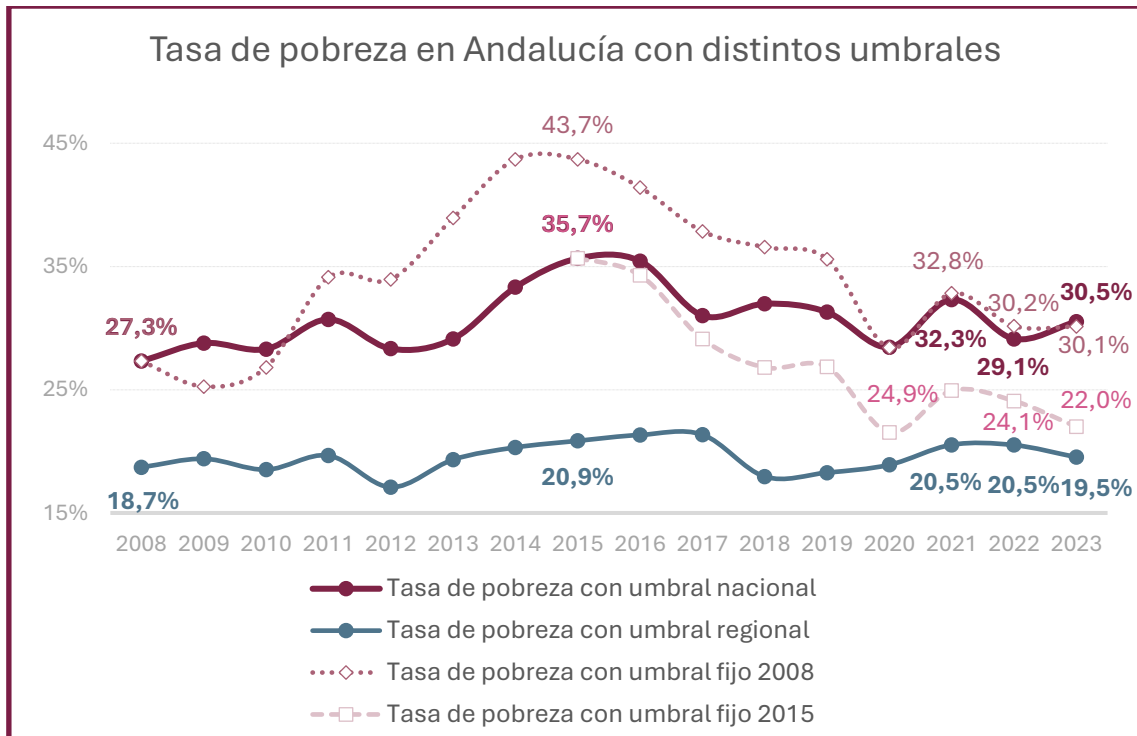
Finalmente, debe indicarse que tanto la utilización de umbrales regionales como anclados a un año determinado son instrumentos complementarios para el examen de la evolución de la situación real de las personas y no deben sustituir al análisis de la tasa de riesgo de pobreza.

A continuación, se analiza la pobreza de Andalucía calculada en función de ambos criterios, con resultados para la región, como se verá, algo diferentes. La tabla siguiente muestra el valor de los distintos umbrales utilizados.

Andalucía: umbrales de pobreza										
	2008	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Umbral nacional	8.379	8.011	8.209	8.522	8.871	9.009	9.626	9.535	10.088	10.990
Umbral fijo 2008	8.379	9.125	9.100	9.368	9.427	9.519	9.620	9.662	10.256	10.860
Umbral fijo 2015		8.011	7.987	8.227	8.275	8.356	8.444	8.484	9.004	9.533
Umbral regional	6.990	6.055	6.275	6.872	6.975	6.998	7.859	7.642	8.265	9.124

Fuente: Elaboración de EAPN-ES a partir de ECV.

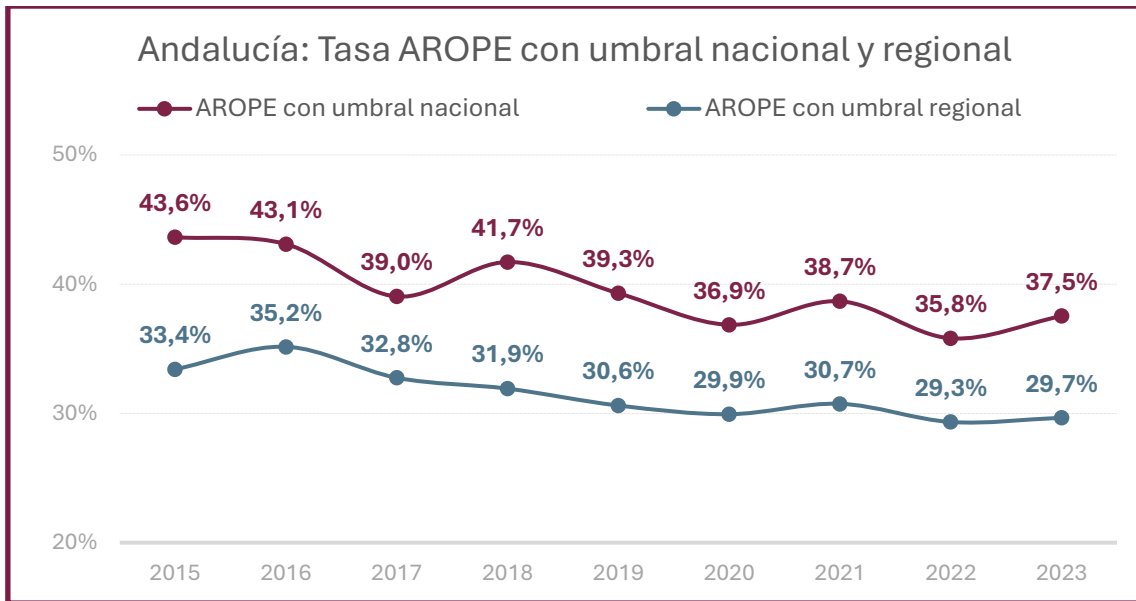
En primer lugar, si la pobreza se calcula según el estándar de vida vigente en el año 2015, año de evaluación de la Agenda 2030, es decir, con el umbral anclado al año 2015, la mejora es evidente, puesto que la tasa de riesgo de pobreza se reduce 13,7 puntos porcentuales. Sin embargo, no debe olvidarse que las condiciones de vida medidas por la tasa de pobreza no se han reducido todavía lo suficiente como para alcanzar los valores vigentes en el año 2008, antes de la Gran Recesión. En este sentido, si la pobreza actual se calcula a partir del estándar de vida vigente en el año 2008, la tasa de pobreza alcanza el 30,1 %, es decir, se registra un incremento de 2,8 puntos porcentuales.



Fuente: Elaboración de EAPN-ES a partir de ECV.

En segundo lugar, para el año 2023 el umbral de pobreza regional en Andalucía es de 9.124 €, cantidad que es 1.866 € inferior al umbral oficial, es decir, un 17,0 % más bajo. Se tiene, entonces, que todas las personas residentes en Andalucía cuyos ingresos por unidad de consumo están entre 10.990 € (umbral nacional) y 9.124 €, dejan de ser considerados pobres sin mejora alguna en sus condiciones de vida y solo por efecto de la modificación metodológica. Así, las tasas de pobreza de Andalucía, que normalmente son muy altas, bajan notablemente y pasan a ser muy próximas a la media nacional. Para el año 2023, la tasa de riesgo de pobreza calculada con su umbral regional se reduce desde el 30,5 % hasta el 19,5 %, es decir, 11,0 puntos por debajo de la registrada con el umbral nacional.

Por último, si se utiliza esta tasa de pobreza calculada con el umbral regional para construir una tasa AROPE específica para esta comunidad, como se muestra en el siguiente gráfico se produce este mismo efecto.



Fuente: Elaboración de EAPN-ES a partir de ECV.

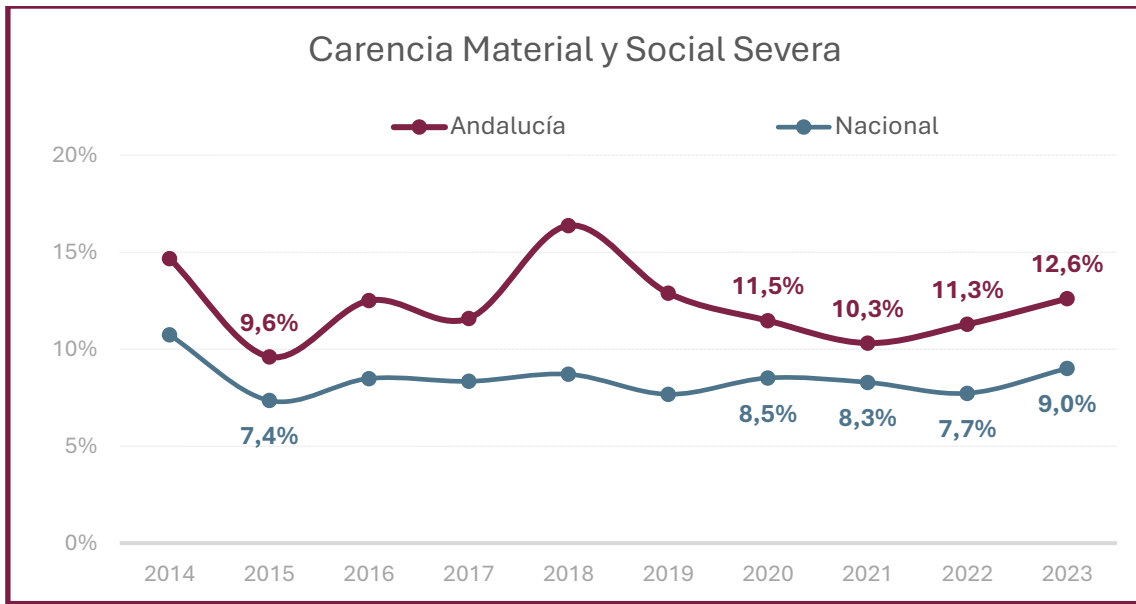
CARENCIA MATERIAL Y SOCIAL SEVERA

Con el fin de adaptarse mejor a los requerimientos de la Agenda 2030, el antiguo indicador de Privación Material Severa modificó su metodología de construcción y pasó a denominarse Privación Material y Social Severa. Los cambios se resumen en dos cuestiones principales: por una parte, se eliminaron algunos de sus componentes y se agregaron otros nuevos hasta completar 13 ítems de carencia y, por otra, el umbral para que una persona se considere en PMSS se incrementó desde la incapacidad para consumir 4 de 9 ítems anteriores, a 7 de los 13 actuales.

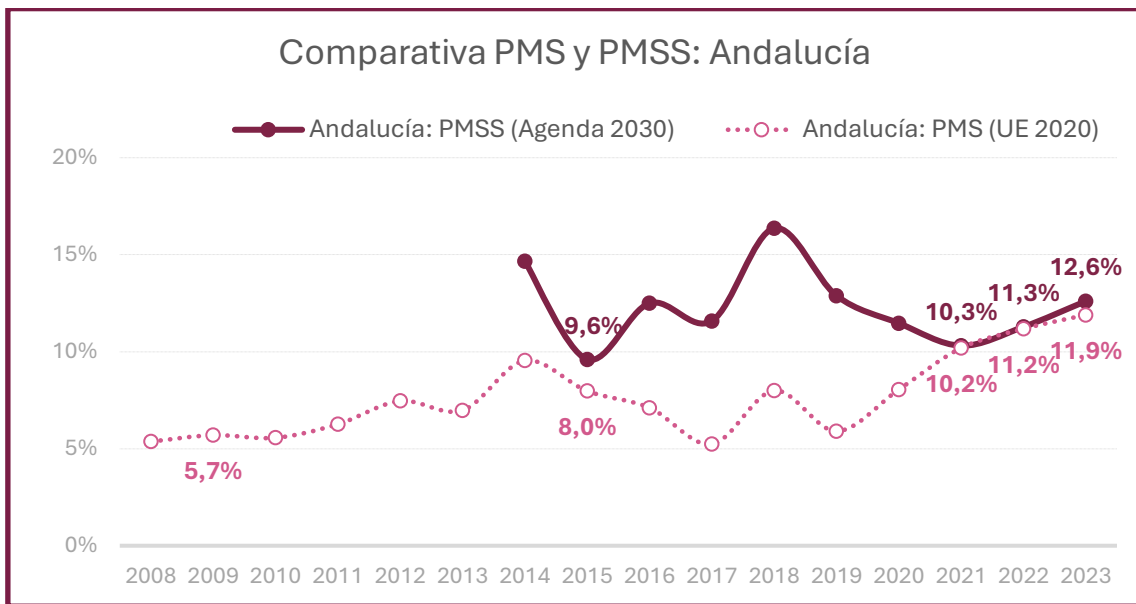
Por un lado, se eliminan los ítems que miden la capacidad de disponer de un teléfono, un televisor o una lavadora, que en caso de España registraban valores muy cercanos a cero en todo el territorio nacional y no tenían capacidad de discriminar.

Por el otro, se incorporan nuevos elementos que conforman la carencia material y social severa. A los ítems antiguos, se agrega, a escala hogar, el concepto “No puede sustituir muebles estropeados o viejos” y a nivel personal se agregan los siguientes conceptos:

- “No puede permitirse sustituir ropa estropeada por otra nueva.”
- “No puede permitirse tener dos pares de zapatos en buenas condiciones.”
- “No puede permitirse reunirse con amigos/familia para comer o tomar algo al menos una vez al mes.”
- “No puede permitirse participar regularmente en actividades de ocio.”
- “No puede permitirse gastar una pequeña cantidad de dinero en sí mismo.”
- “No puede permitirse conexión a internet.”



Fuente: Elaboración de EAPN-ES a partir de ECV.



Fuente: Elaboración de EAPN-ES a partir de ECV.

El último año la PMSS en Andalucía aumentó 1,3 puntos hasta el 12,6 %, con lo que encadena su segundo año consecutivo de incremento. A diferencia de la PMS, en Andalucía la PMSS creció con intensidad hasta el año 2018. A partir de entonces el

descenso fue continuo hasta 2021. Desde entonces, ambos indicadores se han solapado y mantienen valores similares y la misma tendencia creciente.

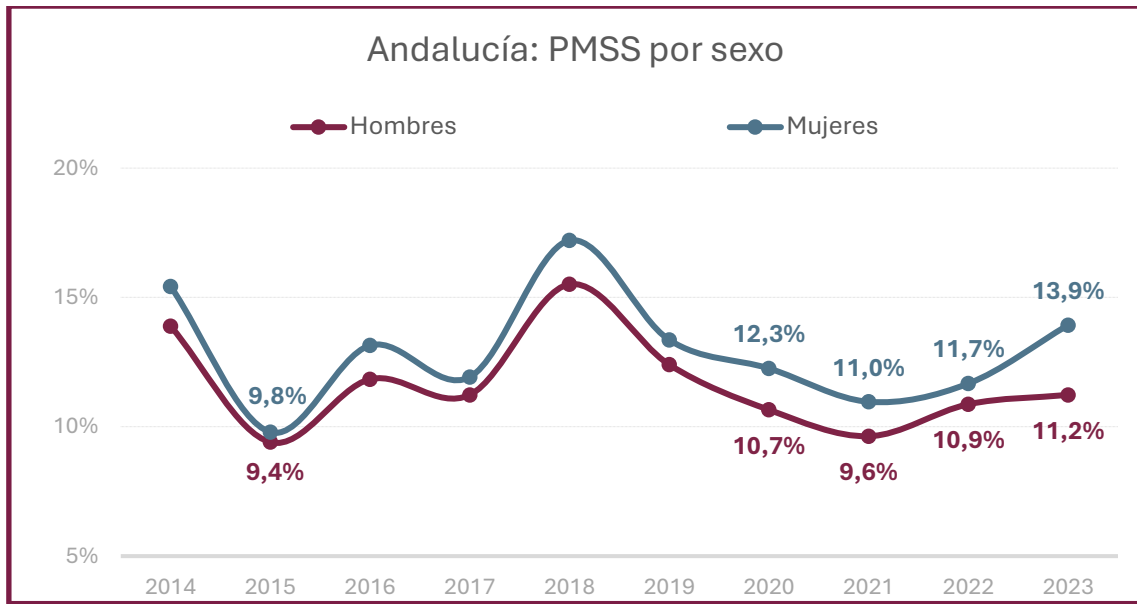
La PMSS en Andalucía aumentó 1,3 puntos hasta el 12,6%, con los que encadena su segundo año consecutivo de incremento

Andalucía: PMSS por sexo									
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Población total	8.388.994	8.392.046	8.394.017	8.396.464	8.412.222	8.461.039	8.484.804	8.511.167	8.584.147
Hombres	4.147.731	4.148.415	4.147.238	4.145.478	4.150.733	4.172.773	4.182.620	4.196.620	4.229.831
Mujeres	4.241.263	4.243.631	4.246.779	4.250.986	4.261.489	4.288.266	4.302.184	4.314.547	4.354.316
% PMSS	9,6%	12,5%	11,6%	16,4%	12,9%	11,5%	10,3%	11,3%	12,6%
% Hombres	9,4%	11,8%	11,2%	15,5%	12,4%	10,7%	9,6%	10,9%	11,2%
% Mujeres	9,8%	13,1%	11,9%	17,2%	13,4%	12,3%	11,0%	11,7%	13,9%
PMSS (Abs.)	805.602	1.049.051	972.345	1.374.283	1.084.102	970.219	874.800	959.914	1.081.748
Hombres	390.157	491.173	465.937	642.910	514.817	444.685	403.014	456.215	475.160
Mujeres	415.435	557.860	506.423	731.291	569.326	525.586	471.838	503.599	606.686

Nota: se destaca en negrita el valor más alto de la serie.

Fuente: Elaboración de EAPN-ES a partir de ECV y Estadística Continua de Población.

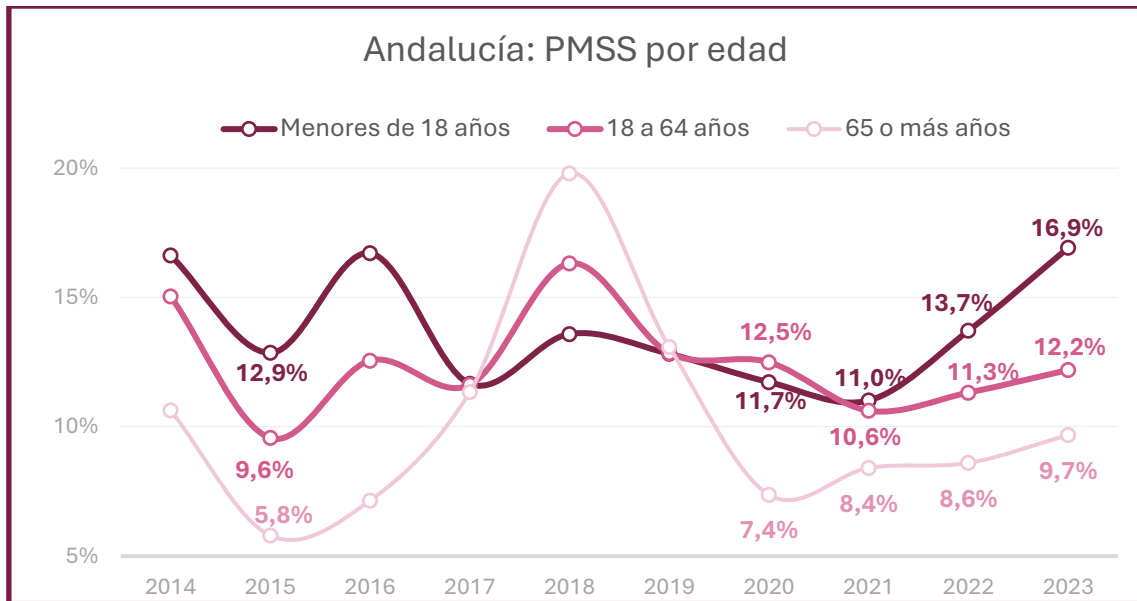
Por sexo, se observa una mayor prevalencia de la tasa femenina, que es del 13,9 % y que aplicada a la población resulta en unas 606.000 mujeres con PMSS; por su parte, la tasa masculina es del 11,2 %, lo que significa 475.000 hombres en la misma situación. Respecto al año anterior, la carencia material y social severa entre las mujeres ha crecido más (2,2 p.p.) que entre los hombres (0,3 p.p.), lo que ha incrementado la diferencia entre ambos grupos hasta los 2,7 puntos, la mayor brecha registrada por este indicador.



Fuente: Elaboración de EAPN-ES a partir de ECV.

Por sexo, se observa una mayor prevalencia de la tasa femenina, que es del 13,9%, frente a la masculina que es del 11,2%

Según la edad, se reproduce el patrón de los anteriores indicadores. La mayor tasa de PMSS la registra el segmento de niños, niñas y adolescentes (16,9%), que por segundo año consecutivo experimenta un importante aumento (3,2 puntos). Los otros dos grupos etarios mantienen valores más estables respecto al año anterior: un 12,2% entre el corte de 18 y 64 años (+0,9 p.p.) y un 9,7%, la incidencia más baja, entre las personas de 65 años y más (+1,1 p.p.).

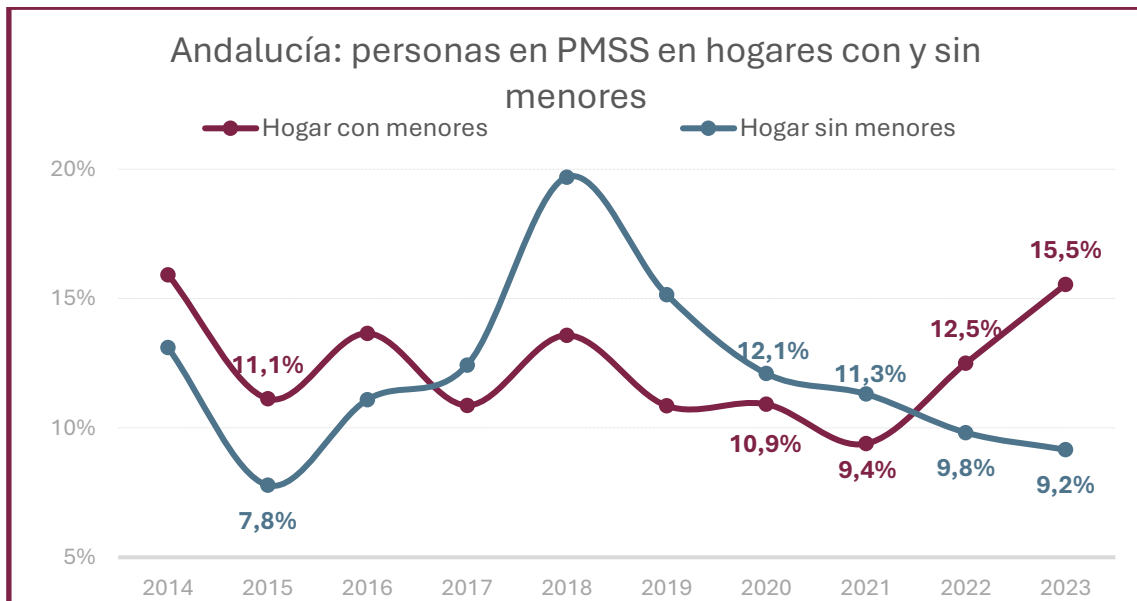


Fuente: Elaboración de EAPN-ES a partir de ECV.

La mayor tasa de PMSS se registra en el segmento de niños, niñas y adolescentes (16,9%), que en el último año experimenta un aumento de 3,2 puntos

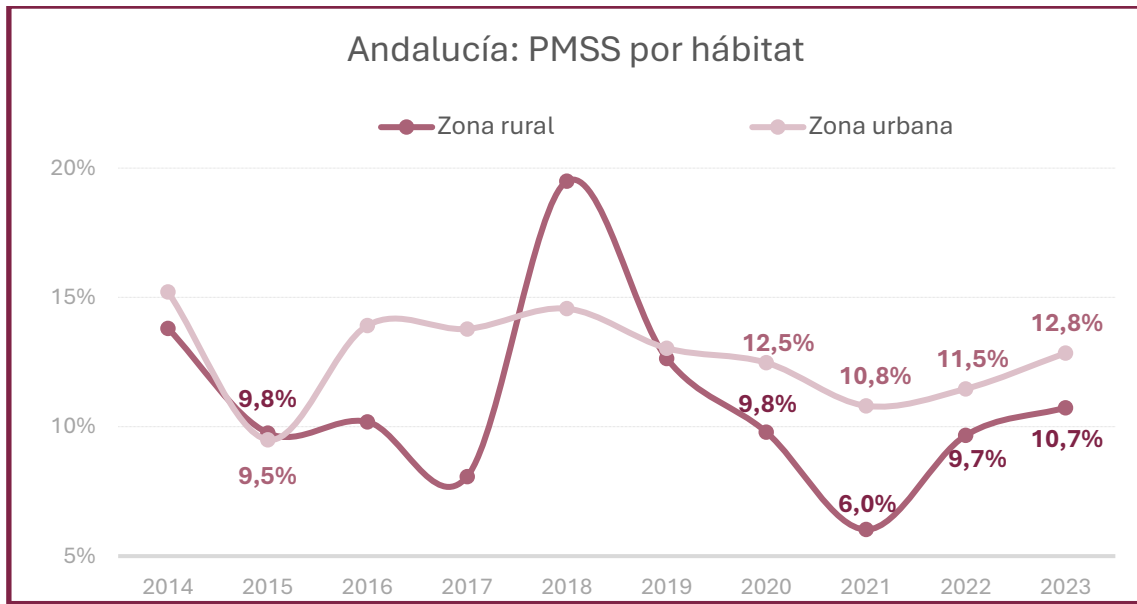
La comparativa entre los hogares con y sin menores representada en el siguiente gráfico muestra que, por segundo año consecutivo, la cifra de privación material y social severa de los hogares con NNA se incrementa notablemente (+3,0 p.p.), con lo que aumenta su diferencia respecto al resto (15,5 % vs 9,2 %), que se mantiene relativamente estable respecto a 2022 (-0,6 p.p.).

La cifra de privación material y social severa de los hogares con NNA se incrementa notablemente (+3,0 p.p.) respecto al año anterior, aumentando su diferencia respecto al resto (15,5% vs 9,2%)



Fuente: Elaboración de EAPN-ES a partir de ECV.

Según el hábitat, las zonas urbanas tienen, en general, tasas más altas de PMSS que las rurales. Así sucede para todos los años excepto en 2018. Para 2023, las zonas urbanas registran un 12,8 % de población en PMSS, frente al 10,7 % en las zonas rurales. En ambos casos se produce un incremento parecido respecto al año pasado: 1,3 puntos en las zonas urbanas y 1,0 en el ámbito rural.



Fuente: Elaboración de EAPN-ES a partir de ECV.

Los ítems o conceptos de consumo concretos que componen el indicador se muestran en la tabla siguiente. Todos ellos registran tasas superiores a las medias nacionales, con diferencias que van desde 1,3 hasta los 10,8 puntos, salvo aquellos relativos a no poder permitirse un coche y no poder permitirse dos pares de zapatos.

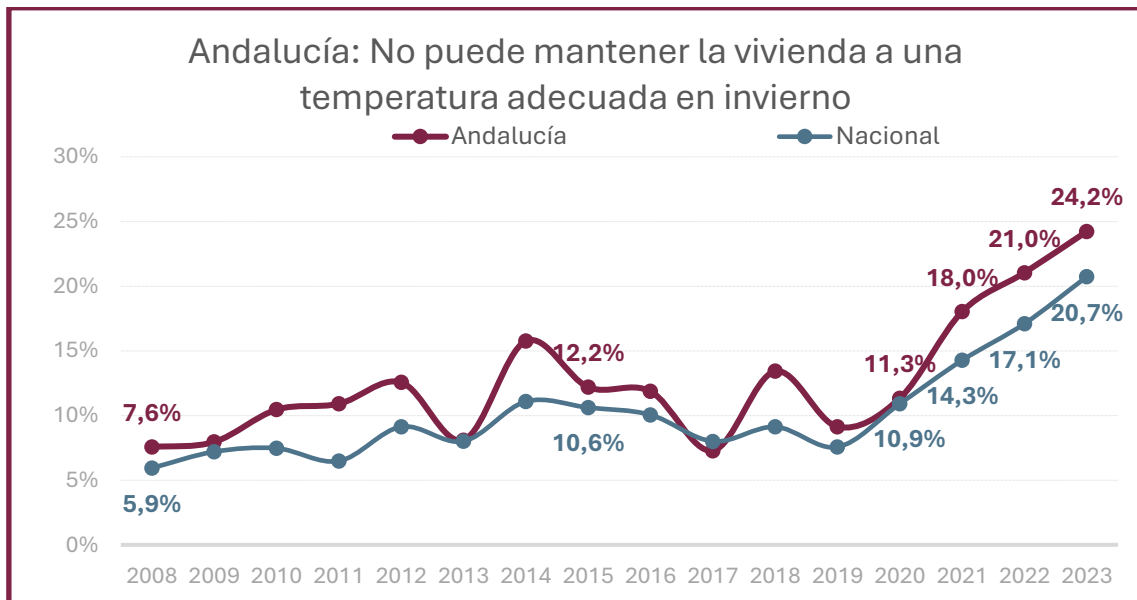
Ítems de Carencia Material y Social Severa					
Nacional	2008	2015	2021	2022	2023
Retrasos en pago de gastos relacionados con la vivienda principal o en compras a plazos	8,2%	11,7%	14,4%	13,2%	13,6%
No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada durante los meses de invierno	5,9%	10,6%	14,3%	17,1%	20,7%
No puede permitirse ir de vacaciones fuera de casa, al menos una semana al año	36,2%	41,5%	32,7%	33,5%	33,2%
No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado (o equivalentes para los vegetarianos) al menos cada dos días	2,2%	2,6%	4,7%	5,4%	6,4%
No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos	29,9%	39,8%	33,4%	35,5%	37,1%
No puede permitirse tener un coche	5,9%	5,8%	4,9%	5,0%	5,2%
No puede permitirse sustituir los muebles estropeados o viejos	30,6%	27,5%	27,4%	30,0%	
No puede permitirse sustituir las ropas estropeadas por otras nuevas	5,5%	8,7%	8,5%	8,8%	
No puede permitirse dos pares de zapatos	1,3%	2,4%	2,5%	2,8%	
No puede permitirse reunirse con amigos y/o familiares para comer o tomar algo al menos una vez al mes	7,1%	8,6%	7,6%	9,5%	
No puede participar regularmente en actividades de ocio tales como deportes, cine, conciertos etc.	15,0%	12,5%	12,2%	13,7%	
No puede gastar una pequeña cantidad de dinero en sí cada semana	13,1%	15,1%	14,3%	15,9%	
No puede permitirse una conexión a internet (fija o móvil) para uso personal en el hogar	2,8%	2,7%	1,9%	1,9%	
ANDALUCÍA	2008	2015	2021	2022	2023
Retrasos en pago de gastos relacionados con la vivienda principal o en compras a plazos	7,6%	13,8%	17,0%	16,3%	15,6%
No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada durante los meses de invierno	7,6%	12,2%	18,0%	21,0%	24,2%
No puede permitirse ir de vacaciones fuera de casa, al menos una semana al año	52,9%	55,5%	45,8%	45,4%	44,0%
No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado (o equivalentes para los vegetarianos) al menos cada dos días	4,1%	3,6%	6,8%	8,0%	10,2%
No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos	38,2%	55,1%	42,5%	44,8%	46,5%
No puede permitirse tener un coche	7,0%	6,2%	5,3%	6,2%	5,2%
No puede permitirse sustituir los muebles estropeados o viejos	42,8%	37,4%	34,6%	39,8%	
No puede permitirse sustituir las ropas estropeadas por otras nuevas	3,7%	10,8%	10,5%	10,9%	
No puede permitirse dos pares de zapatos	1,3%	3,2%	3,7%	3,2%	
No puede permitirse reunirse con amigos y/o familiares para comer o tomar algo al menos una vez al mes	11,4%	11,4%	11,6%	13,8%	
No puede participar regularmente en actividades de ocio tales como deportes, cine, conciertos etc.	22,6%	17,3%	17,4%	18,8%	
No puede gastar una pequeña cantidad de dinero en sí cada semana	13,7%	20,2%	19,6%	20,8%	
No puede permitirse una conexión a internet (fija o móvil) para uso personal en el hogar	3,6%	4,4%	3,0%	3,3%	

Fuente: Elaboración de EAPN-ES a partir de ECV.

Se subraya el aumento de personas que no pueden permitirse mantener una vivienda con una temperatura adecuada, que se duplica en los tres últimos años y pasa del 11,3% de 2020, al 24,2% de 2023

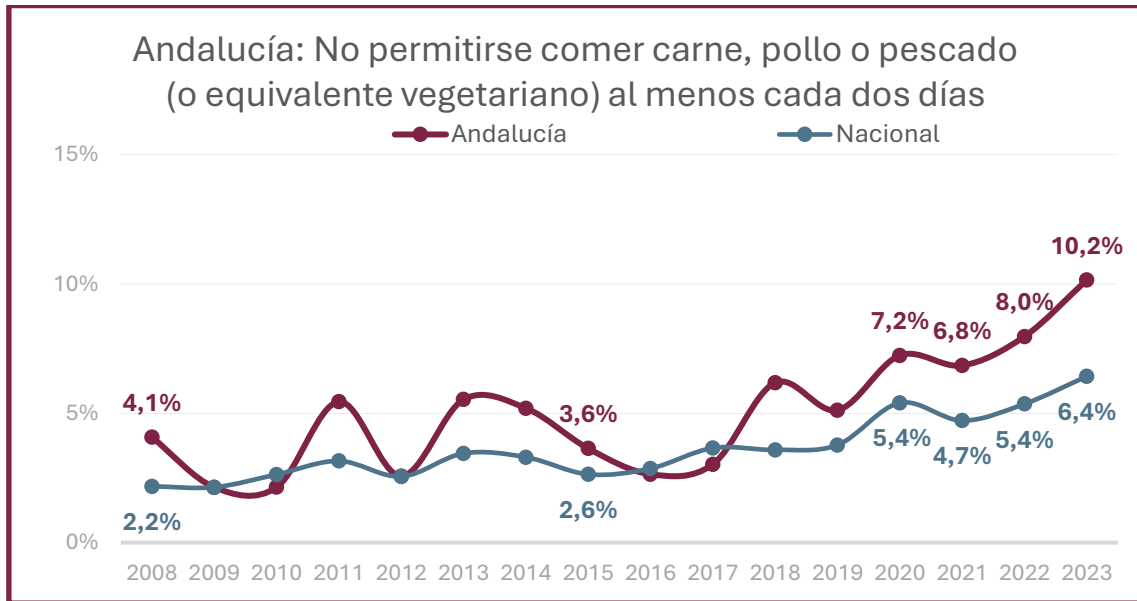
Por otra parte, con respecto al año pasado han descendido 4 ítems y otros 9 han aumentado. Se subraya el aumento de las personas que no pueden permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada, que se duplica en los tres últimos años y pasa del 11,3 % de 2020, al 24,2 % de 2023.

También se aprecia un incremento destacable de las personas que no pueden permitirse una comida de carne, pollo o pescado (o equivalentes para los vegetarianos) al menos cada dos días: en 2021 eran un 6,8 % y en 2023 un 10,2 %. Además, vuelve a aumentar el número de personas que no pueden sustituir muebles usados o viejos, que pasa del 34,6 % al 39,8 %.



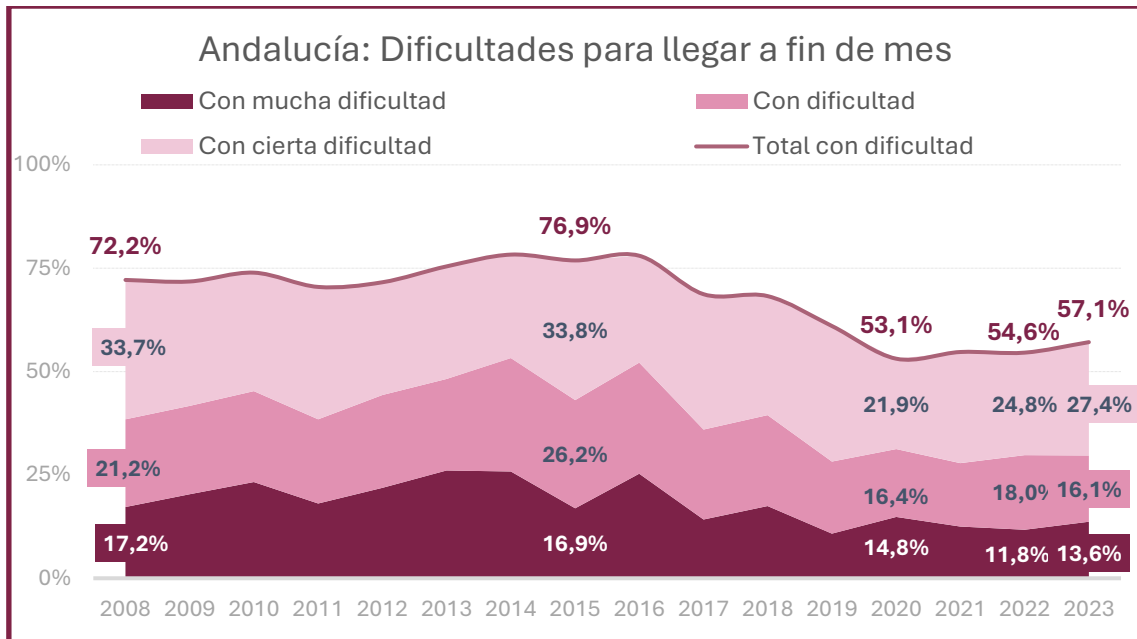
Fuente: Elaboración de EAPN-ES a partir de ECV

Incremento destacable de las personas que no pueden una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días: en 2021 eran un 6,8 % y en 2023 un 10,2 %



Fuente: Elaboración de EAPN-ES a partir de ECV.

Finalmente, el 57,1 % de la población experimenta dificultades para llegar a fin de mes, lo que supone 2,5 puntos porcentuales más que el año anterior (54,6 %) y el mayor incremento tras el período de descenso registrado entre 2016 y 2020 y la relativa estabilización de los últimos dos años.



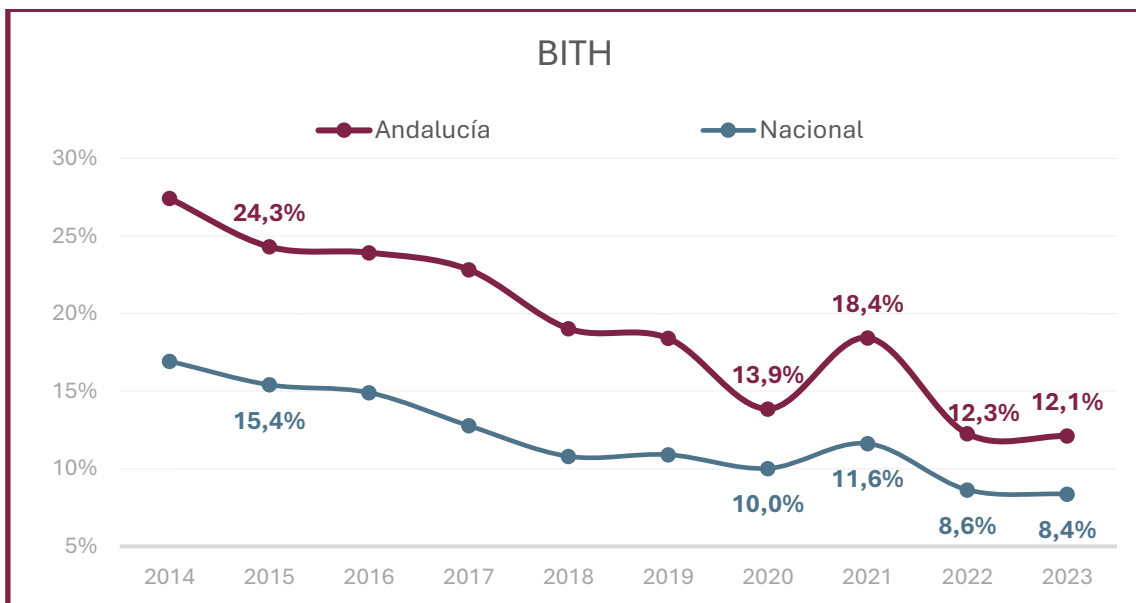
Fuente: Elaboración de EAPN-ES a partir de ECV.

El 57,1% de la población experimenta dificultades para llegar a fin de mes, lo que supone 2,5 puntos porcentuales más que el año anterior (54,6%)

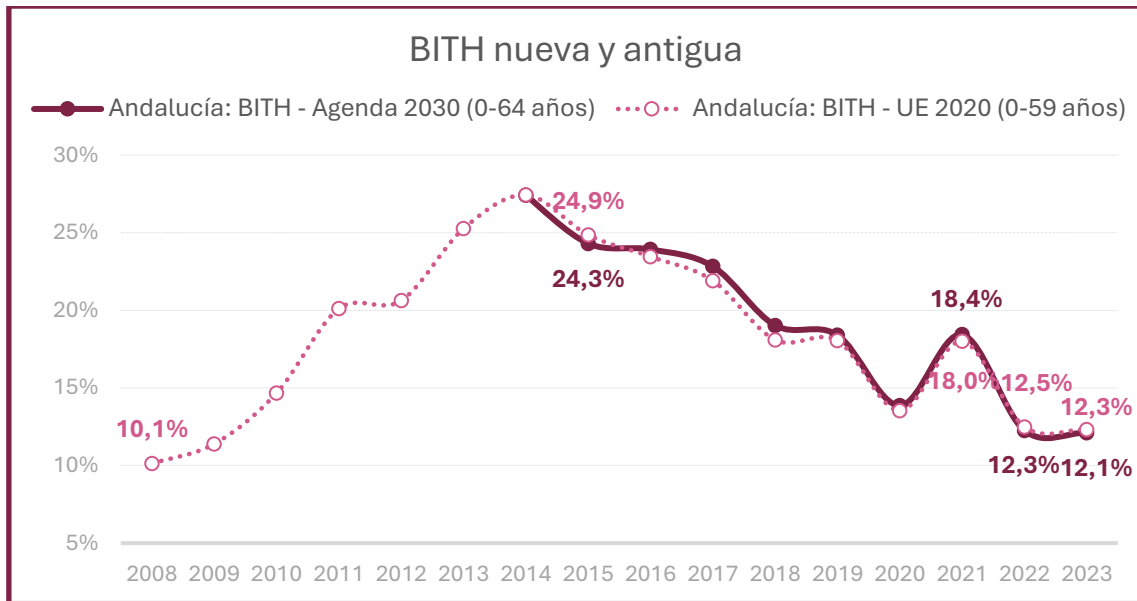
BAJA INTENSIDAD DE EMPLEO

El indicador BITH se refiere a las personas entre 0 y 64 años -con la anterior metodología era hasta 59 años- que viven en hogares en los cuales se trabaja menos del 20% de su potencial total de empleo.

El 12,1 % de la población menor de 65 años residente en Andalucía vive en hogares con baja intensidad de empleo. La cifra es similar a la del año anterior (12,3 %), y, como sucede a nivel nacional, supone el valor más bajo de la serie histórica. Pese a ello, Andalucía en 2023 ocupa la tercera región con mayor BITH, tras Canarias y Asturias, que tienen un 14,3 % y un 13,6 % respectivamente. En total, actualmente son unas 850.000 personas en esta situación. Por otra parte, desde el año 2015 la tasa ha descendido en 12,2 puntos porcentuales, es decir, se ha reducido a la mitad. Sin embargo, con la tasa BITH calculada entre 0 y 59 años, el porcentaje se mantiene 2,2 puntos por encima del que se registraba en el año 2008.



Fuente: Elaboración de EAPN-ES a partir de ECV



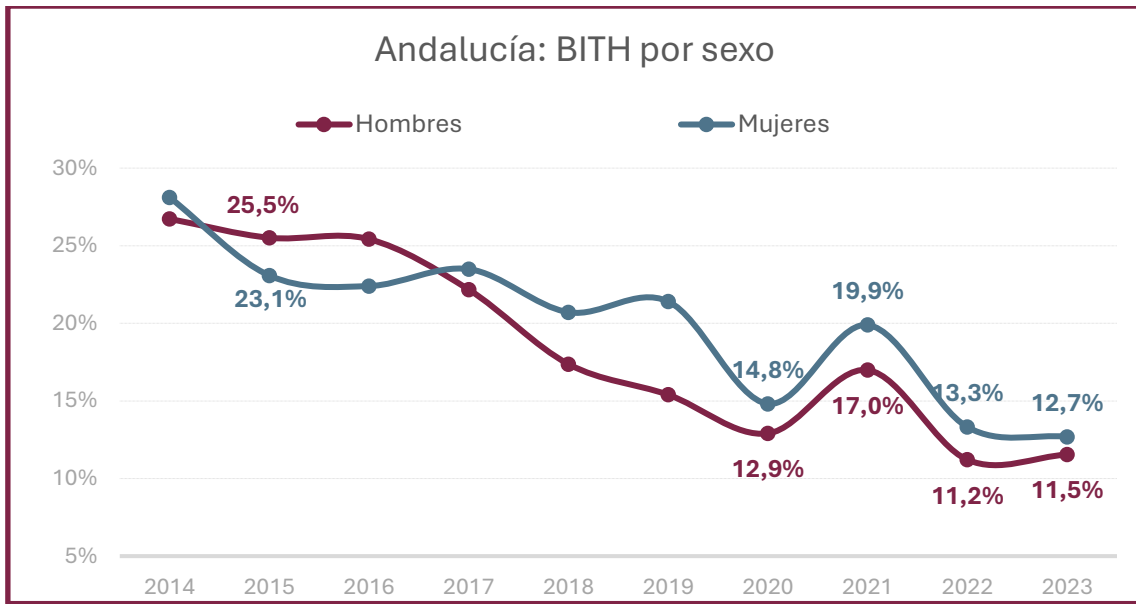
Fuente: Elaboración de EAPN-ES a partir de ECV.

El 12,1% de la población menor de 65 años residente en Andalucía vive en hogares con baja intensidad de empleo; cifra similar a la del año anterior (12,3%)

Andalucía: BITH por sexo									
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Población 0-64	7.029.589	7.019.510	7.000.947	6.981.004	6.972.508	6.992.153	6.989.166	6.983.979	7.016.107
Hombres	3.558.354	3.552.439	3.541.347	3.528.328	3.521.788	3.530.328	3.527.455	3.525.962	3.539.650
Mujeres	3.471.235	3.467.071	3.459.600	3.452.676	3.450.720	3.461.825	3.461.711	3.458.017	3.476.457
% BITH	24,3%	23,9%	22,8%	19,0%	18,4%	13,9%	18,4%	12,3%	12,1%
% Hombres	25,5%	25,4%	22,2%	17,4%	15,4%	12,9%	17,0%	11,2%	11,5%
% Mujeres	23,1%	22,4%	23,5%	20,7%	21,4%	14,8%	19,9%	13,3%	12,7%
BITH (Abs.)	1.708.481	1.679.469	1.598.172	1.328.420	1.283.030	969.018	1.288.399	856.201	849.772
Hombres	907.792	903.057	785.144	612.877	542.262	455.669	599.211	395.256	408.550
Mujeres	801.214	776.693	812.678	715.172	738.663	512.879	688.550	460.613	441.209

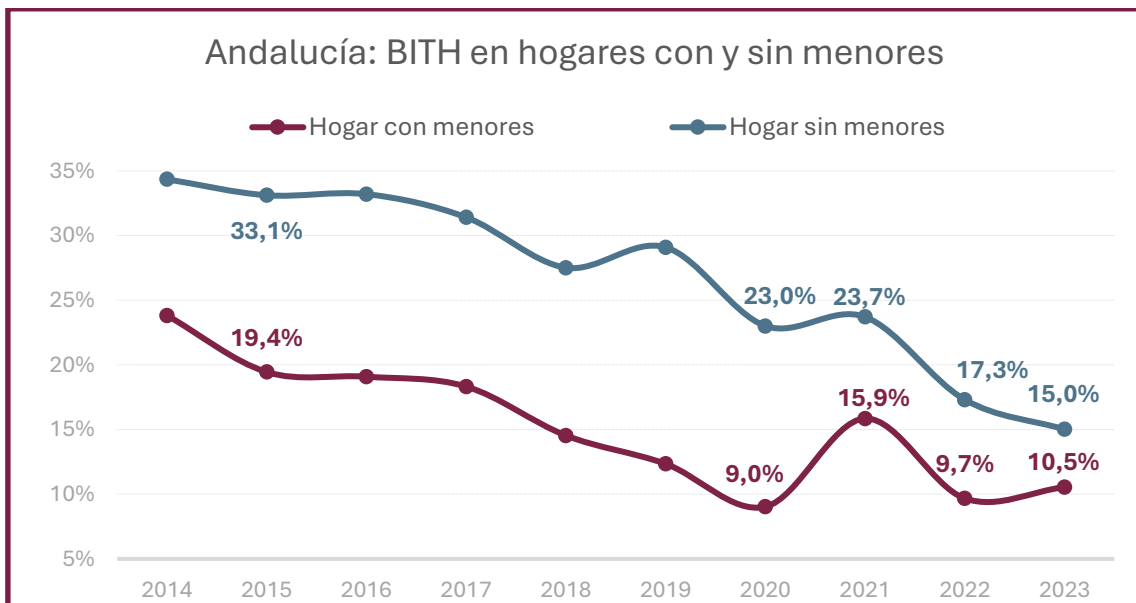
Nota: se destaca en negrita el valor más alto de la serie.

Dentro de que según el sexo se aprecia cierta estabilidad, la tasa BITH experimenta diferentes variaciones entre hombres y mujeres, al subir 0,3 puntos y caer 0,6, respectivamente.



Fuente: Elaboración de EAPN-ES a partir de ECV.

Como muestra el siguiente gráfico, a lo largo de toda la serie histórica la tasa BITH en los hogares donde hay menores (10,5 % en 2023) es más baja que donde no los hay (15,0 %). Al igual que en otras dimensiones medidas, en 2023 la BITH aumenta en los hogares con menores (+0,8 p.p.), mientras sigue descendiendo entre el resto (-2,3 p.p.).

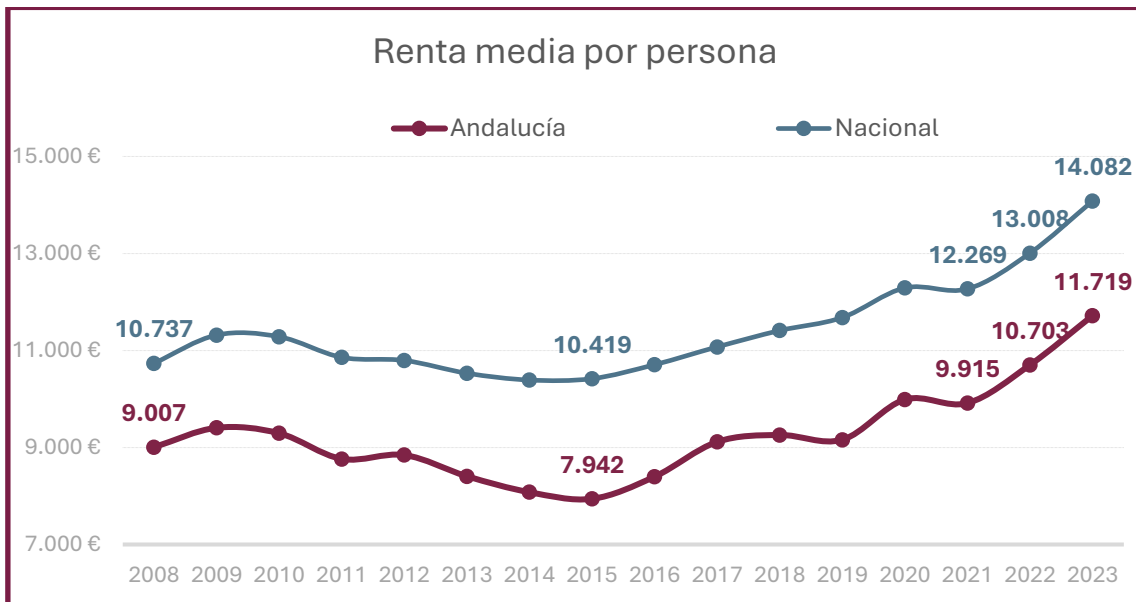


Fuente: Elaboración de EAPN-ES a partir de ECV

RENDA Y DESIGUALDAD

La renta media por persona en Andalucía es de 11.719 €, más de 2.300 € inferior a la renta media nacional y la tercera más baja de todas las regiones, solo superior a Extremadura y Murcia. Además, el gráfico muestra que esta distancia se mantiene más o menos constante para todos los años. Con respecto al año anterior, la renta por persona en Andalucía mantiene una tónica similar a la nacional, con un incremento valorado en 1.016 €.

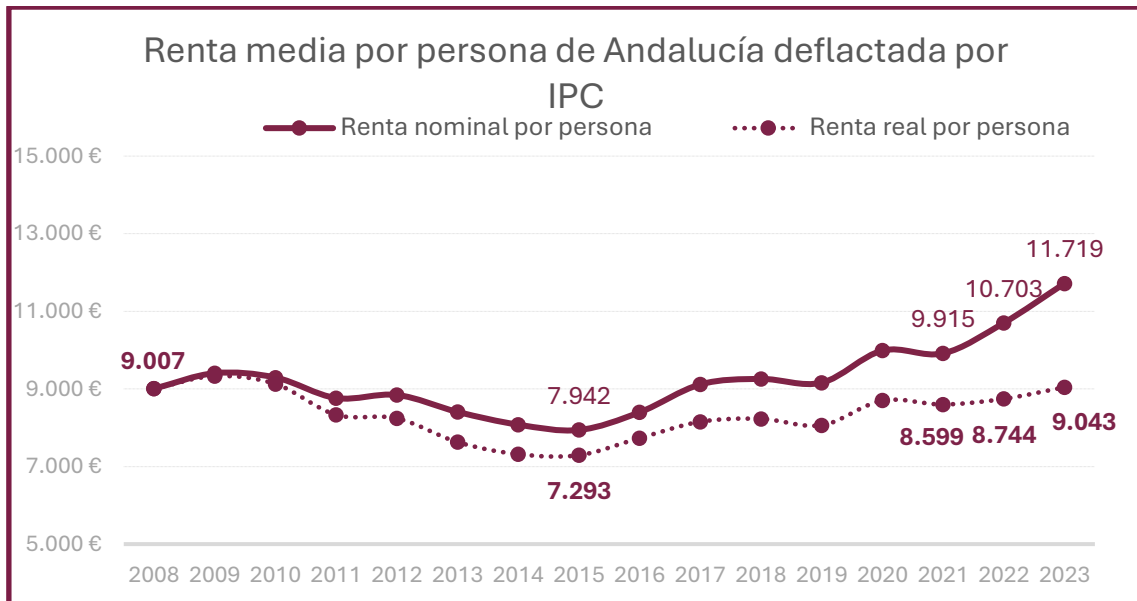
La renta media por persona en Andalucía es de 11.719 €, más de 2.300 € inferior a la renta media nacional y la tercera más baja de todas las regiones, solo superior a Extremadura y Murcia



Fuente: Elaboración de EAPN-ES a partir de ECV.

Pese a ello, estas cifras puramente nominales no reflejan la pérdida de poder adquisitivo de la población durante este mismo periodo de tiempo. Desde 2008 la renta nominal media por persona en Andalucía creció desde 9.007 € hasta los 11.719 €, es decir, se

incrementó en 2.712 € (+30,1 %). Sin embargo, si se tiene en cuenta la variación del coste de la vida y, por tanto, se actualizan según el Índice de Precios de Consumo (IPC), que fue del 29,6 %, se evidencia que en términos de 2008 su valor real es de 9.043 €¹¹. Por tanto, el incremento real de la renta desde el año 2008 hasta 2023 en Andalucía es de sólo 36 €.

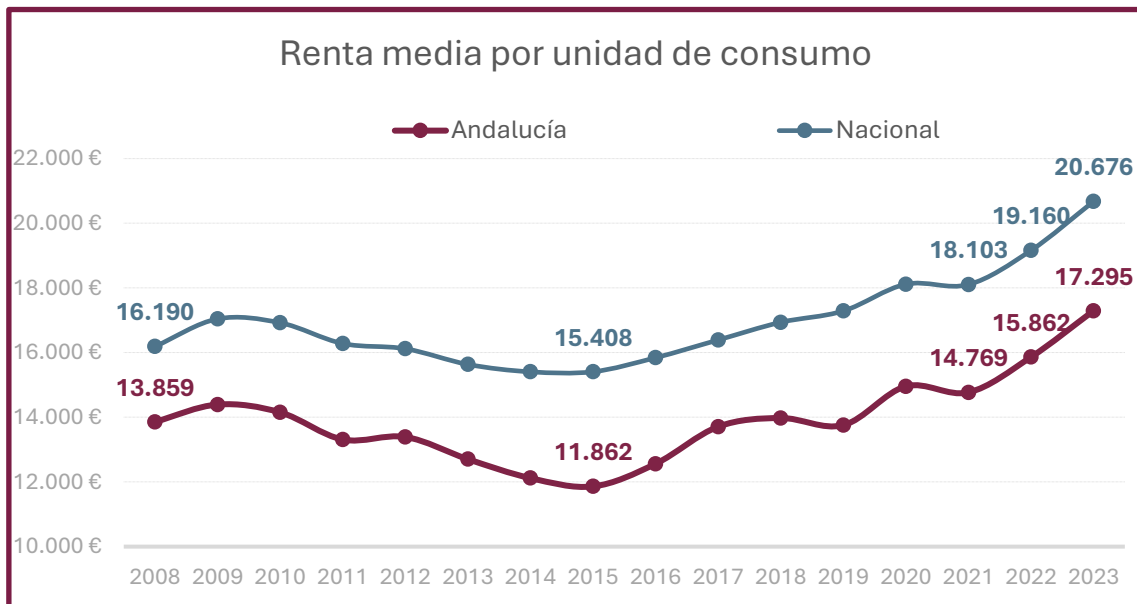


Fuente: Elaboración de EAPN-ES a partir de ECV.

Hecha esta puntualización, en lo que sigue el análisis se centra en las rentas nominales (sin considerar el IPC). En este sentido, la renta media (nominal) por unidad de consumo en Andalucía también creció en el último año (1.433 €) hasta los 17.295 €, esto es, 3.381 € menos que la media nacional. Respecto al resto de territorio, Andalucía ocupa el tercer lugar con la renta más baja por unidad de consumo, nuevamente en la estela de Extremadura y Murcia.

¹¹ Renta real= Renta nominal / (1+ tasa de variación del IPC): 9.043 € = 11.719 € / (1+0,296)

Andalucía ocupa el tercer lugar con la renta más baja por unidad de consumo, por detrás de Extremadura y Murcia



Fuente: Elaboración de EAPN-ES a partir de ECV.

Por otra parte, el estudio del porcentaje de población regional en los deciles de renta nacional¹² permite establecer una comparación de la distribución de la renta de la comunidad autónoma con respecto a la del conjunto del país. En este sentido, si la región tuviera un reparto de la renta idéntico al nacional, en todos los deciles de renta habría un 10% de su población. Sin embargo, eso no sucede y la razón está en la diferente distribución de los ingresos dentro de la comunidad autónoma.

Así, la población andaluza que por sus ingresos por unidad de consumo están en el grupo del 10 % de la población nacional con renta más baja (decil 1 de renta nacional) se mantiene en un 15,2 %, siete décimas menos que el año pasado. Si se agregan los tres deciles de menor renta por unidad de consumo (los deciles 1, 2 y 3) –que a nivel nacional representan el 30,0 % de las personas– en Andalucía suponen más de un tercio de la población (42,5 %). Por el contrario, la suma de los cinco deciles centrales de la distribución (del decil 4 al 8) –que a nivel nacional supone el 50 % de la población– en

¹² Consultar el capítulo de comparación regional en este mismo informe.

Andalucía representa a menos de la mitad de las personas (45,3 %). Por tanto, en Andalucía hay más población de la que correspondería en los estratos más vulnerables (deciles 1, 2 y 3) y menos en el grupo central (del decil 4 al 8).

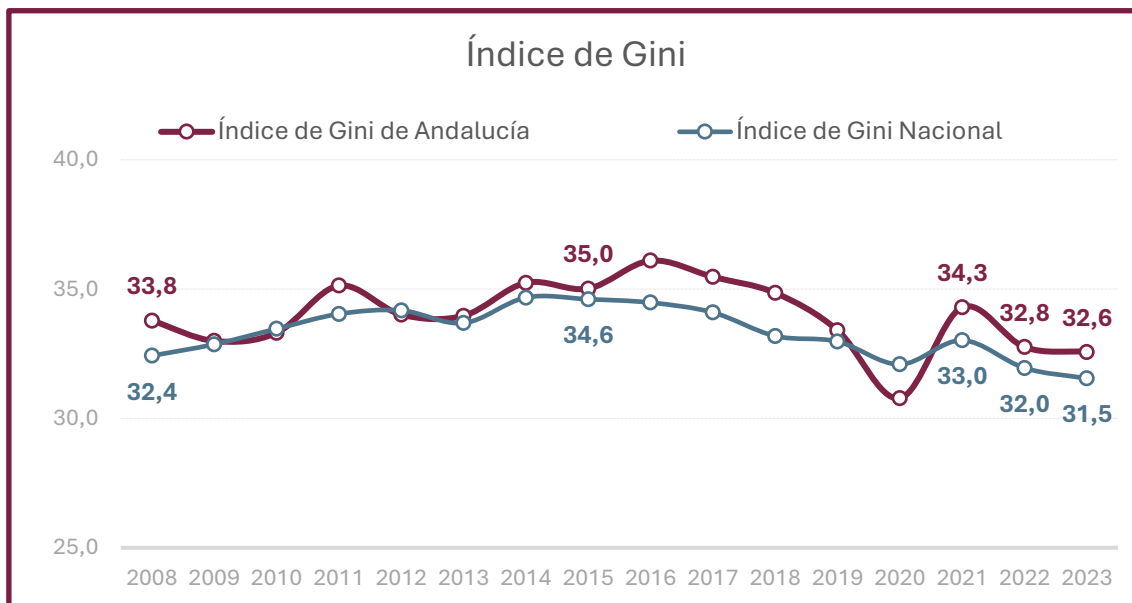
La población andaluza cuyos ingresos por unidad de consumo están en el grupo del 10% de la población nacional con renta más baja, se mantiene en un 15,2%, siete décimas menos que el año pasado

ANDALUCÍA: Personas por decil de renta por unidad consumo										
Total	2008	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
D1	14,5%	16,3%	15,6%	12,8%	14,3%	15,3%	12,5%	15,6%	15,9%	15,2%
D2	13,0%	16,3%	16,3%	16,1%	15,7%	15,0%	15,1%	14,4%	12,5%	15,2%
D3	13,5%	12,9%	12,6%	13,6%	14,7%	14,3%	13,2%	13,2%	14,7%	12,2%
D4	11,4%	12,7%	12,3%	12,1%	11,2%	12,1%	13,1%	11,6%	11,3%	10,7%
D5	10,0%	10,5%	9,3%	8,7%	10,4%	10,7%	11,4%	10,7%	8,9%	9,9%
D6	9,6%	7,9%	8,7%	9,2%	8,0%	8,6%	8,9%	8,8%	9,3%	8,7%
D7	7,9%	6,9%	7,8%	7,0%	7,0%	7,0%	8,8%	7,3%	7,9%	8,1%
D8	7,1%	6,9%	6,6%	7,5%	6,6%	5,9%	6,7%	6,8%	7,1%	7,9%
D9	6,4%	4,5%	5,5%	6,5%	6,2%	5,8%	5,0%	5,9%	7,0%	6,7%
D10	6,7%	5,0%	5,2%	6,6%	6,1%	5,3%	5,4%	5,7%	5,4%	5,5%
Hombres										
D1	14,6%	17,7%	16,3%	13,4%	14,8%	15,8%	12,5%	15,7%	15,6%	15,0%
D2	12,1%	16,5%	16,2%	15,7%	14,8%	14,7%	14,1%	13,8%	11,9%	14,5%
D3	12,7%	12,2%	12,3%	12,8%	14,7%	14,7%	13,1%	12,2%	14,3%	11,9%
D4	11,3%	12,8%	12,0%	12,2%	10,7%	11,8%	13,5%	11,8%	11,3%	11,4%
D5	10,7%	10,0%	9,1%	8,4%	9,9%	10,7%	11,4%	10,6%	9,0%	9,5%
D6	9,3%	7,9%	8,9%	10,0%	8,6%	8,6%	9,1%	8,9%	9,4%	8,7%
D7	8,4%	6,8%	7,9%	6,9%	7,1%	6,6%	8,7%	7,3%	8,4%	8,3%
D8	7,7%	7,1%	7,0%	8,3%	7,1%	6,1%	7,0%	7,2%	7,3%	8,1%
D9	6,6%	4,6%	5,4%	6,2%	6,5%	5,8%	5,0%	6,3%	7,2%	6,8%
D10	6,7%	4,5%	4,7%	6,0%	5,9%	5,2%	5,6%	6,2%	5,5%	5,8%
Mujeres										
D1	14,5%	14,9%	15,0%	12,2%	13,8%	14,8%	12,4%	15,5%	16,3%	15,4%
D2	13,8%	16,2%	16,3%	16,5%	16,6%	15,3%	16,0%	15,1%	13,1%	15,8%
D3	14,2%	13,7%	12,9%	14,3%	14,6%	14,0%	13,4%	14,1%	15,0%	12,4%
D4	11,5%	12,7%	12,7%	12,0%	11,6%	12,3%	12,6%	11,5%	11,3%	10,2%
D5	9,3%	10,9%	9,5%	8,9%	10,8%	10,6%	11,4%	10,7%	8,8%	10,3%
D6	9,9%	7,9%	8,5%	8,5%	7,5%	8,6%	8,6%	8,7%	9,2%	8,6%
D7	7,4%	7,1%	7,7%	7,0%	6,9%	7,4%	8,8%	7,3%	7,5%	7,9%
D8	6,5%	6,8%	6,2%	6,7%	6,1%	5,8%	6,4%	6,4%	6,8%	7,7%
D9	6,3%	4,4%	5,5%	6,7%	5,8%	5,8%	4,9%	5,5%	6,8%	6,6%
D10	6,7%	5,5%	5,6%	7,2%	6,2%	5,4%	5,3%	5,3%	5,3%	5,2%

Fuente: Elaboración de EAPN-ES a partir de ECV.

Por sexo, en Andalucía se mantiene una mayor concentración de mujeres en los tres deciles de menos renta (43,6 %) que de hombres (41,4 %). Respecto al año anterior, en el decil 1 se ha producido un leve descenso tanto entre las mujeres (-0,9 puntos) como entre los hombres (-0,6 p.p.).

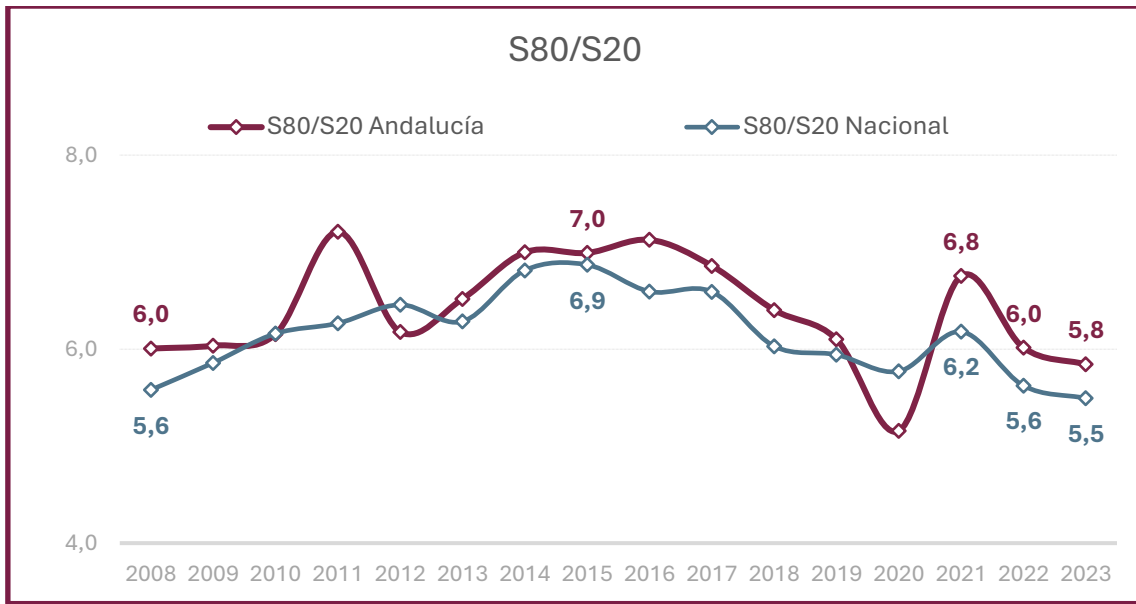
Por otra parte, tras el descenso del índice de Gini¹³ andaluz del año anterior, en 2023 se mantiene estable (se reduce 0,2 puntos) para situarse en un 32,6, el segundo dato más bajo en toda la serie historia para esta región, sólo por encima del registro de 2020 (30,8). No obstante, si se pone esta cifra en perspectiva nacional, el índice Gini andaluz es el más elevado, por delante de Madrid (31,6) y de Canarias y Comunidad Valenciana (31,1 ambas).



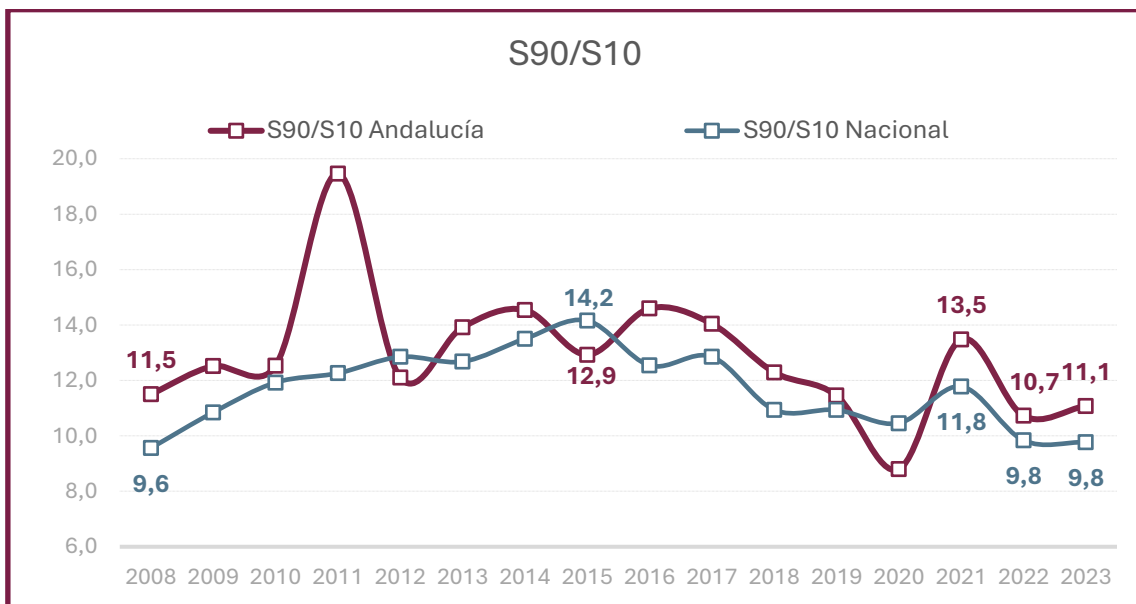
Fuente: Elaboración de EAPN-ES a partir de ECV.

Finalmente, el indicador S80/S20, que mide la relación de renta entre el 20% con mayores ingresos y el 20% con ingresos más bajos de la población y el indicador S90/S10, que lo hace entre el 10% más rico y el 10% más pobre, siguen una trayectoria muy parecida al índice Gini. En primer lugar, para 2023, el **20% de la población con mejores ingresos de Andalucía recibe una renta 5,8 veces superior a la del 20% más pobre**. Si se considera el **S90/S10, el 10 % más rico recibe 11,1 veces lo que ingresa el 10% más pobre**. En segundo lugar, desde el año 2016 ambos índices comienzan un periodo de decremento pronunciado hasta 2020, que los sitúa por debajo de la media nacional, para, tras el repunte de 2021, volver a descender y situarse en niveles similares a los anteriores a la Gran Recesión.

¹³ Indicador más utilizado para medir desigualdad. Para su interpretación, debe tenerse en cuenta que varía entre 0 y 100, donde 0 representa la igualdad absoluta (todas las personas tienen la misma renta) y 100 la desigualdad completa (una persona acumula toda la renta y el resto nada).



Fuente: Elaboración de EAPN-ES a partir de ECV.



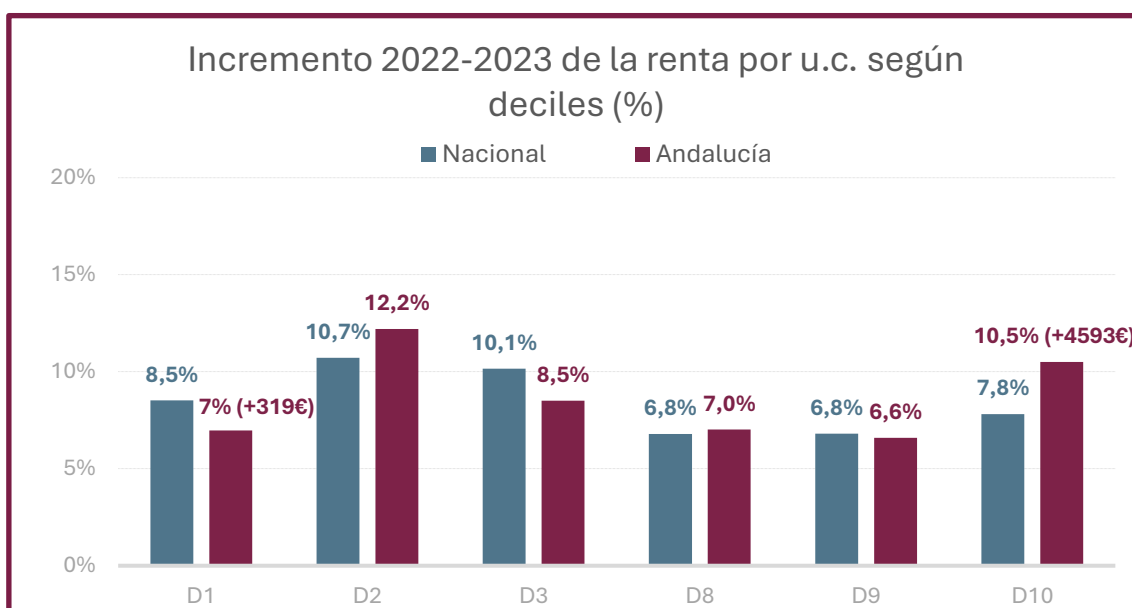
Fuente: Elaboración de EAPN-ES a partir de ECV.

Por último, un análisis comparativo de los diferentes indicadores de desigualdad que se analizan en este informe muestra ciertas insuficiencias. En este sentido, las variaciones en el porcentaje de personas en los diferentes deciles suelen interpretarse en clave de desigualdad: un desplazamiento centrífugo de las personas hacia los deciles extremos se asocia a un incremento de la desigualdad y lo contrario si el desplazamiento es

centrípeto y se incrementan los deciles centrales. Sin embargo, considerar ese único factor puede llevar a conclusiones inexactas y no solo importan en cada decil el porcentaje o número de personas, sino que también interesan las variaciones de renta dentro de cada uno de ellos. En otras palabras, no es lo mismo un incremento o reducción de personas, que de ingresos; pueden suceder ambas, o solo una de ellas.

Por ejemplo, en Andalucía las leves tendencias decrecientes del índice de Gini y de la relación S80/S20 sugieren un ligero desplazamiento centrípeto y una reducción, tanto de los deciles más bajos como de los más altos. Esto es así, y la **suma de los deciles 1 al 3 se han reducido muy poco (pasa de un 43,1 % a un 42,5 %), y los deciles 9 y 10 mantenido prácticamente igual (desde el 12,4 % hasta el 12,2 %)**. De este modo, ambas variaciones nutren los deciles centrales (la suma de los deciles 4 al 8 pasa de un 44,5 % a un 45,3 %).

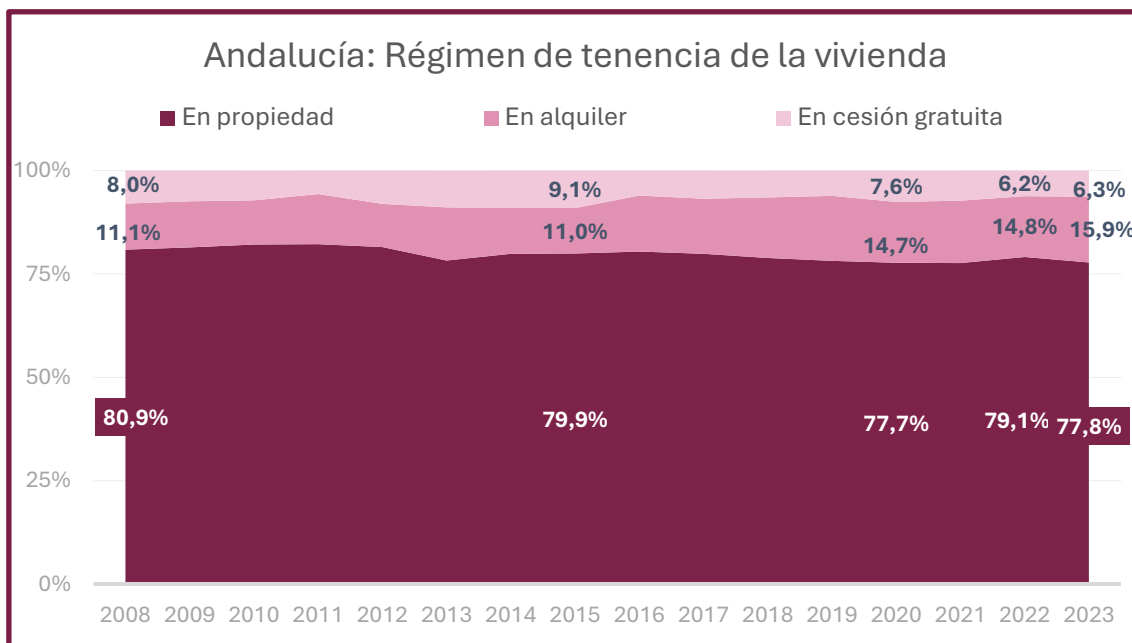
Respecto a los cambios en la renta, el siguiente gráfico muestra la variación porcentual de la renta por unidad de consumo entre 2022 y 2023 en España y en Andalucía para los tres deciles más altos y los tres más bajos. Para ambos niveles territoriales en los seis grupos representados puede observarse un aumento de las rentas por unidad de consumo. Cabe señalar que las diferencias que se aprecian en los incrementos en términos relativos son mucho mayores si se estudian en términos absolutos. Así, mientras que en el aumento en el decil superior la renta por unidad de consumo es 1,5 veces el que experimentó el decil inferior (un 10,5 % frente a un 7,0 %), en términos absolutos, ese aumento es 14 veces superior entre el segmento de mayores ingresos (4.593 € vs. 319 €).



Fuente: Elaboración de EAPN-ES a partir de ECV.

VIVIENDA Y POBREZA

Como se ha señalado con anterioridad, la problemática habitacional se ha convertido en uno de los principales factores generadores de pobreza y afecta a una parte significativa de la población. En este sentido, **el régimen de tenencia es un factor esencial para comprender la relación entre vivienda y pobreza**. Al igual que a nivel nacional, los últimos años se aprecian en Andalucía un lento pero constante proceso de reconfiguración de la estructura del régimen de tenencia. De este modo las personas que residen en una vivienda en propiedad han pasado de representar un 80,9 % en 2008 a ser un 77,8 %, lo que, unido a la disminución de personas que habitan viviendas en cesión gratuita (reducción del 30 % desde 2015), ha supuesto un aumento de la proporción de quienes viven de alquiler de un 11,1 % a un 15,9 %.

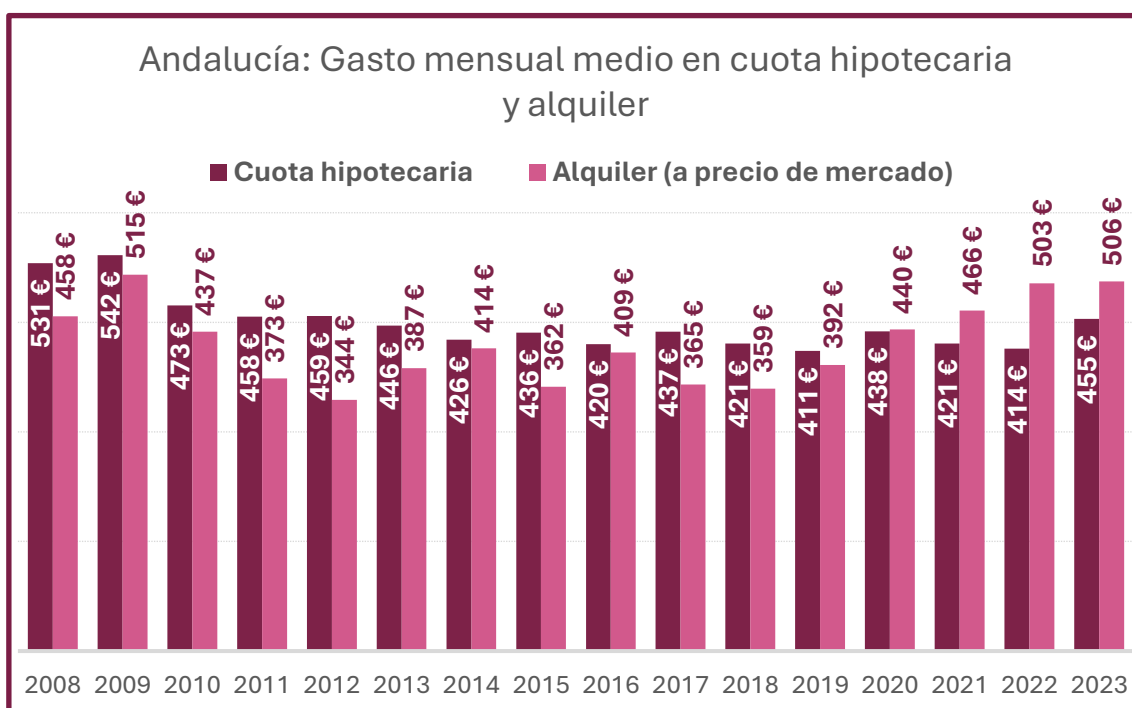


Fuente: Elaboración de EAPN-ES a partir de ECV.

Las personas que residen en una vivienda en propiedad han pasado de representar un 80,9% en 2008 a ser un 77,8%, lo que unido a la disminución de personas que habitan viviendas en cesión gratuita (reducción del 30% desde 2015), ha supuesto un aumento de la

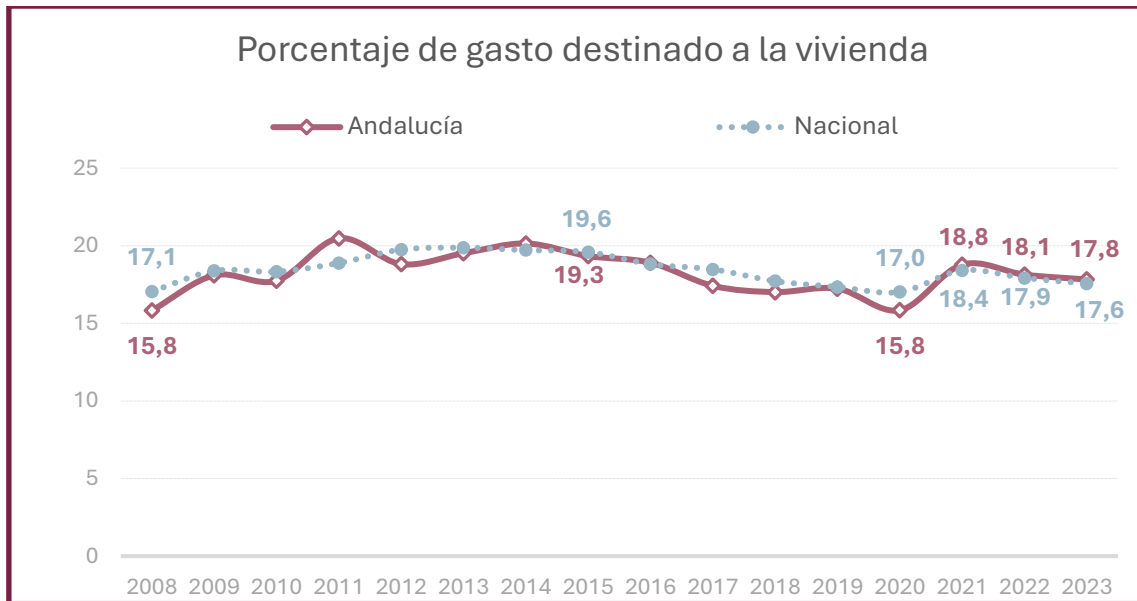
proporción de quienes viven en alquiler de un 11,1% a un 15,9%

De este modo, el cambio de tenencia de vivienda provoca una trasposición en la cuantía del gasto destinado a ésta. Antes de la Gran Recesión, quienes pagaban una hipoteca en Andalucía abonaban de media más (531 € mensuales en 2008) que quienes pagaban un alquiler (458 €), situación que se ha revertido desde 2020 y este último año el desembolso medio por arrendamiento (506 €) es 51 € mayor al de la letra de la hipoteca (455 €).



Fuente: Elaboración de EAPN-ES a partir de ECV.

Pese a que en Andalucía el gasto medio dedicado a la vivienda, tanto si se trata de una hipoteca como si es un alquiler, es inferior al nacional, el porcentaje de los ingresos que supone este desembolso es similar en ambos niveles: en 2023 en Andalucía de media se destina a la vivienda el 17,8 % de los ingresos, cifra similar a la registrada a nivel nacional (17,6 %).

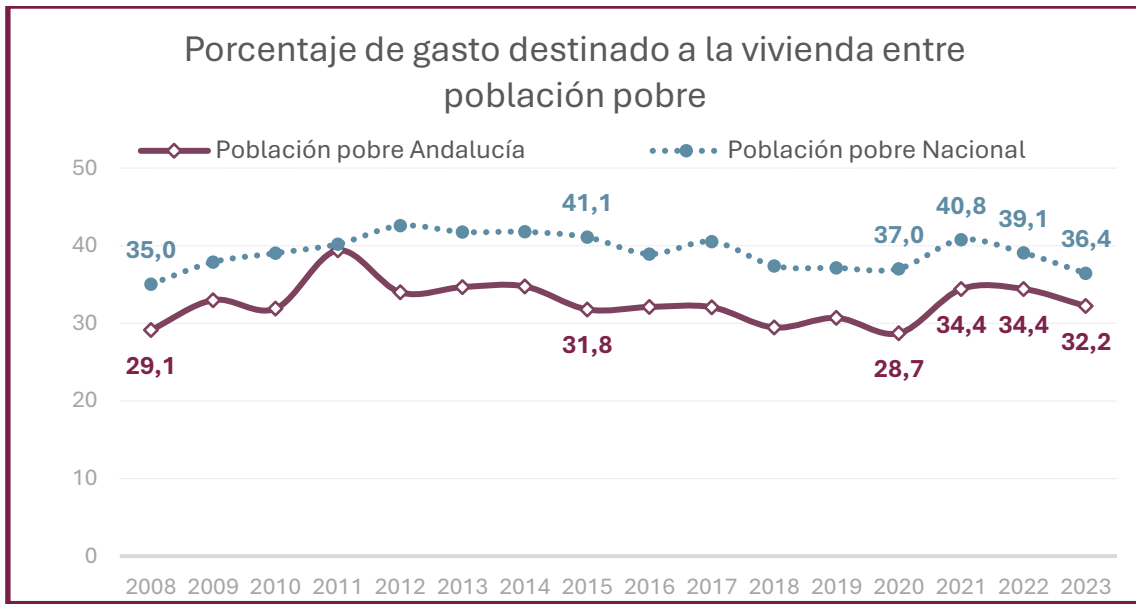


Fuente: Elaboración de EAPN-ES a partir de ECV.

En 2023 en Andalucía de media se destina a la vivienda el 17,8% de los ingresos, cifra similar a la registrada a nivel nacional (17,6%)

Si para este mismo análisis se segmenta la muestra seleccionando a la población pobre, se aprecia como en Andalucía el porcentaje de gasto destinado a la vivienda supone casi un tercio de los ingresos (32,2 %), es decir, casi el doble (1,8 veces) del registrado entre toda la población andaluza (17,8 %). Todo ello señala a la vivienda como un factor de vulnerabilidad, ya que se trata de una partida de gasto del hogar prácticamente ineludible que absorbe buena parte de sus ingresos y que, por tanto, determina qué parte de la renta disponible puede dedicarse a satisfacer el resto de las necesidades básicas del hogar.

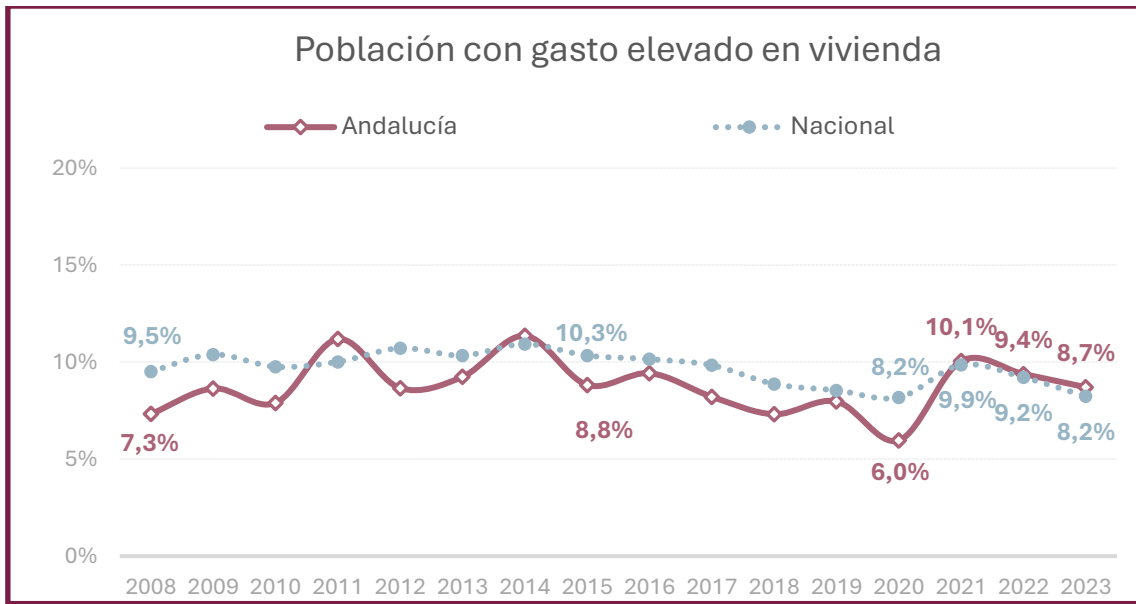
El porcentaje de gasto destinado a la vivienda entre la población pobre supone casi un tercio de los ingresos (32,2%), es decir, casi el doble del registrado entre toda la población andaluza (17,8%)



Fuente: Elaboración de EAPN-ES a partir de ECV.

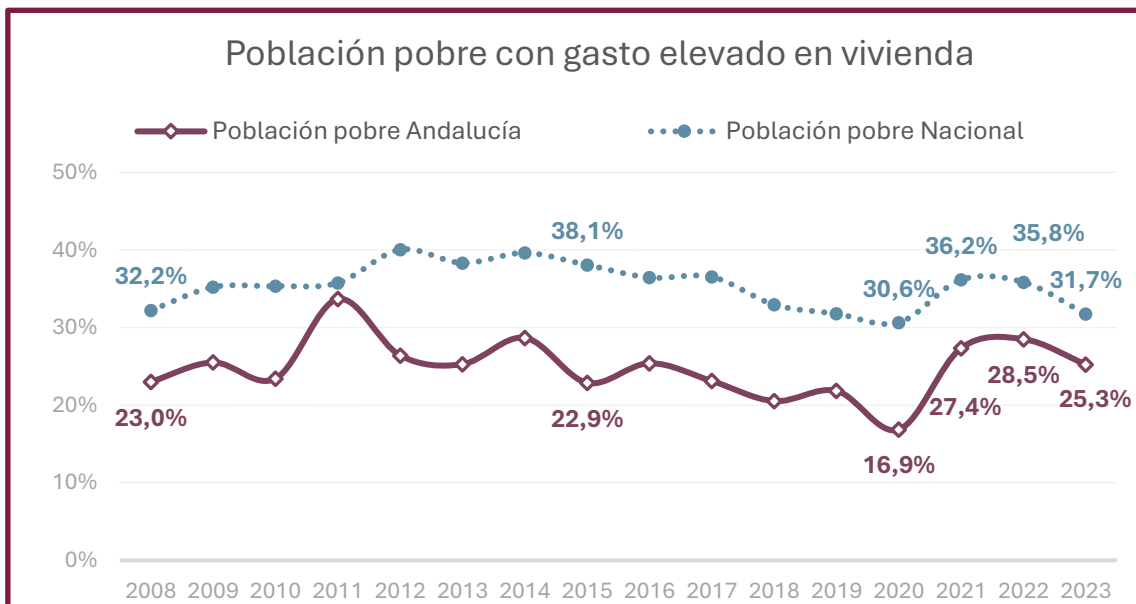
Existe cierto consenso en que este gasto destinado a la vivienda, en condiciones ideales, debería representar en torno al 30% de la renta disponible. Por ello se considera que estos gastos totales suponen una carga elevada cuando la suma de todos ellos representa el 40% o más de la renta. Como se muestra en el siguiente gráfico, en Andalucía, el 8,7 % de la población tiene gastos de vivienda superiores al 40% de su renta disponible, un valor medio punto superior al medido a nivel nacional (8,2 %).

En Andalucía el 8,7% de la población tiene gastos de vivienda superiores al 40% de su renta disponible



Fuente: Elaboración de EAPN-ES a partir de ECV.

Si de nuevo se toma solamente a la población andaluza que vive bajo el umbral de pobreza, la cifra aumenta considerablemente: el 25,3 % de las personas pobres de esta región tienen un gasto elevado en vivienda, lo que supone 6,4 puntos porcentuales menos que el dato nacional (31,7 %).

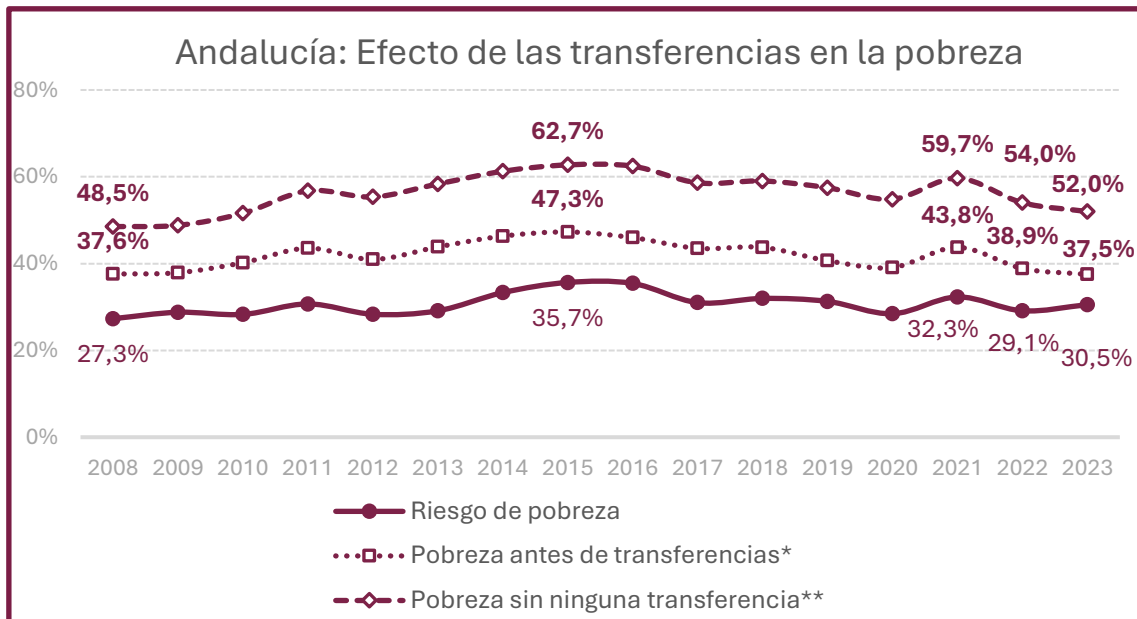


Fuente: Elaboración de EAPN-ES a partir de ECV

EL PAPEL DE LAS ADMINISTRACIONES DEL ESTADO

Anteriormente se han estudiado las variaciones en la tasa de pobreza en función de los diferentes criterios utilizados para definirla (modificaciones en el umbral). Sin embargo, la tasa de pobreza también puede modularse a partir de cambios o intervenciones en la distribución de la renta. En este sentido, el efecto de la acción de las distintas administraciones del Estado sobre la calidad de vida de las personas es muy importante y puede estimarse mediante la diferencia entre la tasa de riesgo de pobreza calculada a partir de la renta disponible y calculada a partir de la renta sin tener en cuenta las transferencias del Estado a las familias.

A continuación, se compara los datos de pobreza reales con aquellos que existirían en un mundo sin acción del Estado. Por un lado, sin ninguna transferencia de renta, incluso sin pensiones de jubilación o supervivencia (línea de guiones), y, por otro, con la renta incluida la pensión de jubilación o supervivencia, y sin ninguna otra transferencia (línea de puntos).



* (excepto jubilación y supervivencia)

** (incluso jubilación y supervivencia)

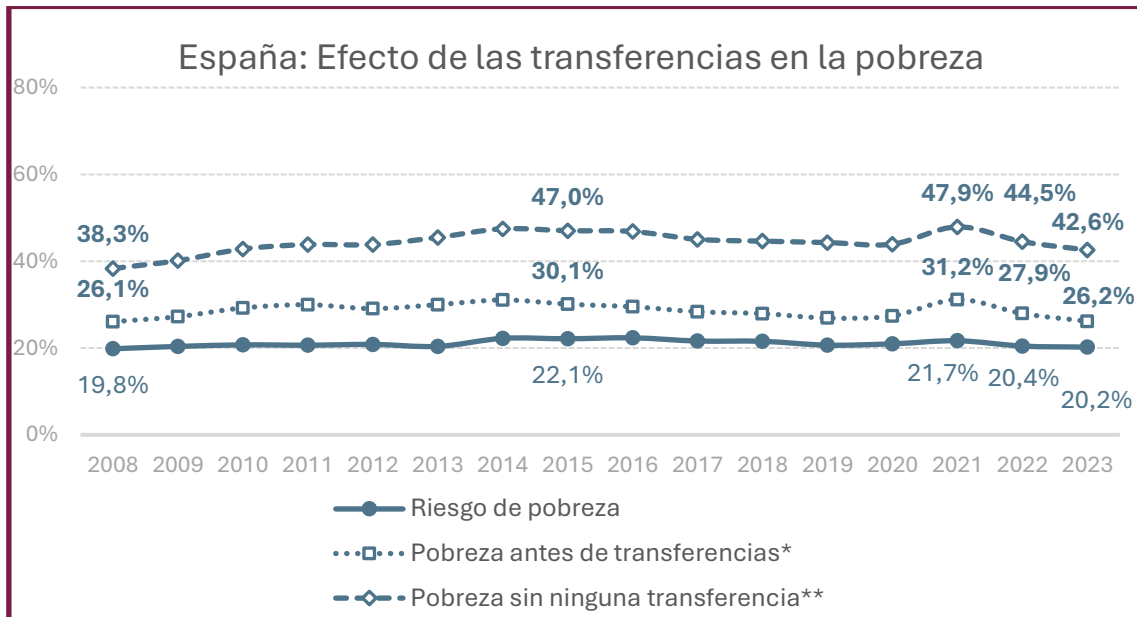
Fuente: Elaboración de EAPN-ES a partir de ECV.

Si no hubiera transferencias del Estado en Andalucía, en 2023 la situación de pobreza se ampliaría a más de la mitad de la población (52,0 %). Por otra parte, si solo se

incluyeran las pensiones de jubilación y supervivencia y no se realizara ninguna otra transferencia, la tasa de pobreza alcanzaría al 37,5 % de la población andaluza.

En comparación con el efecto de las administraciones públicas a nivel nacional, en términos relativos el impacto en Andalucía es algo menor: mientras que mantener las pensiones de jubilación y supervivencia reducen la pobreza en un 23,0 % en Andalucía (7,0 puntos porcentuales), a nivel nacional lo hacen en un 29,7 % (6,0 p.p.). A su vez, si no hubiera ningún tipo de transferencias la población pobre andaluza aumentaría un 70,5 % (21,5 p.p.) mientras que en toda España el incremento sería del 110,9 % (22,4 p.p.).

Si no hubiera transferencias del Estado en Andalucía, en 2023 la situación de pobreza se ampliaría a más de la mitad de la población (52,0%)

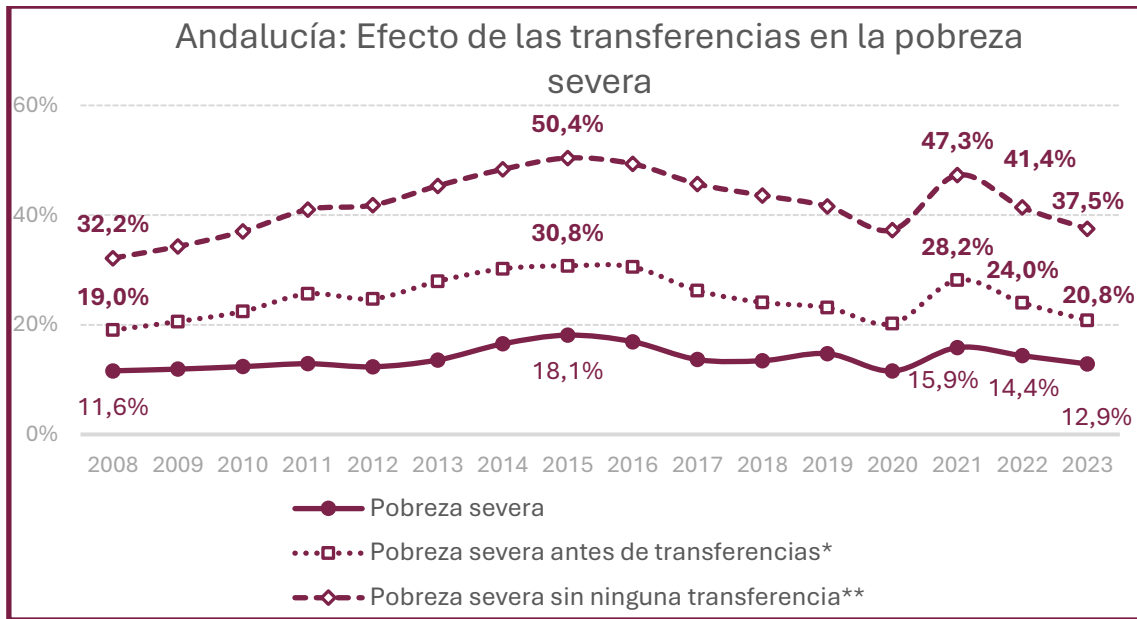


* (excepto jubilación y supervivencia)

** (incluso jubilación y supervivencia)

Fuente: Elaboración de EAPN-ES a partir de ECV.

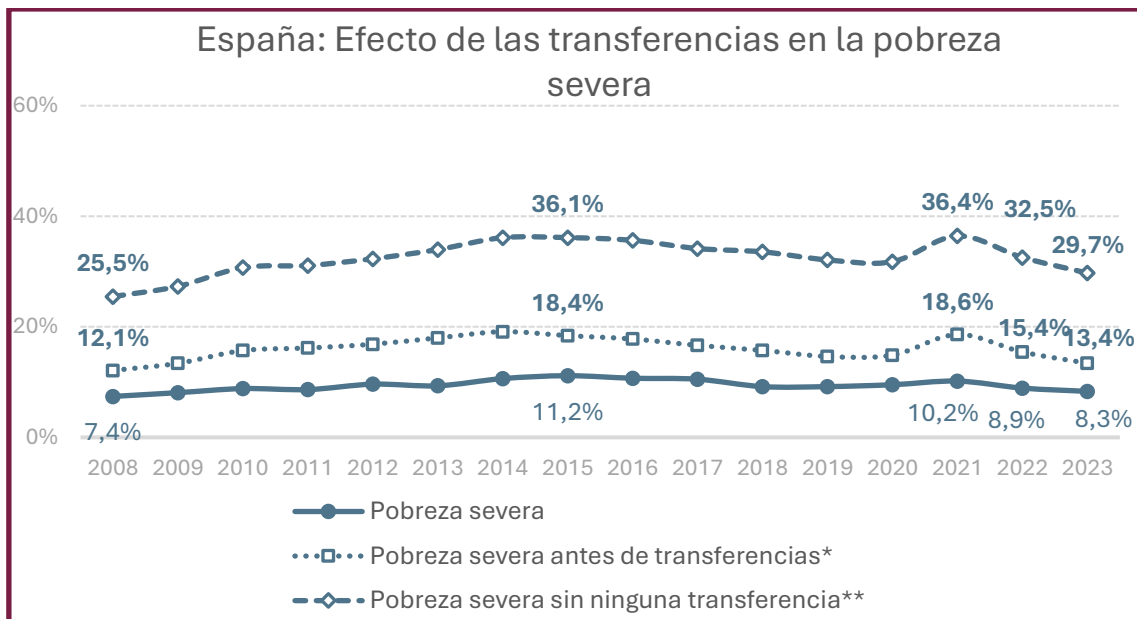
A su vez, en Andalucía la población en pobreza severa crecería hasta el 37,5% si no hubiera transferencias de ningún tipo y hasta el 20,8% si solo se transfirieran las pensiones de jubilación y supervivencia.



* (excepto jubilación y supervivencia)

** (incluso jubilación y supervivencia)

Fuente: Elaboración de EAPN-ES a partir de ECV.

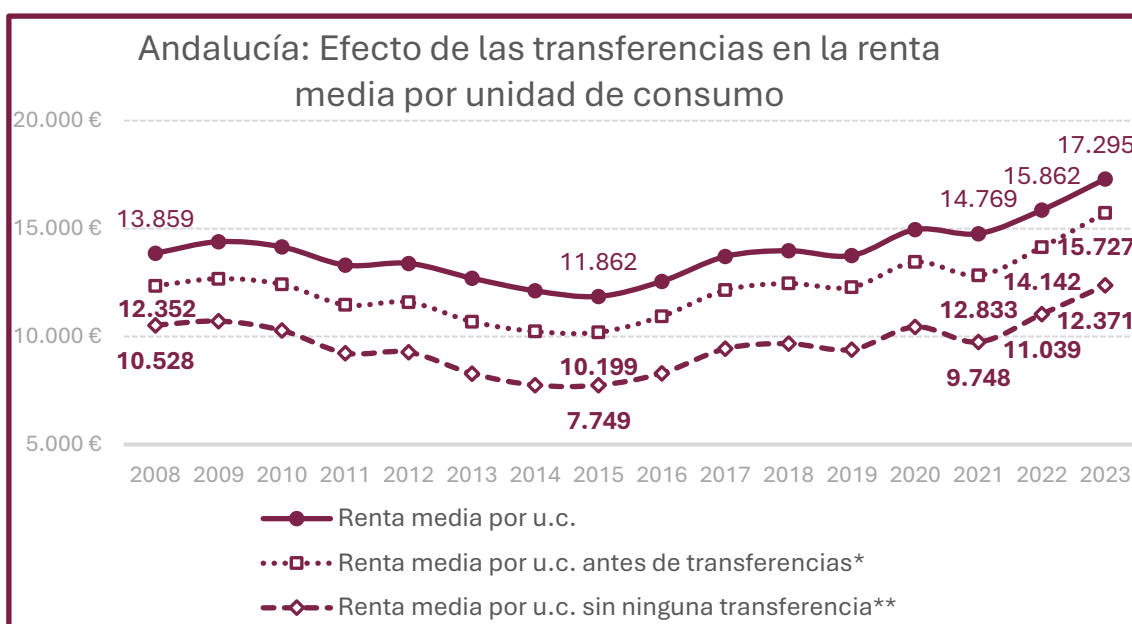


* (excepto jubilación y supervivencia)

** (incluso jubilación y supervivencia)

Fuente: Elaboración de EAPN-ES a partir de ECV.

El siguiente gráfico representa el impacto de la acción del Estado en los ingresos de los hogares. Así, si desapareciesen por completo estas transferencias, la renta media por unidad de consumo se reduciría en Andalucía hasta los 12.371 €, es decir, decrecería un 28,5% (4.924 €). Si sólo se mantuviesen las pensiones por jubilación y supervivencia, esta renta media caería 1.568 euros (un 9,1 %), hasta los 15.727 euros de media por unidad de consumo.



* (excepto jubilación y supervivencia)

** (incluso jubilación y supervivencia)

Fuente: Elaboración de EAPN-ES a partir de ECV.

Por último, al analizar por deciles el impacto de las transferencias en la renta por unidad de consumo, se aprecia como los estratos más vulnerables son los que verían más mermados sus ingresos. Al tomar como ejemplo los deciles con ingresos inferiores al umbral de pobreza (del 1 al 4 en el caso de Andalucía), si no existiese ningún tipo de acción redistributiva pública, sus rentas se reducen hasta los 6.217 €.; es decir, la totalidad de transferencias del Estado aumenta en 3.698 € la renta media de los deciles 1, 2, 3 y 4 (59,5 % más) en Andalucía. En los tres deciles con mayores ingresos, sin embargo, las transferencias del Estado (incluso pensiones) aumentan su renta media en 7.452 €, lo que supone un incremento del 28,1%. A pesar de que el incremento es proporcionalmente más elevado en el grupo más pobre, no puede dejar de notarse que la inyección de renta por unidad de consumo en los tres deciles más altos es 2,0 veces más elevada que en los cuatro deciles más bajos. Si sólo se mantuviesen las pensiones de jubilación y supervivencia, las demás transferencias conseguirían que los deciles

más bajos dispusieran de 1.604 € más, es decir, un 19,3 % más de sus ingresos. En los tres deciles más altos, por el contrario, las transferencias (sin pensiones) consiguen un incremento de 1.657 € (5,1 % más).

Andalucía					
Efectos de las transferencias en la renta por u.c. por deciles					
Renta media	2008	2015	2021	2022	2023
D1-D2-D3-D4	7.740	6.838	8.328	9.157	9.915
D5-D6-D7	14.956	14.206	16.936	18.065	19.477
D8-D9-10	28.199	26.048	30.842	31.590	33.951
Renta media antes de transferencias*					
D1-D2-D3-D4	6.610	5.157	6.317	7.383	8.311
D5-D6-D7	13.343	12.586	15.079	16.502	18.048
D8-D9-10	25.859	24.388	29.011	29.808	32.294
Renta media sin ninguna transferencia**					
D1-D2-D3-D4	5.045	3.601	4.427	5.491	6.217
D5-D6-D7	11.485	9.090	11.122	12.362	14.012
D8-D9-10	23.413	20.380	23.634	24.719	26.499

**(excepto jubilación y supervivencia)*

*** (incluso jubilación y supervivencia)*

GÉNERO

El análisis por sexo en relación a la tasa AROPE en Andalucía para el 2023, muestra en el último año cómo ambas tasas aumentan en un grado muy similar, 1,7 puntos tanto entre las mujeres como en los hombres, por lo que se mantiene constante la diferencia registrada desde el año 2020, siempre entorno a los 3,0 puntos porcentuales. El AROPE femenino se sitúa en el 39% y para los hombres es del 36%. No obstante, tal y como se ha comentado en apartados anteriores, la Encuesta de Población Activa no es adecuada para establecer diferencias por sexo, pues asigna la misma situación de pobreza y vulnerabilidad a todos los miembros del hogar; no quedándose reflejadas las diferencias reales.

Los datos reflejan un incremento de la tasa AROPE de la población andaluza, en la que un año más, la **mayor tasa AROPE** sigue estando vinculada a las **mujeres**, unido a otros indicadores como un **mayor nivel de paro** en este sector de población, la **brecha salarial**, la **inactividad** y la **interrupción forzosa de carreras académicas** o profesionales, la **mayor dedicación al trabajo no remunerado en el hogar**, que provoca menor tiempo invertido en otra serie de aspectos que pudieran mejorar su formación y, por tanto, su situación laboral, siguen reflejando, año tras año, una más que real **desigualdad estructural hacia la mujer**, lo que EAPN Andalucía denomina, *pobreza en femenino*.

VIOLENCIA DE GÉNERO

Como máximo exponente de la desigualdad en materia de género, debemos comenzar esta valoración por la **violencia de género**, que pese a las diferentes campañas y programas de concienciación que se llevan a cabo todos los años y por parte de diversas organizaciones, tanto públicas como privadas, sigue siendo uno de los temas más preocupantes que afectan a la mujer, ya que no se aprecia una repercusión positiva en las cifras de víctimas y denuncias, que continúan ofreciendo datos alarmantes en nuestra comunidad.

Andalucía continúa liderando un año más el **ranking de comunidades autónomas con un mayor número de denuncias** presentadas en 2023: **40.717** denuncias presentadas, un número bastante superior a las del año 2022, que ascendía a **38.753 denuncias**. Si se comparan con el resto de Comunidades Autónomas, la región andaluza supera con 10.685 denuncias más a la siguiente comunidad, Madrid que alcanzó en el 2023 un total de 30.032 denuncias.

Andalucía continúa liderando el ranking de comunidades autónomas con 40.717 de denuncias presentadas

Denuncias recibidas, Mujeres Víctimas de Violencia de Género y casos en los que la víctima se acoge a la dispensa a la obligación de declarar, presentadas por CC.AA.						
CC.AA.	Denuncias recibidas		Mujeres Víctimas de Violencia de Género		Casos en los que la víctima se acoge a la dispensa a la obligación de declarar como testigo	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Andalucía	40.717	38.753	39.404	37.944	2.198	2.130
Aragón	5.330	4.454	4.943	4.068	912	979
Asturias	3.438	3.134	3.436	2.943	456	310
Illes Balears	7.957	7.000	7.581	6.516	1.805	1.254
Canarias	11.440	9.757	11.440	9.721	1.391	1.204
Cantabria	2.492	2.218	2.327	2.087	358	228
Castilla y León	6.353	5.665	6.353	5.642	1.010	572
Castilla-La Mancha	6.600	6.333	6.444	6.151	436	453
Cataluña	24.950	23.021	24.672	22.738	2.905	2.496
Comunitat Valenciana	28.955	26.566	28.214	24.737	3.218	2.785
Extremadura	4.125	3.156	2.962	3.137	135	119
Galicia	7.483	6.995	7.438	6.912	493	361
Madrid	30.032	27.769	29.002	26.690	3.038	2.957
Murcia	8.898	7.904	8.859	7.904	456	533
Navarra	3.017	2.352	3.017	2.352	38	84
País Vasco	6.512	6.095	6.468	6.072	484	303
La Rioja	983	893	961	869	167	132
España	199.282	182.065	193.521	176.483	19.500	16.900

Fuente: Datos y evoluciones en los procesos de violencia de género. Sección de Estadística Judicial. Año 2023. (Consejo General del Poder Judicial).

No podemos evitar hacer referencia al **número de víctimas mortales por violencia de género en el 2023, que ascendió a 16 mujeres en Andalucía**, representando el **27,6% del total de las 58 mujeres asesinadas en España** víctimas de esta lacra social. Un año más, el número de víctimas mortales se incrementa, tanto en España, como en Andalucía, que se sitúa como la Comunidad Autónoma con mayor número de víctimas mortales por violencia de género, seguida de Cataluña, con 11 víctimas mortales en el año 2023.

El 27,6% del total de las mujeres asesinadas en España por violencia de género en el año 2023 son de Andalucía

	España	Andalucía	
			% s/ TOTAL
2005	57	9	5,8%
2006	69	21	30,4%
2007	71	8	11,3%
2008	76	9	11,8%
2009	57	14	25%
2010	73	17	23,3%
2011	62	17	27,4%
2012	51	8	15,4%
2013	54	11	20,4%
2014	55	10	18,2%
2015	60	14	23,3%
2016	49	5	10,2%
2017	50	7	14%
2018	53	12	22,6%
2019	56	13	23,2%
2020	50	9	18%
2021	49	6	12,2%
2022	49	11	22,4%
2023	58	16	27,6%

Fuente: Estadística de Víctimas Mortales por Violencia de Género. Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Ministerio de Igualdad

A 12 de septiembre de 2024, son 7 las mujeres víctimas mortales de violencia de género en Andalucía, de las 35 mujeres asesinadas en toda España, representando el 20% del total de víctimas mortales en España.

MERCADO LABORAL

Otro de los apartados en los que se hace explícita la desigualdad de género de forma innegable es en las condiciones de empleo. Aunque la tendencia desde el año 2022 es la disminución de la tasa de paro, en ambos sexos, tanto a nivel nacional, como en Andalucía. No obstante, es la mujer andaluza la que presenta grandes diferencias respecto a la nacional; con una diferencia de casi 6,7 puntos porcentuales respecto a la tasa nacional, frente a los 4,2 puntos porcentuales en el caso de los hombres.

Tasa de paro por sexo y comunidad autónoma

	Total (%)			
	2023	2022	2021	2020
Hombres				
Nacional	11,6	12,0	14,1	12,8
Andalucía	15,3	16,2	19,1	17,9
Mujeres				
Nacional	15,1	15,4	18,1	16,2
Andalucía	21,8	23,2	26,1	25,2

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Notas: Los datos del periodo hacen referencia al primer trimestre de cada año natural

La **parcialidad del empleo** supone un reflejo más de la diferenciación entre hombres y mujeres. De esta forma, en Andalucía el 93,9% de los hombres ocupados, tiene una jornada laboral a tiempo completo en el año 2023, en contraposición al **76,6% de las mujeres ocupadas**. Y justo a la inversa sucede con la jornada parcial, donde la diferencia entre hombres y mujeres también es muy acentuada, obteniendo un **contrato de jornada parcial un 23,4% de las mujeres ocupadas** frente al 6,1% de los hombres.

No obstante, se advierte una leve mejoría en cuanto a las contrataciones de mujeres a jornada completa y una cierta reducción de las realizadas a tiempo parcial, pero

insuficiente para acabar con la gran desigualdad entre hombres y mujeres.

Esto vuelve a reflejar la clara discriminación de género en el mercado laboral, donde el trabajo de las mujeres no sólo se concentra en determinados sectores, sino que también encuentran dificultades a la hora de acceder a puestos de mayor responsabilidad. De hecho, la **principal causa de las razones en la elección de un trabajo a tiempo parcial en las mujeres españolas es involuntario, “al no poder encontrar un trabajo a jornada completa”**, siendo alegado por un 49,4% de las mujeres en el año 2022, según datos del Instituto Nacional de Estadística-, desmintiendo la interpretación de que se trata de una elección personal de las mujeres para combinar un empleo remunerado y el trabajo de cuidados.

Ocupados por tipo de jornada, sexo y comunidad autónoma. Valores absolutos y porcentajes respecto del total de cada comunidad

Unidades: Porcentaje

	Jornada a tiempo completo							Jornada a tiempo parcial						
	Porcentaje							Porcentaje						
	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017
Hombres														
Total														
Nacional	93,4	93,3	93,8	93,1	93	93,2	92,7	6,6	6,7	6,2	6,9	7	6,8	7,3
Andalucía	93,9	92,4	93,7	92,2	93,6	92,7	91,8	6,1	7,6	6,3	7,8	6,4	7,3	8,2
Mujeres														
Total														
Nacional	78,6	78,4	77,9	76,5	76,2	76,0	75,8	21,4	21,6	22,1	23,5	23,8	24,0	24,2
Andalucía	76,6	75,3	75,8	72,3	73	72,6	72,6	23,4	24,7	24,2	27,7	27	27,4	27,4

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Datos referidos al 4º trimestre de cada año natural

BRECHA SALARIAL

La desigualdad de género también se manifiesta en las diferentes condiciones laborales de mujeres y hombres, y de forma específica en una importante **brecha salarial**. Este año, el Informe sobre la **Brecha Salarial, Suelo Pegajoso y Techo de Cristal**, que elaboran anualmente el Sindicato de Técnicos del Ministerio de Hacienda (07-03-2024), muestra como la brecha salarial correspondiente al año 2022 es en Andalucía del -4.308, lo que en porcentaje supone -26,6%.

Si se analizan estos datos por tramos de edad, se advierte como la mayor brecha la sufren las mujeres mayores de 65 años, que asciende a una diferencia de -59,3%, correspondiendo la mayoría a las diferencias salariales entre las pensiones.

Asimismo, en Andalucía, el 54,9% de las mujeres ocupadas – más de la mitad del total de mujeres ocupadas- tienen sueldos anuales por debajo del Salario Mínimo Interprofesional, y del total de personas mileuristas, el 53,9% son mujeres.

El informe señala como el sector de *entidades financieras y aseguradoras* es en el que se observa una mayor brecha salarial en España, y en Andalucía, es el sector de los *servicios a empresas*, con una brecha salarial del 46,7%.

En relación al peso de las mujeres en los distintos sectores de actividad, es en el de los Servicios Sociales, en el que el porcentaje de mujeres es mayor, alcanzando el 61,2%.

Brecha Salarial. 2022

BRECHA 2022	Salario medio de la mujer	Brecha salarial	% Brecha/ Salario de la mujer
Total	20.138	-4.999	-24,8%
Andalucía	16.182	-4.308	-26,6%

Fuente: Técnicos del Ministerio de Hacienda (GESTHA), a partir de las estadísticas de retenciones de la AEAT

Porcentaje de la Brecha Salarial por edad. 2022

% Brecha/Salario de la mujer	Todas las edades	Menor de 18 años	De 18 a 25 años	De 26 a 35 años	De 36 a 45 años	De 46 a 55 años	De 56 a 65 años	Mayor de 65 años
Total	-24,8%	-37,2%	-20,6%	-13,1%	-23,8%	-29,2%	-28,7%	-61,6%
Andalucía	-26,6%	-33,8%	-25,6%	-15,9%	-26,8%	-32,4%	-25,6%	-59,3%

Fuente: Técnicos del Ministerio de Hacienda (GESTHA), a partir de las estadísticas de retenciones de la AEAT

Mujeres con sueldos anuales totales por debajo del SMI en 2022 (precariedad)

sueldos 2020	mujeres por debajo del SMI	% sobre el total de mujeres ocupadas	% mujeres sobre el total de personas mileuristas (ambos sexos)
Total CCAA régimen común	3.928.761	42,5%	54,9%
Andalucía	908.981	54,9%	53,9%

Fuente: Técnicos del Ministerio de Hacienda (GESTHA), a partir de las estadísticas de retenciones de la AEAT

% de la Brecha Salarial por Sectores Económicos

% Brecha/Salario de la mujer	Todos los sectores	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	Industria extractiva, energía y agua	Industria	Construcción y activ. inmobiliarias	Comercio, reparaciones y transporte	Información y comunicaciones	Entid. financieras y aseguradoras	Servicios a las empresas	Servicios sociales	Otros servicios personales y de ocio
Total	-24,8%	-51,3%	-17,9%	-26,7%	-4,8%	-37,9%	-26,9%	-42,0%	-41,2%	-23,4%	-36,1%
Andalucía	-26,6%	-57,8%	-13,3%	-46,1%	-16,5%	-46,2%	-35,4%	-34,6%	-46,7%	-28,7%	-43,7%

Fuente: Técnicos del Ministerio de Hacienda (GESTHA), a partir de las estadísticas de retenciones de la AEAT

Presencia relativa de las mujeres en los sectores económicos

% Mujeres de este sector sobre el total de Personas asalariadas del sector	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	Industria extractiva, energía y agua	Industria	Construcción y activ. inmobiliarias	Comercio, reparaciones y transporte	Información y comunicaciones	Entid. financieras y aseguradoras	Servicios a las empresas	Servicios sociales	Otros servicios personales y de ocio
Total	30,0%	24,4%	29,7%	21,3%	44,0%	36,8%	52,7%	51,7%	63,9%	53,2%
Andalucía	37,1%	18,1%	26,9%	18,3%	44,0%	34,4%	51,9%	51,4%	61,2%	51,3%

Fuente: Técnicos del Ministerio de Hacienda (GESTHA), a partir de las estadísticas de retenciones de la AEAT

En Andalucía, el 54,9% de las mujeres ocupadas – más de la mitad del total de mujeres ocupadas- tienen sueldos anuales por debajo del Salario Mínimo Interprofesional

Como ya hemos remarcado a lo largo de este informe, las diferencias de sexo son importantes, tanto que **la tasa de mujeres que se hallan en riesgo de pobreza alcanza el 39%**, tres puntos porcentuales por encima de la tasa de hombres (36%).

TRABAJADORAS DEL HOGAR

Se define como el trabajo que se hace en el hogar de forma remunerada en el marco de una relación laboral incluyendo tareas domésticas y de cuidados, de ahí que haya que distinguirlo del trabajo doméstico no remunerado realizado por integrantes de la unidad familiar.

Las trabajadoras del hogar representan una de las principales fuerzas de trabajo femenina asalariada, sin embargo, y a pesar de los avances burocráticos, son a menudo excluidas de la protección social y laboral al encuadrarse la actividad en un mercado de trabajo informal, favoreciendo a su infravaloración su alta feminización. Es un sector con una alta tasa de feminización, precariedad y pobreza. La equiparación profesional con el resto de personas trabajadoras por cuenta ajena y respeto hacia un sector en que, con frecuencia, se vulneran derechos, se trabaja en condiciones de precariedad y de indefensión son reivindicaciones necesarias para avanzar en el logro de la igualdad en el empleo de las mujeres¹.

En Andalucía, el número de afiliaciones al Sistema Especial de Empleados/as del Hogar alcanzó, en diciembre de 2023, 41.434,72 afiliaciones (39.616,28 mujeres y 1.817,44, hombres), según datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. A ello se suma la precariedad y la pobreza, ya que el promedio de jornadas parciales de esta actividad multiplica por cuatro al conjunto del mercado laboral en España, lo que supone que un elevado porcentaje de trabajadoras de este sector viva en hogares que están por debajo del umbral de la pobreza.

SISTEMA ESPECIAL DE EMPLEADOS/AS DEL HOGAR			
	Varón	Mujer	Total
Total España	16.456,78	355.628,44	372.117,83
Andalucía	1.817,44	39.616,28	41.434,72
Almería	97,44	2.332,89	2.430,33
Cádiz	256,83	3.936,83	4.193,67
Córdoba	113,89	3.380,00	3.493,89
Granada	192,11	4.856,28	5.048,39
Huelva	36,28	1.345,06	1.382,33
Jaén	69,44	1.872,78	1.942,22
Málaga	713,11	10.201,56	10.914,67

Sevilla	338,33	11.690,89	12.029,22
----------------	--------	-----------	-----------

Fuente: Estadística de Afiliados medios de la Seguridad Social (Enero-Diciembre 2023). Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

VIVIENDA y SUMINISTROS

Según datos del Observatorio de Vivienda y Suelo, la cifra de viviendas terminadas a nivel nacional se ha reducido en los últimos catorce años de forma muy significativa, experimentando una recuperación progresiva, sólo a partir del año 2017. El número de viviendas terminadas en 2023 ascendió a 89.119, incluyendo libres y protegidas, lo que supone una reducción interanual del 0,5%, inferior a la experimentada en el año anterior.

No podemos evitar echar la vista atrás para hacer una valoración global de la situación de la vivienda, ya que el fuerte incremento de precios registrado en el periodo 2000-2007, en el que se pasó de un precio medio de la vivienda libre de 893 euros en 2000 a alcanzar en el año 2007 un precio medio de 2.085 euros, contrasta con la caída de precios de los años 2007- 2014, habiéndose alcanzado en ese último año un precio medio de la vivienda libre de 1.463 €/m2.

Continuando con un periodo de ocho años de crecimiento, el precio de la vivienda libre refleja un incremento interanual del 5,3% a nivel nacional, hasta situarse a cierre de 2023 en los 1.842,3 €/m2. No obstante, se trata de un valor que se encuentra un 12% por debajo del precio máximo alcanzado en 2007 -en el contexto del final del boom inmobiliario (2.085 €/m2)-.

VIVIENDA LIBRE

En Andalucía, desde el tercer trimestre de 2008, el precio de la vivienda libre desencadenó una progresiva caída hasta el segundo trimestre de 2015, dónde se intercalaron trimestres de leves subidas y bajadas hasta que, en el primer trimestre de 2018, se afianza la subida consecutiva de precios, alcanzando los 1.310 euros/m2 en el cuarto trimestre de 2020, con una variación anual del 2,4¹⁴.

En el cuarto trimestre de 2021, alcanzaba 1.367,5 euros/m2 y en el cuarto trimestre de 2022, llegaba a 1.431,5 euros/m2. Los últimos datos publicados, reflejan que para el 1º trimestre del 2024 el precio se situaba en 1.555,7 euros/m2 representando una variación anual de 6,1.

¹⁴ Estadística del valor tasado de la vivienda – Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Valor tasado medio de vivienda libre

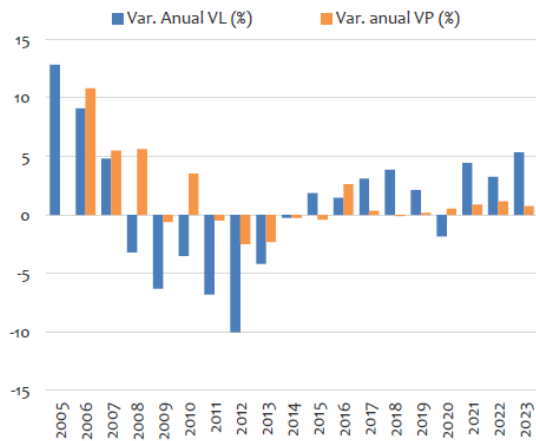
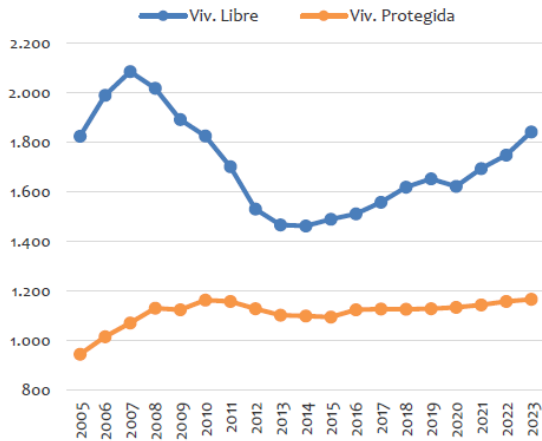
	Año 2021		Año 2022		Año 2023		Año 2024	Variación	
	(trimestre)		(trimestre)		(trimestre)		(trimestre)		
	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	Trimestral	Anual
TOTAL NACIONAL	1.625,4	1.649,2	1.734,0	1.740,7	1.788,4	1.793,2	1.865,8	1,3	4,3
Andalucía	1.303,1	1.327,9	1.399,6	1.397,1	1.466,3	1.477,2	1.555,7	1,8	6,1

Unidad: euros / m2

Fuente: Valor Tasado de la Vivienda. Ministerio de Transportes, y Movilidad Sostenible.
<https://apps.fomento.gob.es/BoletinOnline2/?nivel=2&orden=35000000>

El precio medio del m2 de la vivienda libre se ha situado en el primer trimestre del 2024 en 1.555,7 euros/m2.

Precios de Vivienda Libre y Protegida. Variación Anual (€/m2) (%). Datos nacionales



Fuente: Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana.

Fuente: Observatorio de la Vivienda y el Suelo. Boletín Anual 2023. Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana

VIVIENDA EN ALQUILER

La variación anual del Índice de Precios de Consumo, venía mostrando cómo **el alquiler de la vivienda había sufrido un cambio de tendencia negativa** que marcaba los años 2013, 2014 y 2015, **subiendo de forma positiva en 2016 y 2017** (manteniéndose ambos años) en el 0,4, para Andalucía, superior a la nacional en 2016 que era de 0,1 e inferior a 2017 que estaba en 0,9. En los años 2018 y 2019 se produce un nuevo incremento, que se reduce de manera drástica en el 2020, consecuencia de la pandemia, finalizando el año en un 0,8%, el más bajo desde el 2016. Para el **año 2021** se mantiene la tendencia de reducción, situándose en un **0,5, mientras que a partir del año 2022 se rompe dicha tendencia, incrementándose paulatinamente la variación anual, que se sitúa en el 2023 en un 2,5 en Andalucía**; superior a la media nacional, que se sitúa en 2,0.

El índice en el alquiler se incrementa en el año 2023 al 2,5 a nivel regional

Variación anual del Índice de Precios de Consumo (base 2021): subgrupo “Alquiler de vivienda”.
Período diciembre 2012 a diciembre 2023. Unidades (Tasas)

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Andalucía	-0,7	-0,8	-0,5	0,4	0,4	1,2	1,5	0,8	0,5	1,9	2,5
España	-0,5	-0,7	-0,4	0,1	0,9	1,5	1,4	0,8	0,5	1,9	2,0

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Índices provinciales de subgrupos

EJECUCIONES HIPOTECARIAS

Venía produciéndose en los últimos años, hasta el 2018, una tendencia a la baja de las ejecuciones hipotecarias, tanto en Andalucía como a nivel estatal, que se rompe en el año 2019, con un incremento en todo el conjunto nacional. Según fuentes del Instituto Nacional de Estadística, el período 2005-2008 concentró el 60,3% de las ejecuciones

inmobiliarias iniciadas en 2019, es decir, gran parte de los desalojos por ejecución hipotecarias afectan a viviendas construidas/adquiridas durante los años previos a la crisis, en plena burbuja inmobiliaria. No obstante, para el año en el año 2020 se aprecia una bajada generalizada de ejecuciones hipotecarias, a causa de la pandemia acaecida “COVID-19”, puesto que durante el 2º trimestre del año 2020 hubo una práctica inactividad de los juzgados (debido al estado de alarma) y un 3º trimestre coincidente con el verano, coadyuvando, entre otras cuestiones, a una reducción de las peticiones de este tipo de certificaciones (solicitadas por los jueces a petición de los bancos). En el año 2021, se incrementa levemente la cifra a un total de 6.727 ejecuciones hipotecarias en Andalucía, reduciéndose progresivamente a partir del año 2022; situándose en 4.551 ejecuciones en el año 2023.

Andalucía se sitúa en 2023 como la primera comunidad en número de ejecuciones hipotecarias: 4.551 ejecuciones

No obstante, Andalucía vuelve a situarse otro año más como la **Comunidad Autónoma con mayor número de ejecuciones hipotecarias**, seguida de Cataluña, con 3.457 ejecuciones.

	Total 2016	Total 2017	Total 2018	Total 2019	Total 2020	Total 2021	Total 2022	Total 2023
ESPAÑA	48.410	30.094	27.404	56.787	34.750	32.383	25.551	19.577
ANDALUCÍA	12.106	7.002	5.067	9.976	6.257	6.727	5.916	4.551

Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Datos sobre el efecto de la crisis en los órganos judiciales por provincias. Estadísticas sobre ejecuciones hipotecarias. Año 2023.

LANZAMIENTOS O DESAHUCIOS

Como dato positivo, cabe destacar que los lanzamientos o desahucios por impago de alquiler, se reducen considerablemente en el 2023, respecto al 2022, situándose en un total de 2.961.

Los desahucios por alquiler se han situado en el año 2023 en un total de 2.961 en Andalucía.

Lanzamientos practicados como consecuencia de procedimientos derivados de la Ley de Arrendamientos Urbanos

	Total 2016	Total 2017	Total 2018	Total 2019	Total 2020	Total 2021	Total 2022	Total 2023
ESPAÑA	34.193	35.666	37.285	36.467	21.145	28.993	27.553	19.676
ANDALUCÍA	4.364	4.713	5.093	5.135	2.942	4.315	4.506	2.961

Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Datos sobre el efecto de la crisis en los órganos judiciales por provincias. Año 2023.

Esto ha supuesto que para el año 2023, los lanzamientos derivados de la Ley de Arrendamientos Urbanos practicados por cada 100.000 habitantes se sitúen en 33,9% frente al 52% del año 2022; por tanto, con una tendencia decreciente, concretamente de 18,1 puntos porcentuales.



Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Datos sobre el efecto de la crisis en los órganos judiciales por provincias

No obstante, y a pesar de estos datos positivos, cabe destacar la fuerte incidencia y problemática que está acarreado a las personas con menor renta, derivada de la *burbuja del alquiler*, que cada vez más dificulta enormemente el acceso a la vivienda por parte de la población más vulnerable; una situación que vienen visibilizando y denunciando las entidades sociales que trabajan en este ámbito. En este **incremento de precios se debe tener en cuenta la situación que viene provocando en toda Andalucía en general de los alquileres turísticos.**

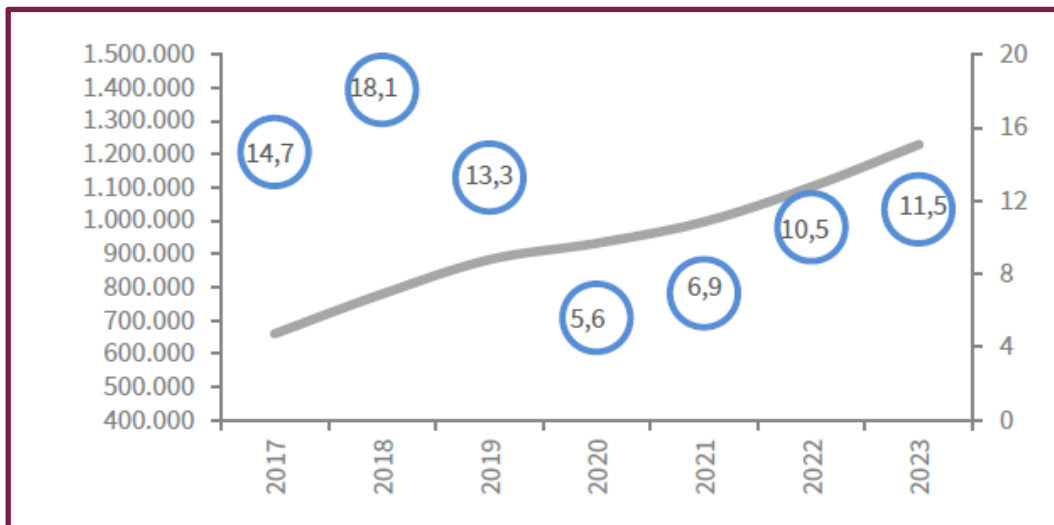
En Andalucía, en el año 2023 continúa la tendencia creciente del número de plazas ofertadas en las viviendas con fines turísticos, incrementando un 22,3%

En el año 2023, Andalucía supera los 1,2 millones de plazas ofertadas y las tasas de crecimiento computadas siguen impulsándose por tercer año consecutivo, tras la ralentización registrada en 2020 con motivo de la pandemia.

El mayor incremento en el % de variación de plazas se ha computado en las viviendas de uso turístico, con un crecimiento anual del 22,3%, muy por encima del resto, configurándose como el principal activo y modalidad de oferta de alojamiento turístico.

El incremento exponencial de este tipo de oferta ha tenido lugar en un tiempo muy reducido, siendo mayor su capacidad de crecimiento que los tiempos de reacción. Entre los efectos derivados de este rápido crecimiento pueden advertirse el descenso de la oferta de alquileres para vivienda habitual, principalmente en los barrios de mayor afluencia turística en muchas ciudades y municipios turísticos. Este fenómeno, por tanto, está suponiendo una reducción de los alquileres tradicionales a largo plazo, y el incremento de sus precios. Por tanto, viene advirtiéndose como el impacto de las viviendas turísticas, está provocando el desplazamiento de los vecinos en determinadas zonas, debido a la subida del precio de los alquileres, generando una serie de efectos colaterales, como el cierre de aulas en los colegios por falta de alumnado, o comercios locales, entre otros muchos.

Evolución de plazas año 2017-2023



Fuente: Junta de Andalucía. Consejería de Turismo, Cultura y Deporte. Oferta de Establecimiento de Alojamientos Turísticos. Año 2023

Tipologías de alojamiento. Año 2023

OFERTA DE ALOJAMIENTO	Plazas	Cuota 2023	% Var 2023/2022
Hoteles y hoteles-apartamento	277.030	22,5	1,0
Albergues*	11.018	0,9	-
Casas rurales	27.006	2,2	4,8
Viviendas turísticas de alojamiento rural	82.875	6,7	9,0
Viviendas de uso turístico	611.627	49,8	22,3
Pensiones*	13.943	1,1	-
Hostales	20.666	1,7	1,4
Apartamentos	99.180	8,1	4,4
Campamentos de turismo	85.545	7,0	0,4
TOTAL ALOJAMIENTOS	1.228.890	100	11,5

Fuente: Junta de Andalucía. Consejería de Turismo, Cultura y Deporte. Oferta de Establecimiento de Alojamientos Turísticos. Año 2023

VIVIENDA PROTEGIDA

Ante la realidad del mercado inmobiliario, tendría su alternativa residencial a las personas más golpeadas por una situación de exclusión social, con una vivienda pública, especialmente de alquiler.

Según los últimos datos de correspondientes al 2023¹⁵, **el número de viviendas libres iniciadas en Andalucía fue de 21.803, con un incremento respecto al 2022 de 1.122 viviendas más.** En relación a las viviendas **calificadas provisionalmente como vivienda protegida**, los últimos datos publicados por la estadística de vivienda protegida del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, correspondientes al 2023, indica que **se calificaron provisionalmente en todo el año un total de 12.304¹⁶ viviendas protegidas en Andalucía**, una reducción respecto al año 2022, que fueron un total de 13.022 viviendas las calificadas provisionalmente como viviendas protegidas.

¹⁵ Estadística de Vivienda Libre. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

¹⁶ Estadística de Vivienda Libre. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Vivienda Protegida. Calificaciones Provisionales.

SUMINISTROS BÁSICOS

Además del acceso a la vivienda, el mantenimiento de la misma supone uno de los datos a tener en cuenta a la hora de desgranar su relación entre el nivel de ingresos y su situación laboral, ya que, para llevar una calidad de vida adecuada, el coste de los suministros debe entrar en ese margen.

En Andalucía destaca el aumento de las personas que no pueden permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada que se duplica en los tres últimos años y pasa del 11,3% de 2020, al 24,2% de 2023. Esto no hace más que reflejar la realidad de pobreza energética que cada vez más sufren las personas en situación de vulnerabilidad.

INFANCIA y EDUCACIÓN

La pobreza infantil tiene un carácter estructural y, además de agravarse en los períodos de crisis, se mantienen unas bolsas de niños y niñas en situación de vulnerabilidad, que pese al repunte económico que se puede observar en algunos datos, los altos niveles de desempleo se ensañan con los hogares en los que existen niñas y niños a su cargo. En los años anteriores a la crisis, las tasas de pobreza de los menores de 16 años siempre han sido muy superiores a las del resto de los grupos de edad. Respecto a la tasa AROPE de las niñas, niños y adolescentes (NNA) es la que más crece (+ 3,8 p.p.) y se sitúa en un 47,1%, por lo que se mantiene como la más elevada de todos los grupos de edad, por cuarto año consecutivo.

Como se ha señalado anteriormente, las personas que viven en hogares con menores económicamente dependientes registran tasas mucho más elevadas que el resto para los principales indicadores de pobreza y vulnerabilidad. A lo largo de toda la serie histórica, la tasa AROPE entre personas en hogares con menores en Andalucía siempre es superior a la de aquellas en hogares sin menores. Así, mientras entre las personas en hogares sin menores la tasa AROPE continúa con su tendencia decreciente y se reduce en 2,1 puntos porcentuales, entre aquellas en hogares con menores se ha incrementado 5,0 puntos, por lo que alcanza su valor más elevado desde 2016.

POBREZA INFANTIL

Como sucede con el indicador AROPE, la tasa de pobreza aumenta con mayor intensidad entre las NNA que, con un incremento de 4,4 puntos, alcanza el 42,5 %, el valor más elevado desde 2016. Por su parte, en los otros dos grupos apenas hay variación: la pobreza en el grupo de 18 a 64 años aumenta 0,7 puntos y 0,8 en el de 65 y más.

A lo largo de toda la serie histórica la tasa de pobreza de hogares con menores en Andalucía siempre ha sido muy superior a la de los hogares sin menores. Para 2023, la tasa de pobreza entre los hogares con menores es del 39,0 %, con una diferencia con respecto al resto de hogares que crece notablemente a causa del opuesto comportamiento de ambos grupos desde 2020, que castiga con intensidad a las personas que viven en hogares con menores.

Para este año, el porcentaje de NNA en pobreza severa es de 21,3 %, en las personas de 18 a 64 años del 12,2 % y en aquellas de 65 años y más es el 6,7 %. Cuanto mayor es la edad de la persona, menor es su tasa de pobreza severa en todos los años recogidos en la serie.

Asimismo, en relación a las PMSS la mayor tasa la registra el segmento de niños, niñas y adolescentes (16,9 %), que por segundo año consecutivo experimenta un importante aumento (3,2 puntos).

La comparativa entre los hogares con y sin menores muestra que, por segundo año consecutivo, la cifra de privación material y social severa de los hogares con NNA se incrementa notablemente (+3,0 p.p.), con lo que aumenta su diferencia respecto al resto (15,5 % vs 9,2 %), que se mantiene relativamente estable respecto a 2022 (-0,6 p.p.).

La tasa AROPE en personas menores de 18 de Andalucía en 2023 es del 47,1%, siendo la mayor por grupos de edades e incrementándose 4,4 puntos porcentuales

NIVEL DE FORMACIÓN: ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO

El **nivel de formación** alcanzado también es un factor a tener en cuenta en la medición de la pobreza y la exclusión social.

Entendemos por abandono temprano de la educación y la formación el porcentaje de la población de 18 a 24 años que no ha completado el nivel de Educación Secundaria Segunda Etapa y no sigue ningún tipo de educación o formación.

La tasa de abandono escolar en Andalucía se sitúa en 2023 en el 16,9%, 3,2 puntos porcentuales por encima de la media nacional

La **tasa de abandono escolar en Andalucía se sitúa en 2023 en el 16,9%, muy por encima de la media nacional que alcanza el 13,7%**. Vuelve a advertirse un incremento

respecto al año 2022, de 1,6 puntos porcentuales. Sin embargo, la media nacional se incrementa en 0,2 puntos, con respecto a la registrada en el año 2022.

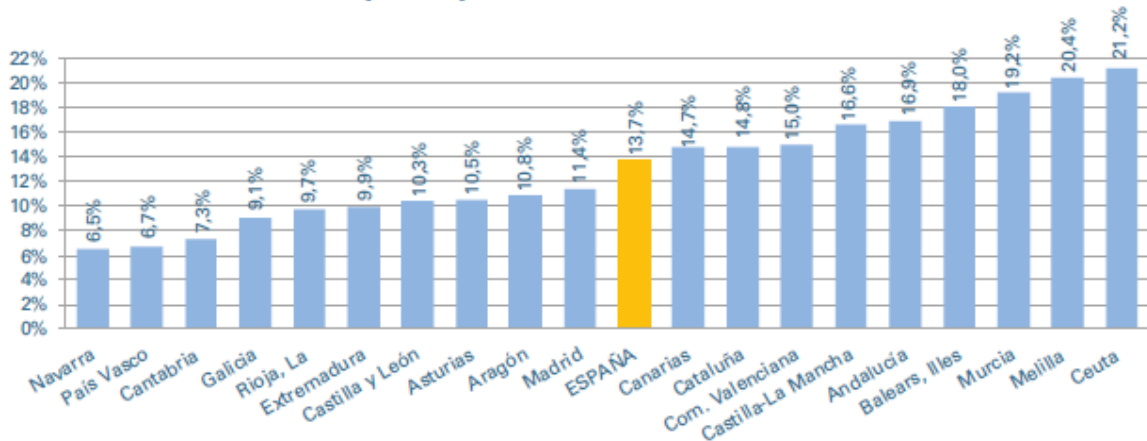
Abandono temprano de la educación-formación por comunidad autónoma, sexo y periodo / porcentaje. Ambos sexos.

	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016
TOTAL	13,7	13,9	13,3	16	17,3	17,9	18,3	19,0
Andalucía	16,9	15,3	17,7	21,8	21,6	21,9	23,5	23,1

Fuente: Datos y cifras. Curso escolar 2024/2025. Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Andalucía se sitúa en la quinta posición como comunidad en cuanto a tasa de abandono educativo temprano, liderada por la ciudad autónoma de Ceuta, con una tasa del 21,2%.

Abandono educativo temprano por comunidad autónoma. Año 2023



Fuente: Datos y cifras. Curso escolar 2024/2025. Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

EMPLEO

La **tasa de paro** en Andalucía¹⁷ para el año 2023 se sitúa en el 18,3%, 1,1 punto porcentual inferior a la registrada en el año 2022, que se situaba en el 19,4%, por lo que se advierte una mejoría.

En este contexto es importante destacar que el 12,1 % de la población menor de 65 años residente en Andalucía vive en hogares con baja intensidad de empleo en el año 2023. La cifra es similar a la del año anterior (12,3 %), y, como sucede a nivel nacional, supone el valor más bajo de la serie histórica. Pese a ello, Andalucía en 2023 ocupa la tercera región con mayor BITH, tras Canarias y Asturias, que tienen un 14,3 % y un 13,6 % respectivamente. En total, actualmente son unas 850.000 personas en esta situación.

No obstante, y a pesar de la mejoría, Andalucía vuelve a situarse entre las regiones españolas con mayor tasa de desempleo, superada por las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y Extremadura. Vuelve a reflejarse los problemas estructurales que forman parte del mercado laboral andaluz, entre los que destacan la temporalidad de los contratos, los salarios medios, la parcialidad de la jornada laboral, y una importante precariedad laboral, lo que se conoce como **pobreza laboral**.

La tasa de paro en Andalucía es de 18,3% en el año 2023

NIVEL DE SALARIOS

El **salario anual bruto se incrementó en el 2023 un 4,7%** respecto al año anterior y se situó en 26.555,89 euros brutos a nivel estatal, por encima del salario anual bruto del trabajador en Andalucía, que asciende a **23.396,18 euros brutos**, -con un incremento del 5% respecto al año anterior- siendo la cuarta comunidad autónoma con sueldos y salarios más bajos, por detrás de Canarias, Extremadura y Murcia¹⁸.

El salario anual bruto en Andalucía asciende a 23.396,18 euros brutos, siendo la cuarta comunidad autónoma con sueldos y salarios más bajos

¹⁷ Instituto Nacional de Estadística

¹⁸ Encuesta Anual de Coste Laboral (EACL) - Año 2023

EMPLEO TEMPORAL

La precariedad laboral se fundamenta entre otros aspectos en la temporalidad de los contratos de trabajo, y según se extrae de los diferentes datos, Andalucía lleva registrando tasas anuales de contratación temporal muy por encima de la media española.

El **porcentaje de personas con contratación temporal** en el cuarto trimestre de 2023 sobre el total de asalariados se sitúa en el **20,8%**, por encima del 16,5% a nivel estatal, pero con una reducción respecto al mismo trimestre del año 2021, que alcanzaba el 23,4% del total de asalariados en la región. Si se analizan dichas tasas en función del sexo, se refleja como las mayores tasas de temporalidad se encuentran en los contratos suscritos por mujeres, que para el año 2023 en Andalucía ascienden al 22,9% frente al 19% de los hombres.

TASA DE PARO

La tasa de paro en Andalucía ha estado en los últimos años **por encima de la media estatal**, ascendiendo en el cuarto trimestre de 2023 a 11,76% la tasa nacional frente al **17,60% de la tasa andaluza**. Andalucía se encuentra en tercera posición a nivel nacional con más altas tasas de paro, por detrás de Ceuta y Melilla; y en primera posición a nivel peninsular.

Si se compara con la tasa de desempleo del 2022, puede advertirse que sufre una mejoría, con una diferencia de 1,4 puntos porcentuales a nivel regional

La tasa de paro en Andalucía correspondiente al cuarto trimestre de 2023 es del 17,60%, frente al 11,76% de la tasa nacional

	2023T4	2022T4	2021T4	2020T4
Ambos sexos				
Total Nacional	11,76	12,87	13,33	16,13
Andalucía	17,60	19,00	20,18	22,74
Aragón	7,85	9,41	9,02	12,49
Asturias, Principado de	11,81	14,39	10,01	13,50
Balears, Illes	11,38	10,91	14,90	17,34
Canarias	16,19	14,57	18,94	25,22
Cantabria	7,48	10,34	11,52	11,79
Castilla y León	9,50	8,83	10,33	11,61
Castilla - La Mancha	12,45	14,38	13,31	17,39
Cataluña	8,97	9,91	10,16	13,87
Comunitat Valenciana	12,65	13,53	14,39	16,37
Extremadura	16,29	17,62	18,94	21,32
Galicia	9,15	10,63	11,01	11,66
Madrid, Comunidad de	9,72	11,51	10,12	13,53
Murcia, Región de	11,32	12,89	12,92	15,39
Navarra, Comunidad Foral de	9,32	10,09	9,93	11,65
País Vasco	6,33	8,66	8,43	9,96
Rioja, La	9,52	8,60	10,45	10,36
Ceuta	28,35	30,55	26,86	26,74
Melilla	27,42	21,20	20,24	23,83

Fuente: EPA, Encuesta de Población Activa. Tasa de Desempleo: CCAA.

El paro prolongado afecta a un elevado número de personas, puesto que, para el cuarto trimestre del año 2023, 204.500 personas en desempleo en Andalucía, llevaban 2 años o más en búsqueda de empleo

El paro de larga duración es otra de las situaciones que ponen de manifiesto aquellos grupos de población más vulnerables. De esta forma, el **paro prolongado durante un año o más**—, sigue a niveles muy superiores **afectando en mayor medida a mujeres que a hombres**.

Parados por tiempo de búsqueda de empleo, sexo

Unidades: Miles Personas

	Ya ha encontrado o empleo	Menos de 1 mes	De 1 mes a menos de 3 meses	De 3 meses a menos de 6 meses	De 6 meses a menos de 1 año	De 1 año a menos de 2 años	2 años o más
	2023T4	2023T4	2023T4	2023T4	2023T4	2023T4	2023T4
Ambos sexos	58,7	50,4	103,2	103,3	109,2	95,1	204,5
Hombres	28,5	23,0	44,7	54,1	49,5	42,5	86,5
Mujeres	30,3	27,4	58,5	49,3	59,6	52,6	118,0

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Las tasas más altas de desempleo afectan de manera especial al grupo de población más joven, la comprendida entre 16 y 19 años.

	Tasa
	2023T4
AMBOS SEXOS	
Total	17,60
De 16 a 19 años	55,58
De 20 a 24 años	36,68
De 25 a 54 años	15,86
De 55 y más años	16,03
HOMBRES	
Total	14,92
De 16 a 19 años	59,71
De 20 a 24 años	39,08
De 25 a 54 años	12,31
De 55 y más años	13,70
MUJERES	
Total	20,68
De 16 a 19 años	47,45
De 20 a 24 años	33,73
De 25 a 54 años	19,82
De 55 y más años	18,93

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

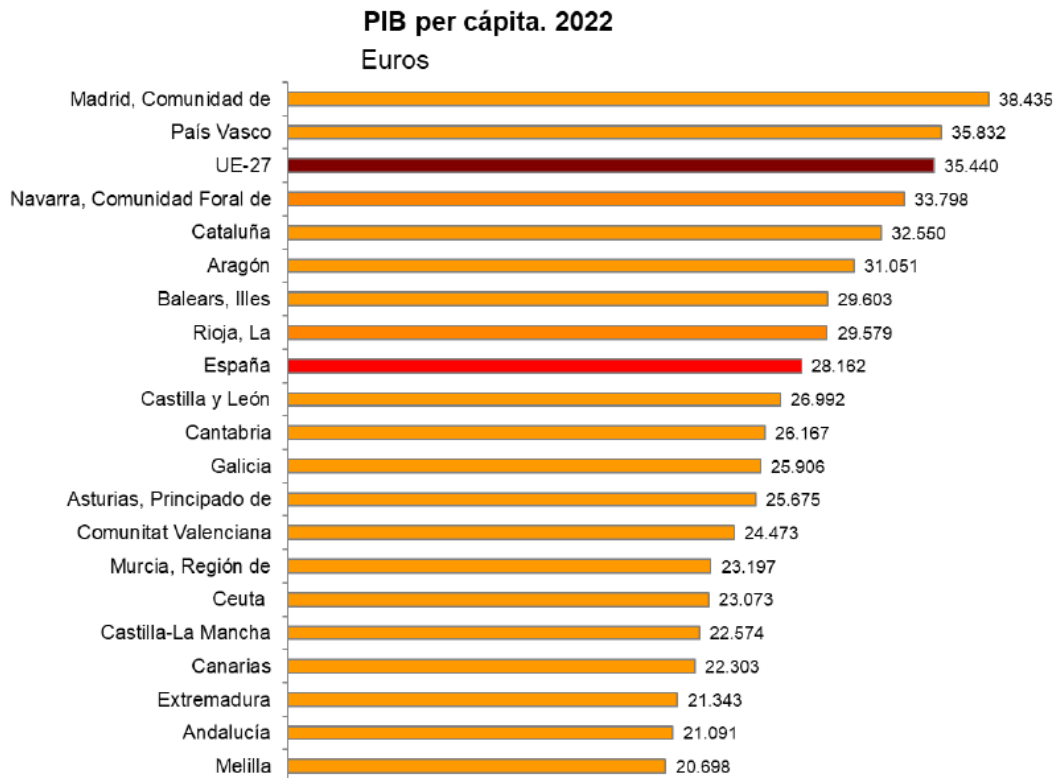
FISCALIDAD

El análisis de la fiscalidad en la comunidad autónoma andaluza, nos ayuda a comprobar si los diferentes parámetros que rigen el sistema tributario y las relaciones de los agentes económicos con la Hacienda pública están en consonancia para garantizar que se cubran los servicios básicos de toda la ciudadanía, en especial de las personas más empobrecidas.

PRODUCTO INTERIOR BRUTO

Los últimos datos disponibles en relación al PIB per cápita son referentes al 2022. El producto interior bruto, creció un 5,8% a nivel nacional. El Producto Interior Bruto en la región andaluza se **subió también un 5,2%**, algo inferior a la media nacional. Atendiendo al **PIB por habitante**, la comunidad andaluza vuelve a situarse a la cola nacional, con 21.091 € per cápita frente a los 28.162 € de la media nacional.

El PIB por habitante en Andalucía se encuentra a la cola con 21.091 € per cápita frente a los 28.162 € de la media nacional



Fuente: Contabilidad Regional de España. Instituto Nacional de Estadística. 19 diciembre 2022

RENDA MEDIA POR PERSONA

En Andalucía, los datos relativos a la **renta media por persona** se han crecido respecto al año 2022, situándose en 11.719 € en el 2023, frente a los 10.703 € del año 2022. No obstante, los datos son nuevamente inferiores a la media estatal, que obtiene la cifra de 14.082 €. Junto a Extremadura y Murcia, Andalucía se sitúa entre las Comunidades Autónomas con menor renta media por persona. No obstante, hay que tener en cuenta que estos datos que se reflejan en la Encuesta de Condiciones de Vida, son referentes al año anterior a la entrevista.

Los datos de **renta media por unidad de consumo** presentan una variación algo más acentuada entre Andalucía y el total nacional, siendo en **2023 de 17.295 € anuales frente a los 20.676 € euros nacionales.**

Junto a Extremadura y Murcia, Andalucía se sitúa entre las Comunidades Autónomas con menor renta media por persona, situándose en 11.719 €

Tabla. Renta media por persona y por unidad de consumo por Comunidades Autónomas (en euros) ¹⁹

	Renta media por persona		Renta media por unidad de consumo	
	2022	2023	2022	2023
Total Nacional	13.008	14.082	19.160	20.676
Andalucía	10.703	11.719	15.862	17.295
Aragón	14.015	14.810	20.347	21.430
Asturias	13.777	15.432	19.368	21.660
Islas Baleares	12.451	14.139	18.576	21.143
Canarias	10.716	12.177	15.901	17.940
Cantabria	13.811	14.162	19.974	20.495
Castilla y León	13.323	14.124	19.117	20.109
Castilla-La Mancha	11.037	11.913	16.404	17.634
Cataluña	14.692	15.830	21.637	23.269
Valencia	11.876	12.805	17.444	18.752
Extremadura	10.133	11.363	14.843	16.493
Galicia	12.352	13.147	18.093	19.152
Madrid	15.695	16.817	23.338	24.991
Murcia	10.632	11.314	16.128	17.069
Navarra	15.970	16.599	23.578	24.495
País Vasco	16.427	18.189	23.886	26.298

¹⁹ Renta anual neta media por persona y por unidad de consumo (año anterior al de la entrevista)

La Rioja	13.538	14.184	19.819	20.687
Ceuta	12.152	13.421	18.864	20.670
Melilla	13.089	13.854	19.849	20.825

Fuente. Instituto Nacional de Estadística.

RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

Respecto a la **recaudación tributaria**, es importante observar la relación existente entre la imposición directa –sucesiones, patrimonio, depósitos bancarios y tramo autonómico del IRPF– y la indirecta –IVA, impuestos sobre transportes y actos jurídicos, etc. En este sentido, para lograr un modelo fiscal progresivo (donde cuanto mayor sea la capacidad económica, más se contribuya) se habrá de poner más peso en la imposición directa.

Tabla. Recaudación tributaria homogénea de la Junta de Andalucía y sus Agencias Administrativas.

	RECAUDACIÓN MENSUAL			RECAUDACIÓN ACUMULADA		
	AGOSTO			AGOSTO		
	2024	2023	%24/23	2024	2023	%24/23
IMPUESTOS DIRECTOS						
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	25.560.831	15.317.123	66,88	157.448.542	130.444.092	20,70
Impuesto s/ Patrimonio de las Personas Físicas	811.523	941.885	-13,84	7.761.187	8.017.100	-3,19
Tarifa Autonómica del IRPF	610.385.238	586.033.818	4,16	4.883.081.900	4.688.270.540	4,16
TOTAL	636.757.592	602.292.825	5,72	5.048.291.629	4.826.731.732	4,59
IMPUESTOS INDIRECTOS						
Transmisiones Patrimoniales	184.522.238	79.572.541	131,89	988.518.529	800.493.257	23,49
Actos Jurídicos Documentados	60.126.248	22.809.456	163,60	322.496.801	260.699.241	23,70
Impuesto Actividades de Juego No Presenciales	123	36.181	-99,66	15.009.827	14.879.864	0,87
Tasa Fiscal sobre el Juego	1.185.682	4.087.799	-70,99	89.895.927	93.158.665	-3,50
Impuesto Valor Añadido	606.443.162	607.118.974	-0,11	4.851.545.293	4.856.951.793	-0,11
Impuestos Especiales de Fabricación	210.172.625	212.314.225	-1,01	1.681.381.000	1.698.513.800	-1,01
Impuesto s/ Determinados Medios de Transporte	9.339.493	9.320.053	0,21	68.126.942	65.985.313	3,25
Impuesto sobre Hidrocarburos. Tipo autonómico	31.697	1.155	-	43.554	-101.886	142,75
Impuestos Ecológicos	139.072	707.580	-80,35	2.452.628	3.349.569	-26,78
Impuestos Extinguidos	-	-	-	-	-	-
Canon de Mejora	194.100	33.294	482,98	1.279.440	72.270.273	-98,23
Impuesto Depósito Residuos Vertederos	-436.595	-	-	57.607.068	22.430.360	156,83
TOTAL	1.071.717.845	936.001.258	14,50	8.078.357.009	7.888.630.249	2,41
TASAS						
Tasas Consejerías y Agencias	10.317.809	3.957.118	160,74	61.039.152	50.470.990	20,94
TOTAL RECAUDACIÓN	1.718.793.245	1.542.251.201	11,45	13.187.687.791	12.765.832.971	3,30

Cifras en euros

*Nota: sin considerar las cantidades correspondientes a liquidaciones de ejercicios anteriores por las diferentes figuras tributarias cedidas gestionadas por el Estado

	RECAUDACIÓN MENSUAL			RECAUDACIÓN ACUMULADA		
	AGOSTO			AGOSTO		
	2024	2023	%24/23	2024	2023	%24/23
OTROS INGRESOS DE CAPÍTULO III						
Otros Ingresos de Capítulo III	34.798.210	17.867.092	94,76	284.855.828	243.588.090	16,94
TOTAL RECAUDACIÓN	1.753.591.455	1.560.118.294	12,40	13.472.543.618	13.009.421.061	3,56

Cifras en euros

Fuente: Estadística de Recaudación Tributaria de la Junta de Andalucía. Agosto 2024. Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

En Andalucía, el porcentaje de variación de la recaudación acumulada de **impuestos directos entre los años 2023 y 2024 representó 4,59%** - representando una reducción respecto años anteriores- **mientras que los indirectos fueron el 2,41%, reduciéndose frente al 5,47%** del período anterior.

NUESTRAS ENTIDADES MIEMBRO

68 entidades de ámbito local, provincial y autonómico:

Asociación Alef Sevilla – Asociación Aliento – Asociación Almería Acoge – Fundación Solidaridad Amaranta – Federación Andalucía Acoge – Asociación Arca Empleo – Accem – Arrabal AID –Asaenes, Salud Mental Sevilla - Apramp- Asociación Marroquí para la Integración de inmigrantes – Fundación Atenea – Asociación Ayudemos a un niño – Baena Solidaria – Nuevo Hogar Betania - A.E.S Candelaria – Calor y Café - Casa Paco Girón - Córdoba Acoge- Fundación Casas de Acogida Diocesana de Granada - Cáritas Regional de Andalucía – Cear (Comisión Española de Ayuda al Refugiado) – Fundación Cepaim – Codenaf – Colegio Profesional de Trabajo Social de Málaga – Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y AA.SS. de Sevilla - Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y AA. SS. De Granada – Asamblea de Cooperación por la Paz - Asociación Familiar La Oliva - Fundación Cruz Blanca – Cuarto Sector – Fundación Don Bosco – Federación Andaluza de Centros Juveniles "El Patio" – Federación Andaluza Enlace – Fams Cocemfe –Fundación Esplai - Plena Inclusión – Fundación Secretariado Gitano – Fundación Balía – Médicos del Mundo – Fundación Mornese – Humanos con Recursos – Incide - Inpavi – Inserta Andalucía - Asociación In-Género- Asociación Avance – Once – Asociación Andaluza Proyecto Hombre – Proyecto Hombre Sevilla – Rais Hogar Sí – Asociación de Mujeres Santiago El Mayor – Asociación Naim - Fundación Sevilla Acoge – Solidarios para el Desarrollo – Acción contra el hambre – Movimiento por la Paz – Asociación Provivienda – Asociación Montaña y Desarrollo, Serranía de Ronda/Coceder – Fundación Prolibertas – Prodiversa, Progreso y Diversidad – Centro de Iniciativas para la Cooperación Batá – Objetivo Vida – Radio ECCA – Asociación Realidades -YMCA – Fundación Santa María La Rea – Save The Children—Sociedad San Vicente de Paúl- Orden Hospitalaria San Juan de Dios



EAPN ANDALUCÍA

Red Andaluza de Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión Social

Avda. de Hytasa N° 38, 2º Oficina 9

Sevilla 41006

Telf. 655 950 941

inclusion@eapn-andalucia.org

www.eapn-andalucia.org